A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012



Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2011

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

Al presentar a consideración la Iniciativa de Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, que propongo para su análisis, estudio, modificación y aprobación en su caso, cumplo puntualmente lo dispuesto por la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, y las facultades que la misma le confiere al titular del poder Ejecutivo, en su Artículo 79, fracciones III y VII; en relación con el Artículo 64, fracción XXII de nuestro máximo ordenamiento.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se inscribe en el marco de las directrices trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo, por medio de las cuales se busca hacer del nuestro un país de leyes, competitivo en lo económico, con igualdad de oportunidades en lo social, así como con rendición de cuentas en lo concerniente a la propia actuación de sus gobernantes, entre otras grandes aspiraciones compartidas por los mexicanos.

Una vez más, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se encuentra condicionado por la circunstancia particular de la economía y las finanzas públicas nacionales, que nuevamente encaran el impacto del entorno internacional, en esta ocasión por los problemas afrontados por los países de la Comunidad Económica Europea, cuyos efectos de coyuntura se manifiestan en nuestro país, en el comportamiento a la alza del tipo de cambio de la moneda mexicana frente al dólar estadounidense que se transfiere a nuestro mercado interno vía aumento de precios.



En la perspectiva local, el Proyecto de Presupuesto de Egresos busca seguir avanzando en la consecución de los seis ejes rectores delineados por el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, de cuyo alcance temporal, con la consecución de su ejercicio en el transcurso del próximo año, estaremos alcanzando la parte media del mismo.

Siendo por ello que a fin de confirmar ante la ciudadanía, el avance y buen desempeño de los principales programas y políticas que se encuentran en marcha, hemos previsto la aplicación de los instrumentos de consulta ciudadana, que nos hablarán de la relación de los programas de gobierno con las expectativas, aspiraciones y visión que la ciudadanía manifiesta sobre los temas rectores de la agenda del desarrollo en común, el disfrute pleno de sus derechos individuales y sociales, como la expresión más clara y tangible del bienestar público, que la acción de gobierno debe acrecentar como resultado conjunto del operar de sus estructuras administrativas, de acuerdo con lo propuesto por el eje rector *Sonora Ciudadano y Municipalista*, en sus líneas generales.

Este es uno de los sentidos concretos para nuestra vida pública, de la **Ley de Participación Ciudadana** que ha venido a perfeccionar nuestro marco de derecho, con disposiciones propias de las democracias más desarrolladas, como es la figura del plebiscito con calidad de mandato ciudadano que la autoridad deberá acatar, a la que podrán estar sujetos los programas de gobierno en 2012, para ganar todos en certeza, seguridad y confianza en las instituciones, lo que tanto necesitamos fortalecer cuando en el plano nacional nos hemos propuesto recuperar la seguridad pública, aún con su costo social manifiesto.



En la figura del plebiscito centrada en las decisiones y acciones de política pública, vemos los alcances de una mejora continua en los procesos de planeación de largo plazo, en el momento justo que asumimos la aplicación del presupuesto basado en resultados para los sonorenses, **como la transformación educativa** que nos ocupa como gobierno, y a todos nos convoca como sonorenses.

En materia de infraestructura, trabajamos por una inversión pública que alcanzará los 44 mil millones de pesos, como meta global al término del horizonte temporal de nuestra responsabilidad, para dejar huella de nuestra visión sobre el desarrollo incluyente del estado, en todos sus sectores y con todos sus actores, a quienes están dirigidas las ideas, obras y proyectos de futuro, del que no han de distraernos dificultades que sabemos siempre menores ante nuestra fortaleza y unidad en lo fundamental.

De esto trata, y es el centro del programa *Sonora Construye* del que en nuestros mensajes hablamos este año a la ciudadanía, pues como resultado de su realización vemos para el mediano plazo los necesarios aportes a la competitividad regional, el detonante de las oportunidades para las iniciativas e inversiones de nuestros emprendedores, de quienes buscan apropiarse de su manera de valorar productivamente el futuro, no un futuro genérico y siempre lejano, sino el propio y cercano futuro que corresponde a las jóvenes generaciones, que se abren espacio en la vida con la fuerza de sus aspiraciones.

Por ello en su presente, el Estado coloca la magna inversión propuesta, así como la obra hidráulica que hará del agua el motor del desarrollo, en la perspectiva de un Sonora incluyente en lo social y regional, como tierra competitiva, por lo que en ello también vamos por la innovación y modernización, abarcando al propio modelo de gobierno en el que apoyamos nuestras acciones, en temas concretos del desarrollo competitivo, como son el crecimiento económico e inserción social, infraestructura productiva y eficiente, articulación económica y comercial, así como el combate a la pobreza.



Desde luego, la política de gasto y los recursos públicos atienden también la sustentabilidad del propio desarrollo, encuadrando en su perspectiva problemáticas específicas como el desarrollo urbano, amenazas productivas como el deterioro del suelo, del agua y de los recursos marinos, la contaminación atmosférica, pérdida de la biodiversidad y el grave problema humano de la pobreza y su desbordamiento hacia los espacios urbanos.

El eje rector **Sonora Educado** que orienta las acciones de nuestra Administración, prescribe la necesidad de un compromiso financiero de los tres niveles de gobierno y de la sociedad con la educación y la cultura, en torno de la cual las nuevas realidades indican que ahora el énfasis de las acciones ya no se dirige al "Qué", sino a los "Cómo" que hacen las diferencias competitivas entre países, al tiempo que bajo el influjo de las nuevas tecnologías de la información, cambia el mundo educativo desplazando a los tradicionales libros de texto, por el dominio de las imágenes y la información globalizada, aportando nuevas e interesantes formas de abordar las materias y sus objetos de estudio.

Por ello en este Presupuesto de Egresos se mantiene la participación histórica de los recursos destinados a la educación, atendiendo a la realidad de nuestro presente, y particularmente, es una respuesta de política pública al derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes, así como buscando mantener y mejorar los buenos resultados de nuestros estudiantes en las evaluaciones que se realizan a nivel nacional, ante lo cual tenemos como reto responder a los parámetros de desempeño fijados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Realidades y circunstancias de esta índole son las que explican que en el diagnóstico para el establecimiento del **Programa Educativo**, nos ocupáramos de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la posición que guarda Sonora en cada uno de los niveles del sistema educativo.



De tal forma que en torno de estos aspectos se perfilan las definiciones de política pública, tendientes a fortalecer logros así como a cambiar los aspectos que evitan el que alcancemos mejores resultados en otros niveles, en los que comparativamente se está mejor en el plano de la educación nacional.

Son muchos los temas a resolver en la problemática de la educación nacional de la que formamos parte, sin embargo, considerando la naturaleza de su función social y económica, una de sus metas trascendentes es la de alcanzar los niveles de eficiencia que hagan posible que nuestros jóvenes puedan obtener empleos bien remunerados.

El derecho de los sonorenses a la **salud** ha venido alcanzando con los años una importante cobertura de servicios a la consecuente demanda de la población, a pesar de la siempre limitada disposición de recursos, para una atención de mayor calidad y oportunidad.

Sin embargo, debido a las constantes restricciones a la disponibilidad en los recursos públicos, ahora nuestro sistema de salud y seguridad social afronta la necesidad de adaptar su organización y actuación, a la presencia de un cambio en el patrón de enfermedades por los que los sonorenses demandan servicios de atención para su salud.

El cambio estriba en el paso del predominio de las enfermedades infecciosas, al ascenso de las enfermedades no transmisibles y las lesiones que se encuentran relacionadas con los estilos de vida que sigue la población, así como con el aumento de la población adulta, las cuales se significan por su alta complejidad, el requerimiento de períodos de tratamiento más prolongados y costosos, el empleo de alta tecnología y la participación de múltiples áreas de especialidad médica.



Por lo que se requiere entonces invertir en forma creciente en equipamiento médico, en personal médico con el conocimiento de las nuevas especialidades con las que se hará frente al cambio cualitativo en la demanda de salud, al que actualmente hacen frente las instituciones de salud en medio de sus dificultades financieras, así es que situaciones de esta índole son las que dan sentido y justificación a los recursos solicitados para la Secretaría de Salud Pública, como para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En el contexto de las modalidades de largo plazo de nuestro desarrollo, el eje rector *Sonora Solidario* está dirigido a quienes por las más diversas razones, han quedado excluidos del reparto de sus beneficios, entre éstos, el acceso mismo a los servicios esenciales de educación, salud y seguridad social, que son función del Estado actuando en nombre de la sociedad, de la que sin embargo forman parte, y en el reconocimiento de su posición de mayor desventaja, dispone que haya programas para acudir en su apoyo.

Esto es lo que hace que los recursos solicitados para la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Vivienda, la Dirección de Atención a Migrantes, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras instancias con responsabilidad en la materia, adquieran una importancia vital desde la perspectiva de los estratos de población a beneficiar con las acciones de gobierno que habrán de financiar, cubriendo aspectos como la pobreza en su modalidad alimentaria, capacidades y patrimonio, en los espacios geográficos y perfiles poblacionales debidamente identificados, para la mayor eficacia de los recursos y programas en operación.



En la interacción conjunta de las políticas públicas instituidas por el Estado, el Plan Estatal de Desarrollo asigna al eje rector *Sonora Seguro* el alto objetivo de que se mantenga o prevalezca como la entidad fronteriza más segura, lo que no es cosa menor dada la inevitable relación de vecindad que el espacio geográfico nos impone con la economía más importante del mundo, donde la complejidad permanente de las relaciones, se acentúa ahora por los procesos que se suceden en contra de la legalidad y el orden público, que las instituciones del Estado deben hacer prevalecer como razón de sí mismas.

Pues aún y cuando en la incidencia creciente del fenómeno delictivo se reconozca la influencia de factores económicos y sociales, nadie espera que la solución a sus manifestaciones más adversas, provenga en el corto plazo de los resultados de políticas económicas y sociales, cuyos instrumentos de mayor relevancia se asignan al orden federal de gobierno, para no hablar de las dificultades propias de su operación, que hacen impensable generen sus beneficios en la cuantía y prontitud deseada, como para obtener de ellos resultados de tal calidad que hagan innecesaria la intervención constante de las fuerzas del orden.

Es necesario entonces, que en el sector público miremos las cosas con un saludable realismo, para no confiar más de lo debido en los resultados de algunas acciones, así como para no apresurarnos a descalificar estrategias, cuando reconocemos de antemano la complejidad factorial del propio fenómeno de la inseguridad pública y su control en los límites razonables a la irrupción de la convivencia pacífica, incluida en ésta, el desarrollo de las actividades de la economía formal.



El tema de la inseguridad a nivel nacional, puede devenir en la dificultad para ejercer y cumplir con eficacia las demás funciones que la sociedad le asigna al Estado, destacando así, la propia función de promoción al desarrollo económico, cuando los destinatarios de la definición de la política púbica en la materia, pueden enfrentar la disyuntiva de suspender operaciones, en la ausencia de las condiciones de seguridad y orden apropiado al desempeño de la economía y de los negocios.

Así que en el marco de estas consideraciones nuestra Administración evalúa los recursos solicitados para los programas a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, entre otras instancias cuyo desempeño se incluye en el eje rector *Sonora Seguro*.

Estas son las líneas de política pública que dan forma y contenido al Proyecto de Presupuesto de Egresos, que en esta ocasión y sobre la base de la evaluación que los sonorenses han hecho de nuestros dos primeros años de gestión en cumplimento de su mandato, proponemos para su consideración perfilando una cifra de gasto por 37 mil 66 millones 469 mil 804 pesos, acorde también con los ingresos responsablemente proyectados para cubrir, conforme a reglas de austeridad las erogaciones del próximo ejercicio fiscal.

Fuentes y Usos de Recursos del Sector Público, 2012

El Artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, establece los aspectos que debe considerar el Proyecto del Presupuesto de Egresos propuesto a la Legislatura, por lo que de acuerdo con ello, se presenta la relación de cuadros que perfilan el escenario presupuestal para el año 2012, de acuerdo con las fracciones IV, V, VI y VII del citado artículo del ordenamiento presupuestal:



FRACCIÓN IV: Estimación de ingresos y posición del gasto del ejercicio fiscal que se propone incluyendo las transferencias de recursos federalizados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2012 (Miles de Pesos)

INGRESOS	IMPORTE
ESTATALES	17,609,955
Fiscales	4,573,418
Participaciones	12,986,537
Financiamiento	0
Diferimiento de Pagos (Adefas)	50,000
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	14,432,217
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES	5,024,298
тота.	37,066,470

EGRESOS .	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN	8,146,202
ENTIDADES Y ORGANISMOS	19,331,605
GASTO DE INVERSIÓN	4,463,317
DESARROLLO MUNICIPAL	4,675,346
DEUDA PÚBLICA	450,000
TOTAL	37,066,470



FRACIÓN V: Ingresos y gastos realizados del último ejercicio fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA INGRESOS Y EGRESOS REALES DEL 2010 (Miles de Pesos)

INGRESOS	IMPORTE	PART. %
ESTATALES	11,738,150	31.22
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,898,700	31.65
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	13,962,570	37.13
POTAL	37,599,420	100:00

EGRESOS	IMPORTE	PART, %
GASTOS DE OPERACIÓN	8,011,301	21.31
ENTIDADES Y ORGANISMOS	18,494,094	49.19
GASTO DE INVERSIÓN	4,810,677	12.79
DESARROLLO MUNICIPAL	4,460,555	11.86
DEUDA PÚBLICA	1,821,958	4.85
TOTAL	37,598,584	100.00



FRACCIÓN VI: Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROYECCIÓN DE CIERRE 2011

(Miles de Pesos)

INGRESOS	ORIGINAL	PROYECCIÓN DE CIERRE	VARIACIÓN CÓN ORIGINAL	VARIACIÓN %
ESTATALES	16,614,106	21,977,518	5,363,412	32.28
Fiscales	4,206,202	4,507,509	301,307	7.16
Participaciones	12,357,904	12,731,509	373,605	3.02
Créditos	50,000	4,738,500	4,688,500	9377.00
FEDERALES	13,694,234	14,804,493	1,110,259	8.11
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES	4,296,526	4,297,309	783	0.02
TOTAL	34,604,866	41,079,320	6,474,454	1871

EGRESOS 🔅	ORIGINAL	PROYECCIÓN DE CIERRE	VARIACIÓN CON ORIGINAL	VARIACIÓN %
GASTOS DE OPERACIÓN	7,990,489	8,737,399	746,910	9.35
ENTIDADES Y ORGANISMOS	17,740,249	21,858,378	4,118,129	23.21
GASTO DE INVERSIÓN	3,822,891	4,475,709	652,818	17.07
DESARROLLO MUNICIPAL	4,540,046	4,592,746	52,700	1.16
DEUDA PÚBLICA	511,191	1,438,521	927,330	181.40
TOTAL	34,604,866	41,102,753	6,497,887	18.78



FRACCIÓN VII: Situación de la Deuda Pública estatal al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (Millones de Pesos)

	/· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	
CONCEPTO .	SALDO AL 31-DIC-2010	SALDO AL 31-DIC-2014	5ALDO AL 31-DIC-2012
DEUDA DIRECTA	4,947	10,421	10,862
DEUDA DE ORGANISMOS(*)	1,244	1,201	1,190
TOTAL	6,191	11,622	12,052

^{(*):} Se incorporan todos los créditos contratados, aún aquellos de los municipios que pudieran considerarse deuda de terceros, para efecto del Estado.

El aumento en los saldos de la deuda directa al 31 de diciembre 2011, se debe en gran medida al proceso de reestructura del contrato de crédito del Fideicomiso de Financiamiento F/251577 (PSP), con el cual dichos saldos se han incorporado a los saldos de Deuda Directa del Estado, para cumplir con la normatividad aplicable.

Los saldos de deuda directa al 31 de diciembre de 2012, aumentan por el efecto de la capitalización de intereses acordado en el contrato de reestructura del PSP.

Banorte PSP	4,419	0	0
CONCEPTO	5ALDO AL	SALDO AL	\$ALDO AL
	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012



El ejercicio fiscal del presente año ha sido particularmente atípico, por el hecho de reflejar desde el primer trimestre el impacto de la cancelación de deuda pública en una cifra de 4 mil 418 millones 785 mil pesos, traduciéndose en la principal influencia en la tendencia de cierre que presentan las erogaciones globales para el término del año, de acuerdo con lo que se presenta en relación a lo dispuesto por la fracción cuarta del artículo 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Así que para todo análisis de tipo comparativo en relación a la evolución presente de las finanzas públicas durante este año, y la situación que se perfila para el próximo, resulte pertinente aislar este impacto a fin de evitar distorsiones y juicios carentes de certeza.

En cuanto al destino que tendrán los ingresos proyectados para 2012, importa destacar que el agrupamiento dado por los conceptos **Desarrollo Municipal**, **Entidades y Deuda Pública**, se asigna una cifra de 24 mil 456 millones 951 mil pesos, con un aumento por 1 mil 665 millones 465 mil pesos, sobre el monto de los recursos que le fueron asignados para el ejercicio fiscal 2011, así que esto constituye el 4.44 por ciento del monto de 37 mil 66 millones 470 mil pesos esperado como ingreso.

En este ingreso de 24 mil 456 millones 951 mil pesos que se destina a Transferencias, Participaciones a Municipios y a Deuda Pública, se identifica un componente de 8 mil 778 millones 482 mil pesos, perteneciente al **Ramo 33** retenido por el gasto programable del Estado, se identifica igualmente, el componente de **ingresos propios** que en un monto de 5 mil 24 millones 299 mil pesos podrán erogar los organismos sectorizados, aunado a lo cual, con cargo a los ingresos de libre disposición del Estado, se les asigna una cifra de 5 mil 528 millones 824 mil pesos, como igualmente los municipios participarán de recursos en una cifra de 4 mil 675 millones 346 mil pesos, mientras que para deuda pública se asigna un monto de 450 millones de pesos.



Así que la cifra total de 24 mil 456 millones 951 mil pesos que el gasto en estos rubros consume del ingreso, sólo resulta un poco menor a la suma de recursos por 25 mil 259 millones 437 mil pesos que el Estado espera recibir el próximo año, considerando participaciones del Fondo General de los ingresos federales y aportaciones del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos Federal.

De tal modo que una cifra de ingresos estatales por un monto de 10 mil 918 millones 762 mil pesos, que sería el resto de los recursos esperados por el Estado, estaría destinando a cubrir los requerimientos del gasto de operación de la Administración Directa, así como la inversión prevista para el próximo año en un monto de 4 mil 463 millones 316 mil pesos, en tanto que para gasto de operación lo asignado es una cifra de 8 mil 196 millones 943 mil pesos, no sin antes apuntar que los requerimientos de recursos presentados por las dependencias y entidades, alcanzaron la cifra de 46 mil 923 millones 886 mil pesos, misma que desde luego es imposible de igualar por la capacidad contributiva de la economía estatal.

Por consiguiente, en este contexto de los requerimientos de financiamiento presentados por el sector público estatal, así como de la capacidad que proporcionan las fuentes de recursos fiscales bajo la restricción de que no se aumentará la deuda pública, a continuación se abordarán los detalles del gasto por su objeto económico que se propone en la asignación de los recursos esperados.



A) CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU OBJETO ECONÓMICO

Luego de realizar el necesario esfuerzo por alinear los requerimientos del gasto, a la disponibilidad de los recursos esperados, así como a la misma realidad de las restricciones estructurales que éstos presentan limitando en más de un 30 por ciento la libertad de asignación, se presenta el siguiente cuadro donde se precisan los montos de recursos asignados a cada uno de los nueve capítulos que a nivel gobierno considera el gasto por su objeto económico.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU OBJETO ECONÓMICO Distribución del Gasto por su Objeto Económico 2011 – 2012

(Miles de Pesos)

	Aprobado	Estimado de	Propuesto	Variación %
Capítulo	1 * 1		•	
	2011	Cierre 2011	2012	2012-2011
1000	6,391,450	6,886,463	6,841,820	7.05
SubTotal	6,391,450	6,886,463	6,841,820	7.05
2000	773,262	806,099	443,294	(42.67)
3000	825,777	1,044,838	861,089	4.28
5000	45,218	101,365	50,740	12.21
SubTotal	1,644,257	1,952,302	1,355,123	(17.58)
4000	17,740,2 49	21,858,378	19,331,605	8.97
SubTotal	17,740,249	21,858,378	19,331,605	8.97
6000	3,277,988	4,030,193	4,037,777	23.18
7000	499,685	344,151	374,799	(24.99)
SubTotal	3,777,673	4,374,344	4,412,576	16.81
8000	4,540,046	4,592,747	4,675,346	2.98
9000	511,191	1,438,521	450,000	(11.97)
SubTotal	5,051,237	6,031,268	5,125,346	1.47
TOTAL	34,604,866	41,102,753	37,066,470	7:11



El gasto por 37 mil 66 millones 470 mil pesos propuesto para el ejercicio fiscal 2012, presenta un aumento de 2 mil 461 millones 604 mil pesos respecto del presupuesto de apertura del año 2011, cuya distribución impacta primordialmente en el capítulo de Transferencias, por lo que presenta una asignación de 19 mil 331 millones 605 mil pesos, con un aumento de 1 mil 591 millones 356 mil pesos, comparado con el monto de 17 mil 740 millones 249 mil pesos que le fue asignado para el presupuesto 2011.

De ahí que como se aprecia este aumento en los recursos propuestos para el capítulo de Transferencias, resulta una participación de 64.65 por ciento respecto de la variación de los 2 mil 461 millones 604 mil pesos observada en el monto global de gasto propuesto para 2012, esto básicamente debido al crecimiento registrado por las Transferencias en los presupuestos propuestos para la Secretaría de Educación y Cultura, Sagarhpa y Secretaría de Salud Pública, como será precisado al considerar más en detalle la distribución de los recursos propuestos para el capítulo de Transferencias.

En el presupuesto de inversión por 4 mil 412 millones 576 mil pesos, propuesto para los capítulos 6000 y 7000, los recursos específicamente considerados para el capítulo de Inversión Pública presentan una cifra de 4 mil 37 millones 777 mil pesos, con un aumento de 759 millones 789 mil pesos, respecto del presupuesto de 3 mil 277 millones 988 mil pesos que le fue asignado para 2011.

En lo concerniente a los recursos para gasto corriente demandados por las dependencias de la Administración Directa, el presupuesto considerado es una cifra de 8 mil 196 millones 943 mil pesos que se distribuye en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, donde en lo particular para Servicios Personales el gasto propuesto es un monto de 6 mil 841 millones 820 mil pesos, constitutivo de un aumento de 450 millones 370 mil pesos, respecto de la cifra por 6 mil 391 millones 450 mil pesos que presupuestara para 2011.



Esto describe entonces los principales impactos que ocasiona en el gasto por su objeto económico la distribución de la cifra de 2 mil 461 millones 604 mil pesos que presenta como aumento el monto del presupuesto global propuesto para 2012, de tal modo que por lo que corresponde al concepto de **Gasto Programable** del Estado se tiene el siguiente comparativo 2011-2012.

Distribución del Gasto Programable en Corriente y de Inversión 2012 (Miles de Pesos)

Concepto	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación 2012-2011
Gasto Programable	29,553,629	31,941,124	2,387,495
Corriente	25,730,738	27,477,808	1,747,070
• Inversión	3,822,891	4,463,316	640,425

Esta perspectiva del presupuesto total propuesto para el ejercicio fiscal 2012, muestra que de su monto total de 37 mil 66 millones 470 mil pesos, el 86.17 por ciento se concentra en el agregado del gasto programable, con un aumento de 2 mil 387 millones 495 mil pesos, del cual a su vez, el 86.03 por ciento incide en los recursos para el gasto corriente.

Por consiguiente, obteniendo por diferencia los recursos relacionados con el concepto de **Gasto No Programable**, el monto y estructura que se tiene para 2012 es lo siguiente.



Programable No Programable Comparativo 2011-2012 (Miles de Pesos)

	i-mics ac i csos)		
Consepto	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación 2012-2011
Gasto No Programable	5,051,237	5,125,346	74,109
Participaciones	4,540,046	4,675,346	135,300
Deuda Pública	511,191	450,000	(61,191)

Ocurre entonces que si del gasto total propuesto, el 86.17 por ciento estará destinado a cubrir las erogaciones del gasto programable previsto para 2012, la diferencia dada por el 13.83 por ciento del presupuesto total, en calidad de gasto no programable del Estado, cubrirá las Participaciones y Aportaciones Municipios, así como el servicio anual de la deuda pública, de conformidad con las cifras que presenta el cuadro de referencia.

Habiendo identificado entonces, la distribución que se realiza de los recursos adicionales propuestos para el ejercicio fiscal 2012, y vista también la configuración que adquieren los agregados del Gasto Programable y No Programable por el impacto de dicha distribución, enseguida se analizan en lo particular las asignaciones propuestas para cada uno de los nueve capítulos del gasto por su objeto económico, de acuerdo con el orden de su estructura en la clasificación del gasto en esta perspectiva.



Servicios Personales

En la distribución del presupuesto por 37 mil 66 millones 470 mil pesos propuesto para 2012, para este capítulo del gasto corriente se asigna una cifra de 6 mil 841 millones 820 mil pesos, lo cual implica un aumento de 450 millones 370 mil pesos, respecto del monto por 6 mil 391 millones 450 mil pesos aprobado para la apertura del año 2011, estando distribuidos estos recursos de conformidad con las asignaciones que asimismo se proponen para cubrir el costo de la Nómina Burocrática y la Nómina Magisterial.

NÓMINAS QUE SE PAGAN CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CAPÍTULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES (Miles de Pesos)

Nómina	Aprobado 2011	Part	Propuesto 2012	Part	Variación 2012-2011
Gobierno	3,228,755	50.52	3,582,520	52.36	353,765
Magisterial	3,162,695	49.48	3,259,300	47.64	96,605
Total	6,391,450	100.00	6,841,820	100.00	450,370

El aumento por 450 millones 370 mil pesos que presenta el presupuesto por 6 mil 841 millones 820 mil pesos, propuesto para cubrir los requerimientos del próximo año, considera el efecto de la actualización de sus partidas de gastos regularizables, así como el impacto de algunas decisiones tomadas en el transcurso del año, de ahí que posteriormente tendrá que ser considerada la repercusión de los incrementos salariales que resulten de los procesos de negociación con dirigencias sindicales de trabajadores al servicio del Estado.



Importa hacer notar en este contexto que en lo concerniente al monto de 3 mil 582 millones 520 mil pesos propuesto para cubrir la Nómina de Gobierno, así como su respectivo aumento de 353 millones 765 mil pesos, influye de manera destacada la evolución que durante este año han tenido los recursos considerados para la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública.

Esto al incorporar a su plantilla de personal una ampliación de 201 nuevas plazas entre los meses de abril y junio, dentro de las cuales se cuantifican 165 plazas nivel 7B en el tabulador de sueldos, contratadas para fortalecer el desarrollo de la función policial, todo ello teniendo un costo específico de 29 millones 874 mil pesos.

Esto que fuera documentado como parte del Segundo Informe Trimestral 2011 presentado a Poder Legislativo, ayuda a explicar el hecho de que en el presupuesto por 1 mil 543 millones 623 mil pesos que solicitamos para la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, a su capítulo de Servicios Personales se le asignen recursos en un monto de 718 millones 837 mil pesos, con un aumento de 165 millones 723 mil pesos sobre el presupuesto de 553 millones 114 mil pesos que le fue aprobado para 2011, al tener como base de cuantificación una plantilla de personal que aumenta en más de 350 plazas respecto de la plantilla con la que fuera calculado el monto de su presupuesto asignado para el presente año.

Así que este aumento de 165 millones 723 mil pesos por concepto de Servicios Personales que se considera para 2012, dentro de los recursos previstos para la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, por sí solo explica el 46.85 por ciento del aumento por 353 millones 765 mil pesos que presentan los recursos solicitados para 2012 en la Nómina del Gobierno.



Derivado del componente salarial que implican las funciones de procuración de justicia, en el transcurso del año se han venido autorizando recursos encaminados a mejorar por esta vía las percepciones del personal de la Policía Estatal Investigadora, siendo así que por ello el presupuesto por Servicios Personales en la Procuraduría General de Justicia, al tercer trimestre de 2011 avanza con erogaciones por 483 millones 979 mil pesos, equivalentes al 85.39 por ciento de su asignación anual de 566 millones 793 mil pesos, la cual asimismo evoluciona con un presupuesto modificado de 569 millones 233 mil pesos.

Así que aquí se tiene entonces otro factor específico que eleva la base de cálculo de los requerimientos por Servicios Personales para 2012, por lo que se establece una asignación por 646 millones 961 mil pesos, con un aumento de 80 millones 168 mil pesos sobre la cifra de 566 millones 793 mil pesos aprobada para 2011.

En otros aspectos también relacionados con la estructura de la nómina de gobierno, importa mencionar que la creación de la Secretaría del Trabajo, llevó consigo el cambio de adscripción de 168 plazas en la plantilla de personal de la Secretaría de Gobierno, lo cual es una de las razones por las que el capítulo de servicios personales en esta dependencia, presenta una asignación menor a la aprobada 2011.

De igual forma, la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, ha pasado a depender de la Secretaría del Trabajo por afinidad de objetivos, lo cual disminuye en 17 plazas la plantilla de personal de la Secretaría de Economía, aumentando en igual cantidad la de la Secretaría del Trabajo.

En la plantilla de personal de la Secretaría de Salud, se registraron dos movimientos de sentido inverso: uno que disminuyó en 66 plazas su plantilla, por personal de la rama médica y paramédica que pasa a depender del Sistema Estatal Penitenciario; otro que la aumenta en 26 plazas por laudos que ordenan la basificación de las mismas.



Materiales y Suministros.

En este capítulo se solicitan recursos en un monto de 443 millones 294 mil pesos, con lo cual registra una disminución de 329 millones 968 mil pesos con respecto del presupuesto por 773 millones 262 mil pesos presupuestados para el presente año, lo cual se explica en función de lo siguiente:

Para el próximo ejercicio presupuestal se ha dispuesto que el costo del Programa de Uniformes Escolares dentro del presupuesto de la Secretaría de Educación y Cultura pase a formar parte de su capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, considerando que:

- a). Los recursos presupuestados en el capítulo de Materiales y Suministros, se definen como el componente de gasto corriente dado por los insumos que las dependencias de la Administración Directa, durante un año demandan internamente para operar en el cumplimiento de sus funciones, lo cual no es el caso del costo debido al Programa de Uniformes Escolares, por obvia naturaleza de sus destinatarios.
- b). Lo que para el Estado, si bien constituye un costo específico de su política social, con impacto en el ámbito educativo por el Programa de Uniformes Escolares Gratuitos, finalmente se traduce en un subsidio al ingreso de las familias con hijos en edad de recibir educación básica.

Es en razón de esta última consideración, que se determina llevar el costo del programa al presupuesto por 10 mil 251 millones 262 mil pesos que estamos solicitando para la Secretaría de Educación y Cultura, en su capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, cuya cifra incluye un monto de 306 millones 746 mil pesos específicamente considerado para la adquisición de los uniformes escolares a distribuir para el próximo ciclo escolar.



De tal modo que en contrapartida, su capítulo de Materiales y Suministros al que en 2011 se le asignó un presupuesto de 262 millones 436 mil pesos, para 2012 presenta recursos en un monto de 22 millones 191 mil pesos, lo cual resulta acorde con las cifras que usualmente ha presupuestado la dependencia en este capítulo.

Así que este monto presupuestal que la Secretaría de Educación y Cultura reasigna para 2012, mueve a la baja los recursos solicitados a nivel gobierno para el mismo capítulo de Materiales y Suministros, como también lo hace el monto de 130 millones 6 mil pesos solicitado por la Secretaría de Hacienda, ya que ello representa una disminución de 94 millones 360 mil pesos, respecto de la cifra por 224 millones 366 mil pesos que le fuera asignada en el presupuesto 2011, esto debido en lo particular habiéndose realizado el Programa de sustitución de Placas, este aspecto implicará un menor requerimiento de insumos.

Por consiguiente, estos son los aspectos que se encuentran de por medio en el hecho de que en esta ocasión presente una solicitud de recursos por 443 millones 294 mil pesos a nivel gobierno, cuando previamente su asignación fue de 773 millones 262 mil pesos.

De tal modo que en esta cifra de recursos solicitados para 2012, las asignaciones más relevantes son una cifra de 183 millones 284 mil pesos considerada en el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, y el propio monto de 130 millones 6 mil pesos previsto por la Secretaría de Hacienda, cantidades con las que se configura una cifra conjunta de 313 millones 290 mil pesos, que de este modo explica el 70.67 por ciento de los recursos solicitados a nivel gobierno, en tanto que la proporción restante se explica por los requerimientos en menor cuantía presentados por otras dependencias.



Servicios Generales

La operación de las dependencias del sector público requiere para este capítulo una asignación de 861 millones 89 mil pesos, cantidad que implica un aumento de sólo 35 millones 312 mil pesos respecto de la asignación de 825 millones 777 mil pesos aprobada para 2011.

Así, a diferencia de la situación que describen las asignaciones propuestas para la gran mayoría de las dependencias, para la Secretaría de Hacienda se propone una asignación por 284 millones 458 mil pesos, cantidad que significa un aumento de 53 millones 963 mil pesos, sobre su asignación previa de 230 millones 495 mil pesos.

Esto es indicativo de que en el presupuesto 2012 en materia de gasto de operación en el ámbito de la Administración Directa, se está realizando un claro esfuerzo por contener el crecimiento en el gasto corriente, en el contexto en el cual se da su propia aplicación de acuerdo con los costos que el mercado determina en función de las condiciones de la oferta y la demanda de bienes y servicios, donde las dependencias del sector público sólo son un consumidor más que debe acatar las reglas de la economía.

Por otra parte, no puede dejarse de lado en este mismo orden de consideraciones sobre la forma en que se contiene el presupuesto solicitado para gasto de operación en el ámbito de la Administración Directa, pues en términos globales para Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se están solicitando recursos por 1 mil 355 millones 123 mil pesos, lo que con respecto de la cifra de 1 mil 644 millones 257 mil pesos que les fue aprobada, se tiene una disminución neta de 289 millones 134 mil pesos, cuando el monto de los recursos solicitados por las dependencias ascendió a la cantidad de 3 mil 285 millones 855 mil pesos.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para 2012, en este capítulo los recursos solicitados son por un monto de 50 millones 740 mil pesos, implicando una disminución de 5 millones 522 mil pesos, respecto del monto de 45 millones 218 mil pesos que le fue aprobado para 2011.

La disminución en los recursos solicitados en este rubro de gasto, obedece al efecto combinado del limitado alcance de los recursos fiscales, así como a la implantación de una política tendiente a la adquisición de servicios, más que a la adquisición de activos que aumentan los inventarios del parque vehicular y equipamiento tecnológico, que además suponen la asunción de otros costos como los del necesario aseguramiento de los mismos y gastos por mantenimiento, entre otros.

Entre las dependencias para las que se asignan recursos en la distribución de la cifra de 50 millones 740 mil pesos solicitado a nivel gobierno, para la Procuraduría General de Justicia del Estado se propone un monto de 44 millones de pesos, el 86.72 por ciento del total, de los cuales un monto de 30 millones de pesos se destinará para la adquisición de unidades especializadas contra el secuestro, así como 14 millones de pesos para el proyecto "ALIAS" Sistema Balístico Forense.

Para 2012, no se asignan recursos en este rubro de gasto a las siguientes dependencias: Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Cultura, Salud Pública, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Economía, Sagarhpa y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para este que sin duda alguna es el capítulo de mayor importancia en la estructura del presupuesto por su objeto económico, para el año 2012 la solicitud de recursos es por un monto de 19 mil 331 millones 605 mil pesos, constitutivo de un aumento por 1 mil 591 millones 356 mil pesos, sobre la referencia del presupuesto por 17 mil 740 millones 249 mil pesos que le fuera aprobado para el ejercicio del año en curso.

Habiendo anticipado las consideraciones relacionadas con el aumento presentado por los recursos solicitados en este capítulo, en complemento de ello, a continuación se presenta el cuadro básico que describe la distribución de los recursos presupuestados, en función de los poderes, instancias autónomas y sectores de la administración pública estatal que habrán de aplicarlos, de ahí que de conformidad con ello, se tiene el siguiente cuadro:

DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CAPÍTULO 4000 (Miles de Pesos)

(1-lines de l'eses)			
Concepto	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación
Poderes y Organismos Autónomos	1,067,363	1,295,043	227,680
Administración Descentralizada	16,672,886	18,036,562	1,363,676
Organismos Educativos	9,350,516	10,251,262	900,746
Organismos de Salud	2,567,955	2,741,375	173,420
Seguridad Social	3,323,990	3,435,568	111,578
Economía	270,070	351,522	81,452
Sagarhpa	440,572	640,397	199,825
Otros Organismos	719,783	616,438	(103,345)
TOTAL : 1.1.	17,740,249	19,331,605	1,591,356



De acuerdo con la distribución de recursos que presenta el cuadro de referencia para el capítulo de Transferencias, los **Poderes y Organismos Autónomos** presentan una solicitud conjunta de 1 mil 295 millones 43 mil pesos, cantidad que comporta un aumento de 227 millones 680 mil pesos, donde como parte de lo cual, aumentan también los presupuestos considerados por el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y los Organismos Electorales, no así el presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que operará con un presupuesto de 27 millones 5 mil pesos, igual al que le fue asignado para el presente año.

El Poder Legislativo, al considerar por su parte una asignación de 345 millones 724 mil pesos, ello significa un aumento de 16 millones 224 mil pesos, sobre el presupuesto de 329 millones 500 mil pesos del presente año; de la misma forma que el Poder Judicial está considerando recursos por la cantidad de 613 millones 483 mil pesos, con un aumento de 47 millones 892 mil pesos, sobre el presupuesto de 565 millones 591 mil pesos que se le asignara para 2011.

En lo que concierne a los Organismos Electorales que durante el próximo año organizarán las elecciones intermedias, por esta razón consideran una asignación de 308 millones 831 mil pesos, cantidad que representa un aumento de 163 millones 564 mil pesos, respecto del presupuesto de 145 millones 267 mil pesos que se le asignara para 2011, como año no electoral.

En cuanto al monto de 18 mil 36 millones 562 mil pesos, en conjunto solicitado por los organismos auxiliares en la organización administrativa de las dependencias del Poder Ejecutivo, para los correspondientes al ámbito educativo la asignación considerada es una cifra de 10 mil 251 millones 262 mil pesos, significando un aumento de 900 millones 746 mil pesos, respecto del presupuesto de 9 mil 350 millones 516 mil pesos aprobado 2011.



En esta asignación de 10 mil 251 millones 262 mil pesos solicitada para los organismos educativos, el componente Ramo 33 del Presupuesto de Egresos Federal, es una cifra de 6 mil 685 millones 329 mil pesos, de conformidad con lo presupuestado en el rubro correspondiente por la Iniciativa de Ley de Ingresos 2012, siendo esto un aumento de 401 millones 35 mil pesos, sobre la asignación de 6 mil 184 millones 294 mil pesos aprobada en el rubro para 2011.

De tal modo que este aumento en los recursos federalizados para el sector educativo, explica el 44.52 por ciento del aumento de 900 millones 746 mil pesos, así que con esta misma base de análisis se establece que la cifra de 3 mil 565 millones 933 mil pesos, complementaria del Ramo 33 en la asignación de 10 mil 251 millones 262 mil pesos, configura el monto de recursos aportados por el Estado para el financiamiento de los organismos educativos, comportando un aumento particular de 499 millones 711 mil pesos.

Los recursos Ramo 33 financian primordialmente al organismo Servicios Educativos, pilar del nivel de educación básica, y con menores asignaciones son apoyados el Colegio de Educación Profesional Técnica con 164 millones 82 mil pesos, así como el Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos con un importe de 59 millones 176 mil pesos.

Por lo que se refiere a la distribución que se realiza de la cifra de 3 mil 565 millones 933 mil pesos, constituida por el apoyo estatal a la educación en sus diversos niveles, destacamos las siguientes asignaciones: Instituto Sonorense de Cultura, 124 millones 65 mil pesos, Comisión del Deporte 122 millones 879 mil pesos, Colegio de Bachilleres, 439 millones 472 mil pesos, Colegio de Estudios Científicos, 316 millones 828 mil pesos, Universidad de Sonora 712 millones 57 mil pesos, Centro de Estudios Superiores, 229 millones 4 mil pesos, Instituto Tecnológico de Sonora 423 millones 330 mil pesos, Instituto de Crédito Educativo, 336 millones 619 mil pesos.



Así entonces, estos son sólo algunos de los costos más relevantes que para el presupuesto del Estado representa la cobertura educativa en sus diversos niveles, donde aunado a lo monetario se requiere hacer mucho más respecto al "COMO" en la educación de calidad, en la eficiencia terminal, en la pertinencia de contenidos que vayan más allá de la mera acumulación de saberes, entre tantas situaciones relacionadas con los procesos educativos.

Para el sistema de salud y asistencia a población abierta, el monto de Transferencias por 2 mil 741 millones 375 mil pesos, conlleva un aumento de 173 millones 420 mil pesos sobre el presupuesto de 2 mil 567 millones 955 mil pesos aprobado 2011, donde el componente de recurso federalizado Ramo 33 es una cifra de 2 mil 193 millones 152 mil pesos, y comporta un aumento de 150 millones 289 mil pesos, sobre su asignación previa de 2 mil 42 millones 863 mil pesos. En este total de recursos Ramo 33 que para 2012 se asigna a las instancias del sector salud, el organismo Servicios de Salud dispondrá de una cifra de 1 mil 631 millones 389 mil pesos.

Del agregado del Ramo 33 se tienen recursos por el orden de los 429 millones 432 mil pesos para cubrir el costo del Seguro Popular, así como 132 millones 331 mil pesos para el DIF Sonora.

Los recursos distintos al Ramo 33 constituyen una cifra de 548 millones 223 mil pesos, destaca la asignación por 282 millones 216 mil pesos prevista con la que se apoya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instancia que igualmente dispondrá de los recursos antes señalados provenientes del Ramo 33.

En materia de seguridad social, Isssteson dispondrá de recursos en un monto de 3 mil 435 millones 568 mil pesos, siendo esto un aumento de 111 millones 578 mil pesos, sobre la asignación de 3 mil 323 millones 990 mil pesos que le fueran asignados en el presupuesto 2011.



Para los organismos sectorizados en la Secretaría de Economía se asignan Transferencias en una cifra de 351 millones 522 mil pesos, siendo esto un aumento de 81 millones 452 mil pesos sobre su asignación previa de 270 millones 70 mil pesos.

Destacan en sus asignaciones específicas, una cifra de 101 millones 488 mil pesos considerada por la Comisión para el Desarrollo Económico, con un aumento de 8 millones 943 mil pesos sobre el monto del presupuesto modificado de 90 millones que se le asignara en el presupuesto 2011.

Se considera igualmente un monto de 64 millones 962 mil pesos previsto para la Comisión de Fomento al Turismo, siendo esto un aumento de 36 millones 607 mil pesos, sobre la asignación de 28 millones 355 mil pesos con la que esta instancia iniciara el ejercicio 2011, y que en razón de los proyectos que impulsa, en el transcurso del año se ha extendido a un presupuesto modificado de 121 millones 537 mil pesos, de ahí que los recursos presupuestados 2012 buscan mantener el avance en los proyectos.

De la misma manera, para 2012 se asignan recursos por 93 millones 45 mil pesos al Consejo para la Promoción Económica, con lo cual se le mantiene un apoyo similar al presupuesto de 92 millones 545 mil pesos que se le otorgara en 2011.

A los organismos sectorizados en Sagarhpa, en esta ocasión asigna recursos en un monto de 640 millones 397 mil pesos, lo cual implica un aumento de 383 millones 84 mil pesos, sobre el presupuesto de 257 millones 313 mil pesos que se le asignara en 2011, lo que particularmente es debido al componente de recursos propios que respectivamente incorporan como la Comisión Estatal del Agua y el Fondo de Operación de las Obras Sonora Sí, a lo cual en esta ocasión se agrega el Convenio de desarrollo Rural.



De esta forma, la Comisión Estatal del Agua presupuesta recursos en un monto de 272 millones 851 mil pesos, dentro de lo cual su componente de recursos propios es un monto de 231 millones 176 mil pesos, de ahí que este cambio en los ingresos propios es lo que explica el hecho de que su presupuesto aumente en 210 millones 49 mil pesos, respecto de la cifra de 61 millones 802 mil pesos que presupuesta en 2011.

El Fondo de Operación Sonora Si, presupuesta en 2012 un monto de 155 millones 245 mil pesos, cuyo componente de recursos propios es una cifra de 150 millones de pesos, siendo esto la base para que respecto de su presupuesto de 30 millones 98 mil pesos en 2011, presente un aumento de 125 millones 147 mil pesos.

Después de las principales Transferencias que con base a su cuadro de referencia hasta aquí se han descrito, aún falta considerar una cifra por 616 millones 438 mil pesos que se distribuye en los organismos sectorizados en otras dependencias, apreciándose que con respecto de su asignación previa de 719 millones 783 mil pesos, registra una aparente disminución de 103 millones 345 mil pesos, pues ello más bien es la expresión de que el monto del 2011 se encuentra influido por los recursos 8 BIS aprobados durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos.

En esta cifra de 616 millones 438 mil pesos que se presupuesta para 2012, se consideran recursos para la Secretaría de Gobierno, en un monto de 73 millones 165 mil pesos, para Secretaría de Hacienda una cifra de 100 millones 969 mil pesos, Desarrollo Social 72 millones 975 mil pesos, Desarrollo Urbano 241 millones 499 mil pesos, Seguridad Pública 90 millones 450 mil pesos, Erogaciones No Sectorizables 12 millones de pesos.



En el renglón de las Erogaciones No Sectorizables, donde el proyecto de presupuesto asignara 20 millones 58 mil pesos, al aprobarse agrega recursos 8 BIS por 202 millones 376 mil pesos, con los que alcanzó un total de 222 millones 434 mil pesos, respecto de ello el proyecto de presupuesto 2012 sólo considera una cifra de 12 millones de pesos, de tal modo que la disminución que aquí se tiene es un monto de 210 millones 434 mil pesos, aunque el proyecto 2012 contra el proyecto 2011 muestra que la disminución real es de 8 58 mil pesos.

Sonora Construye con más Inversión en 2012

De acuerdo con la distribución del gasto por su objeto económico, para el próximo año programamos en los capítulos de Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una cifra conjunta de 4 mil 412 millones 576 mil pesos, que abonará a la meta sexenal por la que nos proponemos acumular inversiones por 44 mil millones de pesos.

Esta asignación al gasto de capital en los capítulos 6000 y 7000 es un aumento de 634 millones 903 mil pesos, sobre la cifra de 3 mil 777 millones 673 mil pesos que en 2011 se aprobara para este mismo agregado, respecto de lo cual, destacamos que en sus fuentes financieras el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos Federal, aporta una cifra por 925.3 millones de pesos, en tanto que por Convenios de Descentralización y Reasignación de Recursos se obtiene una cifra de 668.7 millones, mientras que del Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales, se agrega una cifra de 644.5 millones de pesos.

Valorativamente, el aumento presentado por las asignaciones propuestas para gasto de capital en le 6000 y 7000, significan el 25.79 por ciento del monto por 2 mil 461 millones 604 mil pesos que aumenta el presupuesto global, y en consecuencia, es el agregado de gasto más favorecido en la distribución de los ingresos adicionales proyectados para 2012, refleja asimismo, la contención y disminución de las asignaciones para gasto corriente; por operación de la Administración Pública, así como por el servicio de la deuda.



Inversión Pública

Para el Ejercicio Fiscal 2012, se ha considerado una presupuesto de inversión del orden de los 4,412.6 millones de pesos, cifra que representa el 11.9 por ciento, en relación al total del Presupuesto de Egresos y, un incremento del 16.8 por ciento, en relación al presupuesto de inversión aprobado en el 2011.

Asimismo, y de conformidad al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, el programa de inversión por 4,412.6 millones de pesos, se financiara con base a los ingresos programados de los fondos siguientes:

del Ramo 33-Aportaciones Federales 925.3 millones de pesos, integrados por 295.6 millones del Fondo de Seguridad Pública (FASP), 377.2 millones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 59.2 millones del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), 114.8 millones del Fondo de Aportaciones para Infraestructura de Educación Básicas (FAMES) y, 78.5 millones del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Educativa Superior (FAMES); a través de Convenios de Descentralización y Reasignación de Recursos 668.7 millones de pesos, donde destacan diversos convenios con la CONAGUA, entre ellos, el correspondiente a programas hidráulicos para la obra del Acueducto Independencia y otros programas para obras de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales como lo son el APAZU, PROSSAPYS, PROTAR, Cultura del Agua y Agua Limpia.



El convenio para Infraestructura Turística (SECTUR) y el Acuerdo de Coordinación para Infraestructura para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI); a través de Subsidios Federales, derivados del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 644.5 millones de pesos y del nuevo fondo denominado "Fondo para Infraestructura para las Entidades Federativas" 1,000.0 millones de pesos; de ingresos estatales derivados impuestos, contribuciones y derechos 573.6 millones de pesos, etiquetados para obras para el CECOP, Fideicomiso Puente Colorado y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y, de otros ingresos estatales en general por 600.4 millones, que se aplicaran en infraestructura en general.

En cuanto a la distribución de los recursos de inversión por dependencia, destaca, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano con un monto de 2,009.0 millones de pesos, que representa el 45.5 por ciento de la inversión total, seguida por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura con un monto de 1,060.0 millones de pesos que representa el 24.0 por ciento, la Secretaria de Educación y Cultura con 482.9 millones de pesos que representa el 10.9 por ciento, la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública con un monto de 425.5 millones de pesos que representa el 9.6 por ciento, la Secretaria de Desarrollo Social con un monto de 170.0 millones de pesos que representa el 3.9 por ciento y, la Secretaria de Economía con un monto de 135.0 millones de pesos que representa el 3.1 por ciento.

Entre las principales obras que se programan para realizarse en el 2012, destacan las siguientes:



La continuación de la construcción del Acueducto Independencia y obras complementarias para la entrega del agua del Acueducto en la Ciudad de Hermosillo; la construcción de la presa los Pilares y del Acueducto Revolución en Alamos; la construcción de la presa Centenario en Nacozari de García; la continuación de la construcción del Libramiento de Nogales y la modernización del Boulevard Greco en Nogales; la construcción de planta desaladora en San Carlos, municipio de Guaymas; Un programa de pavimentación de varias calles en el Poblado Miguel Aleman, municipio de Hermosillo; la modernización de la carretera Paso por Bacum; una planta de de conversión de residuos a energía para reserva de la biosfera en el Alto Golfo de California en la Bahía de Santa Clara, municipio de San Luis Rio Colorado; la construcción de la carretera el Diamante-la Retranca-Torrentera, en Caborca; la construcción de la carretera calle 24-Mayojusalit, en Etchojoa; Programa de apoyo para la Expansión de la Planta Ford en Hermosillo; programas de vivienda progresiva en su modalidad Pie de Casa en varios municipios y los programas de Conservación y Reconstrucción de la red carretera estatal, entre otras diversas obras programadas para el 2012.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

El este capítulo del gasto de capital proyectado para 2012, los recursos alcanzan una cifra por 374 millones 799 mil pesos, de lo cual, una cifra de 369 millones 499 mil pesos se asigna a la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, fortaleciendo con este alcance el desempeño de sus funciones, así como la coordinación de acciones con los gobiernos Federal y Municipal, haciendo posible con estos recursos la concreción de aspectos como la **Policía Acreditable.**



Con este último aspecto que se describe en torno de los recursos solicitados en el capítulo Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se ha establecido el objeto económico para el componente del gasto programable del Estado, mismo que sustenta los programas operativos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, ejecutarán en el transcurso del año 2012, por lo que a continuación será valorado el componente del gasto no programable, que tiene como finalidad dar cumplimento a disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como a las obligaciones de pago derivadas del uso del crédito público, como complemento al alcance de los ingresos fiscales del Estado.

Participaciones y Aportaciones a Municipios

De acuerdo con los esquemas de distribución de recursos participables a los municipios, para 2012 se está proponiendo en este capítulo una asignación de 4 mil 675 millones 346 mil pesos, siendo esto un aumento de 135 millones 300 mil pesos, sobre el monto de 4 mil 540 millones 46 mil pesos que fuera aprobado para 2011.

<u>Deuda Pública</u>

Como parte del esfuerzo que se ha venido realizando para que la estructura de la deuda pública conserve perfiles de largo plazo más acordes con la estabilidad en las finanzas públicas, así como con las metas de inversión sexenal para la transformación de Sonora, en esta ocasión se asignan recursos en un monto de 450 millones de pesos, lo cual implica una disminución de 61 millones 191 mil pesos, respecto del monto de 511 millones 191 mil pesos que en este año ayuda al fortalecimiento del gasto en inversión.



Con esto concluye entonces la sección relativa al gasto por su objeto económico propuesto para el ejercicio fiscal 2012, lo que desde luego ha puesto de manifiesto los capítulos de gasto que se ven más favorecidos por la distribución del presupuesto global, así como de la misma reconfiguración interna de asignaciones, manifestada por los capítulos de gasto para los que se proponen asignaciones menores a las que se les asignaron para el presupuesto 2011, cuya liberación de recursos fortalece las asignaciones para otro tipo de necesidades, las cuales se encuentran relacionadas con las finalidades y funciones que la normatividad encomienda a las dependencias y entidades, por lo que ello constituye el tema que se desarrollo en la siguiente sección.

B). GASTO POR FINALIDADES Y FUNCIONES DE GOBIERNO

De conformidad con la clasificación del gasto por finalidades y funciones de gobierno, que en 2011 se instituyó bajo el esquema y lineamientos de armonización con el orden federal de gobierno, a continuación se presenta el cuadro que compara las asignaciones propuestas para 2012, con las que fueron aprobadas el presente año, con lo cual se cumple de hecho uno de los principales objetivos de esta clasificación armonizada del gasto público, consistente en mostrar la medida en que la asignación de los recursos presupuestales, da cumplimiento a las funciones centrales que la sociedad le encomienda al Estado.

Incluso, en este orden de consideraciones podemos partir del hecho formal de que la Constitución Federal, y las leyes secundarias que de ella emanan estipulan derechos individuales y sociales, que para el Estado se erigen en las finalidades y funciones de gobierno, sobre las que precisamente trata esta clasificación armonizada del gasto por finalidades y funciones de gobierno, que en un contexto de gobernabilidad democrática como el nuestro traza los ejes desde los cuales se ejercita la ciudadanía, fortaleciendo al propio Estado de Derecho y el desarrollo institucional, de tal forma que por ello el ciudadano es un actor central en la escena pública.



CLASIFICACIÓN ARMONIZADA DEL GASTO POR FINALIDADES Y FUNCIONES

(Miles de Pesos)

(Miles de Pesos) APROBADO PROPUESTO				
	FINAL BAD/FUNCIÓN	2011	2012	
1	GOBIERNO	5,552,039	5,816,022	
1.1.	Legislación	329,500	345,724	
1.2.	Justicia	1,419,211	1,597,825	
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	503,870	515,538	
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,574,266	1,274,558	
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	1,412,697	1,585,012	
1.8.	Investigación Fundamental (Básica)	5,744	20,342	
1.9.	Otros Servicios Generales	306,751	477,023	
2.	DESARROLLO SOCIAL	22,737,803	24,601,689	
2.1.	Protección Ambiental	84,810	178,762	
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,182,886	3,107,150	
2.3.	Salud	6,575,664	6,878,654	
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	501,516	557,640	
2.5.	Educación	12,978,609	13,612,001	
2.6.	Protección Social	233,267	195,531	
2.7.	Otros Asuntos Sociales (N/I)	181,051	71,951	
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1,252,582	1,523,413	
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	173,510	216,772	
3.2.	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	289,024	336,360	
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción	111,696	137,626	
3.5.	Transporte	31,874	47,550	
3.6.	Comunicaciones	483,428	527,752	
3.7.	Turismo	78,605	167,687	
3.8.	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	16,253	22,011	
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	68,192	67,655	
4.	OTRAS FINALIDADES	5,062,442	5,125,346	
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	435,681	400,000	
4.2.	Transferencias, participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles de Gobierno	4,540,046	4,675,346	
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	86,715	50,000	
	Total	34,604,866	37,066,470	



Considerando la división del presupuesto total en sus grandes agregados de gasto programable y no programable, encontramos que el gasto programable se relaciona primordialmente con las primeras tres finalidades del gasto público, en tanto que el gasto no programable se relaciona únicamente con el concepto denotado como "Otras Finalidades", al que corresponde una asignación por 5 mil 125 millones 346 mil pesos.

Estos recursos se integran por las asignaciones ya consideradas para los capítulos de Transferencias y Deuda Pública, contemplados en la sección concerniente a la distribución del presupuesto por su objeto económico, así considerando este antecedente, es posible dar por visto el cometido presupuestal que desempeña este agregado de recursos en el gasto por finalidades y funciones de gobierno, por lo que el esfuerzo se centrará en las consideraciones que amerita el gasto programable distribuido en las otras tres finalidades del cuadro de referencia.

Finalidad Gobierno

Para cumplir con esta finalidad primaria del Estado, y las funciones más específicas asociadas a su dimensión, se está proponiendo una asignación de recursos por un monto de 5 mil 816 millones 22 mil pesos, con un aumento de 263 millones 983 mil pesos, respecto de su asignación previa de 5 mil 552 millones 39 mil pesos, de tal modo que esto hace notar que en la distribución del gasto programable del Estado, la finalidad Gobierno es la que recibe el menor aumento en los recursos que podrá disponer para 2012.

Entre otras instancias que participarán de la distribución administrativa de esta cantidad de recursos, destacan las asignaciones previstas para la Secretaría de Hacienda, Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia Supremo Tribunal de Justicia, Poder Legislativo y Secretaría de Gobierno, pues todas ellas tienen participación en las funciones que se presentan en el siguiente cuadro.



FUNCIONES QUE INTEGRAN LA FINALIDAD GOBIERNO (Miles de Pesos)

	FINALIDAD/FUNCTION	APROBADO 2011	PROPUESTO 2012
1	GOBIERNO	5,552,039	5,816,022
1.1.	Legislación	329,500	345,724
1.2.	Justicia	1,419,211	1,597,825
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	503,870	515,538
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,574,266	1,274,558
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	1,412,697	1,585,012
1.8.	Investigación Fundamental (Básica)	5,744	20,342
1.9.	Otros Servicios Generales	306,751	477,023

Función Legislativa

Como parte de la distribución de los recursos solicitados para cumplir con mayor eficacia la función Gobierno, a la función Legislativa se asignan recursos en un monto de 345 millones 724 mil pesos, lo cual corresponde al presupuesto previsto por el propio Congreso del Estado para atender su cometido de proporcionar el marco normativo para la convivencia pacífica y civilizada de los sonorenses.

Función Justicia

Para esta función en la que se comprenden aspectos aún más específicos como la investigación y detención de infractores, impartición de justicia, los derechos humanos, la conciliación y el arbitraje, lo contencioso en lo administrativo y en lo electoral; se están solicitando recursos en un monto de 1 mil 597 millones 825 mil pesos, lo cual significa un aumento de 178 millones 614 mil pesos, sobre el monto de 1 mil 419 millones 211 mil pesos que previamente le fuera asignado.



Coordinación de la Política de Gobierno

Para esta función a cargo de la Secretaría de Gobierno, así como del Ejecutivo del Estado, el presupuesto asignado para 2012 es por 515 millones 538 mil pesos, de lo cual para el concepto de Servicios Personales corresponde una cifra de 253 millones 711 mil pesos, significando el 50 por ciento del presupuesto asignado a esta función.

Asuntos Financieros y Hacendarios

Para cumplir con las actividades de recaudación de los recursos públicos, su asignación al gasto y conducción ordenada del ejercicio fiscal durante el próximo año, se están solicitando recursos por 1 mil 274 millones 558 mil pesos, compartidos por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Contraloría General, así como por las Unidades Administrativas que al interior de las dependencias se encargan de gestionar los recursos humanos, materiales y financieros que utilizan para su operación anual.

El 61.06 por ciento del presupuesto solicitado representa las obligaciones del Estado de carácter laboral para el pago de los Servicios Personales, asimismo el 23.98 por ciento se solicita para cubrir servicios de carácter general de las operaciones de las áreas del ejecutivo estatal.



Asuntos de Orden Público y de Seguridad

En esta función en la que se abarcan los aspectos relacionados con la prevención del delito y la protección civil, se está requiriendo de una asignación por 1 mil 585 millones 12 mil pesos, compartidos en su gran mayoría por la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobierno, así como con una participación marginal de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en lo que se está planteando el compromiso de contar para el 2012, con un cuerpo de seguridad pública plenamente confiable, mediante la selección de sus integrantes con base en las pruebas y mecanismos de control y confianza para ello instituidos, y que desde luego, no es sencillo puedan superar los potenciales aspirantes.

Además, posterior a los procesos de selección de personal la institución ha de ofrecer las condiciones adecuadas para su permanencia y desarrollo, en torno de lo cual cobra relevancia el presupuesto por Servicios Personales por 718 millones 837 mil pesos solicitado para la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, y que presenta un aumento de 165 millones 724 mil pesos, por la ampliación a la plantilla de personal y los movimientos escalafonarios autorizados durante el presente ejercicio fiscal.



Investigación Fundamental (Básica)

Para esta función, que comprende las acciones de estudio, análisis y asesoría; así como representación en juicio, procedimiento, litigio, controversia o audiencia, en los cuales los intereses de la sociedad o alguno de los tres niveles de gobierno, resulta parte agraviada o responsable de violaciones a la ley o de sus disposiciones reglamentarias, se está solicitando un presupuesto por 20 millones 342 mil pesos de los cuales el Ejecutivo del Estado como dependencia, integra el 71.25 por ciento con un importe por 14 millones 493 mil pesos, la Secretaría de Gobierno y la Contraloría General con importes de 2 millones 761 mil pesos y 3 millones 89 mil pesos respectivamente.

Otros Servicios Generales

En esta función que abarca los servicios registrales y archivísticos, así como el apoyo al desarrollo de los procesos electorales, se están asignando recursos en un monto de 477 millones 23 mil pesos en los cuales se encuentra el presupuesto considerado por el Consejo Estatal Electoral por un importe de 283 millones 331 mil pesos monto que presenta un incremento de 161 millones 959 mil pesos con respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio en curso, esta magnitud de recursos adicionales es el considerado para hacerle frente al proceso electoral en el cual estará inmerso el Estado en el próximo ejercicio fiscal.

Por otra parte la Secretaría de Gobierno participa en esta función con un importe considerable de 105 millones 96 mil pesos que estarán a cargo por sus funciones propias de las Direcciones Generales del Registro Civil, Notarías y Boletín Oficial y Archivo del Estado. Complementariamente a estas instancias ejecutoras de los programas incluidos en esta función de gobierno, la Secretaría de Hacienda por medio del Instituto Catastral y Registral participa con un importe por 88 millones 595 mil pesos.



Finalidad Desarrollo Social

La constancia de la política social del Estado en el tiempo, la naturaleza de los recursos humanos, financieros y materiales que conlleva, así como su fundamento en los derechos sociales, son aspectos que necesariamente representan un piso en la distribución del presupuesto público, por ello vemos que del presupuesto global considerado para el ejercicio fiscal 2012, a esta finalidad se asignan recursos en un monto de 24 mil 601 millones 689 mil pesos, con un aumento de 1 mil 863 millones 886 mil pesos respecto del monto por 22 mil 737 millones 803 mil pesos que le fueron asignados para 2011, lo que se presenta bajo la siguiente distribución a nivel de las funciones que integran esta finalidad.

FUNCIONES QUE INTEGRAN LA FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL (Miles de Pesos)

	PINÁLIDAD/FUNCIÓN	APROBADO 2011	PROPUESTO 2012
2.	DESARROLLO SOCIAL	22,737,803	24,601,689
2.1.	Protección Ambiental	84,810	178,762
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,182,886	3,107,150
2.3.	Salud	6,575,664	6,878,654
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	501,516	557,640
2.5.	Educación	12,978,609	13,612,001
2.6.	Protección Social	233,267	195,531
2.7.	Otros Asuntos Sociales	181,051	71,951



Protección Ambiental

En la medida en que ha venido tomando forma nuestra conciencia pública en cuanto a la relevancia de la protección ambiental, también los recursos presupuestales han venido mejorando las asignaciones, y en esta ocasión se están considerando recursos en un monto de 178 millones 762 mil pesos, con lo cual se busca incidir en un mayor desarrollo de la cultura de prevención y protección, empezando por hacer efectiva la propia capacidad del Estado para cumplir y hacer cumplir las políticas y normas instituidas en la legislación, para la conservación del medio ambiente. La totalidad de estos recursos corresponden a los programas que solicita la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

Vivienda y Servicios a la Comunidad

En materia de vivienda nos planteamos el propósito de que a partir del 2011, trataremos de llegar a la construcción de 10 mil viviendas de interés social, de ahí que como parte de ello, y por las metas en materia de desarrollo urbano, en esta función estamos asignando recursos en un monto de 3 mil 107 millones 150 mil pesos, con el cual durante 2012 se dará continuidad a los programas con los que ha venido trabajando nuestra Administración.

En esta función incurren cuatro dependencias que por su importancia presupuestal la SAGARHPA destaca con recursos solicitados por el orden de 1 mil 478 millones 96 mil pesos representando el 47.57 por ciento del total de la función y un 81.61 por ciento en el presupuesto total de la dependencia, por otra parte, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita recursos en esta función por 1 mil 405 millones 921 mil pesos que representa el 45.25 por ciento del total de la función de Vivienda y Servicios a la Comunidad.



<u>Salud</u>

Además de los servicios de salud a la persona y a la comunidad, que son el núcleo conceptual de esta función, también se encuentran comprendidos los aspectos relacionados con la rectoría del sistema, la generación de recursos para mejores servicios, así como la asistencia y la seguridad social, de ahí que para ello se asignan recursos en un monto de 6 mil 878 millones 654 mil pesos, en lo que son rectoras las asignaciones específicas consideradas para la Secretaría de Salud Pública, así como para Isssteson.

Estos recursos, que presentan un aumento de 302 millones 990 mil pesos sobre el presupuesto por 6 mil 575 millones 664 mil pesos previamente asignado, son los que harán posible conservar la cobertura de atención, así como modificar en nuestro caso, los aspectos inconvenientes identificados por la misma Secretaría de Salud Pública Federal, en una evaluación reciente de las condiciones en que operan las Unidades Médicas de Atención Ambulatoria.

Sobre lo que cabe mencionar, que precisamente de esto trata el enfoque del presupuesto basado en resultados, al vincular la asignación de los recursos públicos con la acción de cambio de aquellas situaciones, que obstruyen o limitan el alcance y calidad en los servicios públicos que derivan de los derechos ciudadanos, de tal modo que cuando este cambio se da, es cuando podemos decir que la aplicación de los recursos públicos generan valor para la sociedad, y por ello seguimos este modelo presupuestal.

Para precisar, de los recursos solicitados en esta función corresponden a la Secretaría de Salud un importe de 3 mil 420 millones 34 mil pesos, como ingresos propios, así también ISSSTESON programa obtener un monto de 3 mil 435 millones 568 mil pesos y marginalmente existe una asignación de 23 millones 51 mil pesos correspondientes al Delfinario Acuario.



Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

El desarrollo de la cultura y sus productos son el sustento de nuestra identidad y su manifestación propia y diferenciada, por ello para su fortalecimiento estamos asignando recursos por 557 millones 640 mil pesos, que harán posible que para el próximo año podamos disfrutar de los diversos eventos a los que los sonorenses se han venido acostumbrando, y que tienen que ser planeados y organizados con la diligencia y esmero que precisan, para ello la Secretaría de Educación participa con un importe de 509 millones 236 mil pesos representando el 91.31 por ciento de lo solicitado en esta función.

Educación

La distribución de los recursos considerados para la finalidad del Desarrollo Social, muestra que si a la función Salud se le asigna una cifra de 6 mil 878 millones 654 mil pesos, para la concerniente a Educación se considera el doble, al proponer un monto de 13 mil 612 millones 1 mil pesos, con un aumento de 633 millones 392 mil pesos contra su presupuesto autorizado en el 2011, y cuya tendencia es su concentración en el capítulo de Transferencias, al requerir de una asignación de 9 mil 792 millones 874 mil pesos, según lo analizado para este capítulo a nivel gobierno, agregado donde la asignación propuesta es por 19 mil 331 millones 605 mil pesos. Asimismo se contempla en esta función con una participación de 3 mil 259 millones 300 mil pesos los recursos correspondientes a la nómina magisterial.

La participación del capítulo de Transferencias ilustra que los organismos del sector educativo, participan con el 50 por ciento del presupuesto previsto para la Administración Descentralizada del Estado, y sobre todo, constituyen el 71.94 por ciento del gasto propuesto para la función Educativa, de tal modo que estas grandes asignaciones proporcionan una buena idea de la prioridad presupuestal que se le concede a esta función.



Habla también de la relevancia que la misma representa como factor de movilidad social, así como también, del por qué Sonora despunta en las evaluaciones al desempeño en disciplinas tan fundamentales como las matemáticas y el español, donde sin el descuido de los logros alcanzados, buscaremos igualmente que nuestras juventudes abracen el conocimiento científico y tecnológico, pues sin el cambio en la demanda, no puede cambiar la estructura de la oferta educativa, todavía dominada por la elección de carreras de corte tradicional.

Así que tenemos que alentar la confianza de que, si acaso con un poco más de esfuerzo, es posible que nuestros jóvenes desarrollen su talento a escala de lo más avanzado en el contexto internacional, donde asimismo es más probable el reconocimiento al mérito y esfuerzo individual como postula la economía del conocimiento, al asignar y mantener los puestos ejecutivos bajo el criterio del rendimiento y la habilidad para hacer las cosas mejor que otros.

En esta perspectiva evaluamos entonces los frutos más destacables proporcionados por el sistema educativo, no para quedarnos en la conformidad con unos cuantos resultados, ni para negar los problemas que su desarrollo enfrenta; sino para tomarlos como fuente de inspiración y motivación para seguir perseverando en un proceso que no acaba en la conclusión formal de una carrera, cuando nuestros jóvenes tienen la paciencia de llevarla a término como una meta irrenunciable de su proyecto de vida.

Definición de proyecto de vida, visión profesional y elección de carrera, son las grandes tesituras que en un momento dado tienen que afrontar las juventudes de hoy, sin que necesariamente el horizonte les parezca claro, sin embargo, se tiene la posibilidad de investigar sobre la satisfacción del desempeño profesional, como contribución a un proyecto de vida del cual sólo es un aspecto importante, si bien, compartido por padres de familia y gobierno que valorando bien las competencias proporcionadas por la educación formal, en ella invertimos grandes presupuestos.



Protección Social

Como parte de la aspiración humana a vivir en paz y en el marco del estado de derecho, es función de orden público actuar para mantener unidos con fortaleza los eslabones de la vida en común, como es la inclinación humana, no obstante que en el devenir haya momentos de riesgo de ruptura y de trastorno, con afectación a los menos favorecidos en la generación y distribución de los frutos del desarrollo.

Por ello en esta ocasión se asignan a esta función recursos en un monto de 195 millones 531 mil pesos, los cuales serán aplicados básicamente por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, que así podrá apoyar nuevamente a nuestros adultos mayores, a las jefas de familia que aún en condiciones difíciles se esfuerzan por sacar adelante la educación de sus hijos, con lo cual se atiende el hecho de que somos una de las entidades, con mayor cantidad de hogares con jefatura femenina, donde por lo general, no se tiene acceso a las prestaciones de la seguridad social, con los riesgos potenciales que ello supone.

Aún con las limitaciones de recursos que obligan a focalizar y priorizar las asignaciones en favor de los menos desfavorecidos, pretendemos que el presupuesto aquí considerado, de alguna manera abarque las dimensiones básicas del fenómeno de la pobreza y la marginación, concretando en este aspecto nodal los componentes de una política social incluyente, de tal modo que también se considera la promoción del acceso al crédito mediante el programa CreSer con Autoempleo, en respuesta a las capacidades emprendedoras de este sector poblacional, para el que se considera en 2012 la meta de 400 microcréditos.



Se busca igualmente que en el marco del Sonora Construye, las familias puedan ahorrar en grupo para invertir en Vivienda Progresiva, donde el Estado apoya con paquetes de materiales para la construcción, además de que en rehabilitación o ampliación de vivienda, seguiremos apoyando a quienes viven en situación de pobreza patrimonial, mientras que por medio del programa CreSer con Bienestar se apoyará la construcción de Pies de Casa, así como de Piso Firme para viviendas con piso de tierra, al igual que Techo Digno a viviendas que así lo requieran, todo lo cual se acompaña con acciones de infraestructura y equipamiento social básico en regiones prioritarias por su nivel de rezago.

Finalidad Desarrollo Económico

Para esta que es la última finalidad a la que asignan recursos del agregado del gasto programable, se considera un presupuesto por 1 mil 523 millones 412 mil pesos, cantidad con la que deliberadamente el Estado busca incidir en el desarrollo de los sectores económicos, de tal forma que con estos recursos que aumentan en 270 millones 830 mil pesos, respecto de lo aprobado 2011 en 1 mil 252 millones 582 mil pesos, por lo que así presenta la siguiente distribución por funciones del gasto.

FUNCIONES DE LA FINALIDAD DESARROLLO ECONÓMICO (Miles de Pesos)

1 25	FINALIDAD/FUNCIÓN	APROBADO 2011	PROPUESTO 2012
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1,252,583	1,523,412
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	173,510	216,772
3.2.	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	289,025	336,360
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción	111,696	137,626
3.5.	Transporte	31,873	47,550
3.6.	Comunicaciones	483,428	527,751
3.7.	Turismo	78,605	167,687
3.8.	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	16,254	22,011
3,9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	68,192	67,655



Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

Como lo denotan los nombres de las funciones a las que específicamente se asignan recursos, las mismas abarcan la industria, el comercio los servicios y las actividades primarias, donde en materia de industria se perfilan algunos proyectos que de concretarse alentarán grandes expectativas de empleo y crecimiento y por ello se promueve la competitividad que Sonora puede ofrecer a los inversionistas, al explorar las oportunidades en la industria aeronáutica, en la consideración de que las industrias que ya han optado por establecerse en Sonora, están teniendo éxito y consolidan planes de expansión que habrán de generar más empleos en el sector.

Sonora se encuentra también ante la oportunidad de transitar hacia la manufactura de componentes con opciones de empleo mejor remunerado que el de la industria maquiladora, caracterizada por su tendencia a emigrar a donde encuentra mano de obra más barata, más propicia a su estrategia de competencia basada en disminución de costos de producción.

Alentamos asimismo expectativas en las tecnologías de la información, desarrollando las potencialidades para la exportación de servicios, en lo que se adopta una visión regional del desarrollo para que resulte más equilibrado, por lo que uno de los componentes de política que estamos siguiendo, es propiciar el alineamiento de los factores de la competitividad regional, para algo en lo que las regiones del estado puedan establecer un liderazgo productivo.

De tal modo que eso es lo que estamos identificando para su impulso y promoción, requiriendo en ello el apoyo de las instituciones de educación superior, las cuales en sus propios procesos evolutivos para ofrecer educación de mayo calidad, deben recoger éste y otros retos que les plantea la economía sonorense, si en esto hemos de seguir pautas como las de otras instituciones que basan su éxito educativo en el cúmulo de ideas y proyectos que patentan.



Lo que también se tiene que ver desde la misma evaluación de las políticas públicas, pues la simple eficiencia terminal en carreras para las que luego no hay oferta de empleo, no es el mejor de los indicadores para el valor público agregado del gasto que destinamos a la educación.

Desarrollo Agropecuario, Silvicultura y Pesca

Los recursos asignados por el Estado para el cumplimiento de esta función en materia económica, buscan que las actividades productivas se realicen en el marco de los mejores valores de la modernización y la sustentabilidad, donde la misma naturaleza de las actividades primarias, propone fronteras a la actividad humana, de cuyo cuidado depende en gran medida la productividad de la inversión y el esfuerzo realizado por los productores organizados.

De tal modo que no es posible, sin consecuencias serias, faltar a los periodos de veda para la reproducción de especies comerciales, no atender a los tiempos propicios para la preparación de la tierra, siembra, riego, cultivo y cosecha, todo lo cual importa tanto como el momento más apropiado para la comercialización, que también apoya la política pública.

Por lo que así se entiende la cifra por 336 millones 360 mil pesos que estamos asignando a esta función, a fin de alentar la iniciativa de los productores y su disposición para incorporar una visión de más largo plazo, que haga posible la modernización y sustentabilidad promovida desde el Estado, conjugando en esta perspectiva la permanencia tanto del interés público como el privado.



Se explican así, las metas que se propone nuestra Administración en cuanto a tecnificación del riego, la reconversión productiva orientada por la rentabilidad, la promoción de la agricultura protegida, el rescate de cuencas, el revestimiento de canales, la construcción de pozos, entre otras metas y programas que el Estado promueve para el desarrollo productivo del sector primario.

Minería, Manufactura y Construcción

Para la regulación y promoción de la actividad minera en el estado se asignan recursos en un monto de 137 millones 626 mil pesos, lo que hará posible alentar una conducta productiva adecuadamente relacionada con el medio ambiente y la salud comunitaria, pues ningún sector económico puede ser ajeno a las premisas de la sustentabilidad sobre las que ha de sustentarse el desarrollo, como criterio de calidad en el mismo.

<u>Transporte</u>

A este renglón del presupuesto público se asignan recursos por 47 millones 550 mil pesos, a fin de que las áreas responsables de la regulación del servicio público desempeñen mejor su cometido, siempre con la finalidad de que el usuario pueda recibir un servicio más satisfactorio, traducido en aspectos tan elementales como el hecho de reducir los tiempos de espera y llegar a tiempo a sus compromisos laborales, en lo que claramente se aprecia una relación de productividad y calidad interdependiente en la que las insuficiencias en el servicio de transporte afecta tanto a los usuarios como a los otros sectores de la economía estatal, por lo que se tiene que seguir trabajando en la mejora continua del servicio.



Comunicaciones

Básicamente con recursos del presupuesto solicitado para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a esta función se asignan recursos en un monto de 527 millones 751 mil pesos, con un aumento de 44 millones 323 mil pesos sobre la asignación por 483 millones 428 mil pesos que se estableciera para el presupuesto 2011, con lo cual se confirma la política que el Estado ha venido siguiendo en materia de comunicaciones, con recursos que cubren tanto el mantenimiento de la infraestructura instalada, como su propia ampliación y modernización, a fin de facilitar un mejor desarrollo.

Turismo

Por conducto de la Secretaría de Economía, a esta función se asignan recursos en un monto de 167 millones 687 mil pesos, en la espera de que como en 2011 con el apoyo de instancias federales, puedan ampliarse las asignación para la promoción nacional e internacional del sector.

<u>Investigación y Desarrollo Relacionado con Asuntos Económicos</u>

La Secretaría de Economía participa de la política de promoción al desarrollo de la ciencia y la tecnología, incursionando en aspectos como los servicios de soporte en Tecnologías de la Información, en los cuales se conjuntan esfuerzos del gobierno, iniciativa privada y academia.

De tal modo que de esta forma Sonora ha venido a sumarse a un esfuerzo nacional que se ha venido construyendo a lo largo de los últimos 10 años, para generar el talento demandado por la economía del conocimiento, de tal modo que con este sentido se entiende la cifra de 22 millones 11 mil pesos que para 2012 se asigna a esta función.



Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Con recursos de la Secretaría de Economía, así como con otras asignaciones menores, a esta función se asigna un presupuesto de 67 millones 655 mil pesos complementando así el apoyo y la regulación a las actividades industriales en el estado.

Se ha presentado así la descripción del alcance del presupuesto por finalidades y funciones de gobierno, con particular atención a la distribución del componente del gasto programable, en el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, basan la definición de sus programas operativos, por lo que ahora se aborda precisamente la sección relativa a las asignaciones propuestas por dependencias en la distribución administrativa del presupuesto global del Estado.

C.) GASTO POR DEPENDENCIAS

A fin de proporcionar el panorama cuantitativo que adquiere la distribución por dependencias, del presupuesto global solicitado para el ejercicio fiscal 2012, a continuación se presentan las asignaciones solicitadas para cada una de las instancias que recibirán recursos con cargo al presupuesto estatal, lo que permitirá, en su caso, realizar la valoración de sus cambios más relevantes respecto de los recursos que les fueron aprobados para el ejercicio 2011.



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012 Y su Comparativo 2011 por Dependencia (Miles de Pesos)

Dependencias/Poderes y Organismos	Aprobado	Propuesto	Variación %
Aut	2013	2012	2012-2011
Poderes y Organismos Autónomos	1,067,363	1,295,043	227,680
Congreso del Estado	329,500	345,724	16,224
Supremo Tribunal de Justicia	565,591	613,483	47,892
Consejo Estatal Electoral	121,373	283,331	161,958
Tribunal Estatal Electoral	23,894	25,500	1,606
Comisión Estatal de Derechos Humanos	27,005	27,005	0
DEPENDENCIAS	33,536,503	35,771,427	2,234,924
Ejecutivo del Estado	287,815	329,630	41,815
Secretaría de Gobierno	538,921	402,988	-135,933
Secretaría de Hacienda	1,212,056	1,267,862	55,806
Secretaría de la Contraloría General	96,959	101,940	4,981
Secretaría de Desarrollo Social	308,093	350,006	41,913
Secretaría de Educación y Cultura	13,216,734	14,121,237	904,503
Secretaría de Salud Pública	3,226,988	3,420,034	193,046
Isssteson	3,323,990	3,435,568	111,578
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	1,842,494	2,344,405	501,911
Secretaría de Economía	435,240	553,055	117,815
Sagarhpa	1,338,164	1,811,101	472,937
Procuraduría General de Justicia	685,804	797,945	112,141
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública	1,300,414	1,543,623	243,209
Secretaria del Trabajo	0	96,970	96,970
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	10,122	10,372	250
Erogaciones No Sectorizables	673,418	59,342	-614,076
Deuda Pública	522,397	450,000	-72,397
Desarrollo Municipal	4,517,896	4,675,346	157,450
Total	34,604,866	37,066,470	2,461,604



Poderes y Organismos Autónomos

De acuerdo con lo que muestra el cuadro de referencia para la distribución administrativa que determina quienes aplicarán el presupuesto propuesto para el ejercicio fiscal 2012, a este agregado corresponden recursos en un monto de 1 mil 295 millones 43 mil pesos, con un aumento de 227 millones 680 mil pesos, principalmente debido a los mayores recursos que en esta ocasión presupuesta el Consejo Estatal Electoral, por la organización del proceso de elección intermedia.

Y aunque la mayoría de las demás instancias del agregado presentan asignaciones a la alza, los recursos adicionales obedecen primordialmente a la actualización de las partidas de su presupuesto regularizable por gasto de operación y Servicios Personales.

Por otra parte, dado que este agregado de recursos ya ha sido considerado como parte del análisis del presupuesto considerado para el capítulo de Transferencias, no se redundará más sobre el respecto, por lo que a continuación se aborda el agregado denominado Dependencias por el hecho de que en el mismo, después de los recursos por 4 mil 675 millones 346 millones asignados al rubro de Desarrollo Municipal, predominan los recursos considerados para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.



Dependencias

Luego de conformado el monto de 1 mil 295 millones 43 mil pesos propuesto para el concepto de Poderes y Organismos Autónomos, por diferencia se concluye que del presupuesto global de 37 mil 66 millones 470 mil pesos al rubro Dependencias corresponde un monto de 35 mil 771 millones 427 mil pesos, cantidad que conlleva un aumento de 2 mil 234 millones 924 mil pesos sobre la cifra de 33 mil 536 millones 503 mil pesos considerada en el presupuesto 2011.

Como ya fue mencionada la cifra por 4 mil 675 millones 346 mil pesos, que de este agregado se asigna a la dependencia Desarrollo Municipal, en correspondencia con el mismo monto de recursos también considerado en el capítulo de Participaciones y Aportaciones a Municipios, anticipamos asimismo la consideración del monto por 450 millones de pesos propuesto como asignación para la dependencia Deuda Pública.

Así que descontando estas asignaciones por 5 mil 125 millones 346 mil pesos, identificamos el componente del gasto programable por 31 mil 941 millones 124 mil pesos, que será aplicado por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, para la generación de los bienes y servicios públicos demandados por los sonorenses, con el alcance previsto en los programas operativos preparados para el año 2012, en continuidad de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, de tal modo que en esta perspectiva se ubican las asignación específicamente para las dependencias consideradas a continuación.



Ejecutivo del Estado

A esta dependencia se asignan recursos en un monto de 329 millones 630 mil pesos, con un aumento de 41 millones 815 mil pesos respecto del presupuesto de 287 millones 815 mil pesos aprobado 2011, siendo recursos con los que desde este nivel se estará dando continuidad a los programas y acciones que han hecho posible la configuración de un gobierno cercano a la gente, porque nos inspiran valores humanísticos, que abren las puertas de la comunicación y al diálogo para la gobernabilidad democrática, que como tal, necesita del recurso del entendimiento y el razonamiento para que sobre estas bases nos vaya mejor a todos.

De los recursos aquí asignados, una cifra de 123 millones 110 mil pesos corresponde al gasto de operación en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, en tanto que un monto por 186 millones 991 mil pesos se encuentra destinado a cubrir el costo por Servicios Personales, mientras que para el capítulo de Transferencias se tiene prevista una cifra por 19 millones 380 mil pesos, respecto de lo que cabe decir, en el presupuesto 2011 no se estableció ninguna asignación.

Esto se debe a que para el ejercicio 2012, dará inicio el programa **Nuevo Sonora** con el cual se busca incidir en la disminución de la brecha digital en el nivel de educación primaria, mediante el acceso de alumnos y profesores a las Tecnologías de la Información, conformando Centros Comunitarios de Aprendizaje, ello como parte del objetivo de hacer de Sonora el primer estado digital del país, con el consecuente progreso en el índice de alfabetización digital, como habilidad imprescindible para participar de la sociedad de la información y el conocimiento.



En lo relativo a los componentes del gasto de operación, el capítulo de mayor importancia es el de los Servicios Generales, al considerar una cifra de 95 millones 199 mil pesos destinados a cubrir requerimientos de internet, capacitación, servicios de creatividad, reproducción y producción de mensajes sociales, servicios de industria fílmica, del sonido y del video, todo ello asociado al posicionamiento y promoción de los programas de gobierno, mediante la planeación, diseño y producción de capsulas para televisión y video, entre otras partidas de gasto requeridas en el capítulo de Servicios Generales.

Secretaría de Gobierno

Para esta dependencia, los recursos solicitados son por un monto de 402 millones 988 mil pesos, cantidad de la que un monto por 91 millones 199 mil pesos corresponde a su gasto de operación en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles. En 2011 los recursos aprobados para este agregado fueron por 97 millones 173 mil pesos, por lo que ahora el monto solicitado presenta una disminución.

Por su parte el capítulo de Servicios Personales contará con asignaciones por 218 millones 832 mil pesos, lo que también es menor en 49 millones 911 mil pesos respecto de la cifra de 268 millones 743 mil pesos que se le asignara en el presupuesto 2011, esto como expresión de los recursos que en este mismo año fueron reasignados por la creación de la Secretaría del Trabajo.

En otras asignaciones del presupuesto solicitado para esta dependencia, en su capítulo de Transferencias se establece una cifra de 73 millones 165 mil pesos en su capítulo de Transferencias, mismo que comparativamente presenta una disminución de 6 millones 272 mil pesos, respecto del monto de 79 millones 437 mil pesos aprobada para 2011.



Para gasto de capital en el capítulo 6000, se está considerando una asignación de 19 millones 791 mil pesos, una cantidad de 39 millones 376 mil pesos menor a lo presupuestado en 2011 por 59 millones 167 mil pesos, mientras que para 2012 el capítulo 7000 no presenta propuesta alguna.

Secretaría de Hacienda

Para el próximo año esta dependencia solicita recursos en un monto de 1 mil 267 millones 862 mil pesos, con un aumento de 55 millones 806 mil pesos, que incide en las asignaciones específicas para Servicios Personales, Servicios Generales Transferencias e Inversión Pública, al tiempo que asignaciones de menor cuantía por Materiales y Suministros, así como en Bienes Muebles compensan parte de los aumentos considerados a nivel capítulo.

Esto explica entonces, que para 2012 el gasto de operación en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles esté considerando una cifra conjunta por 414 millones 933 mil pesos, cuando en 2011 los recursos aprobados fueron por 464 millones 40 mil pesos, de tal modo que para 2012 el monto de los requerimientos disminuye en 49 millones 107 mil pesos, no obstante que en el capítulo de Servicios Generales las asignaciones aumentan en 53 millones 963 mil pesos, al pasar de 230 millones 495 mil pesos en 2011, a 284 millones 458 mil pesos en 2012.

Cabe mencionar, que a nivel gobierno el capítulo de Materiales y Suministros presenta una disminución por 329 millones 968 mil pesos en el monto de sus asignaciones, al pasar de una cifra de 773 millones 262 mil pesos aprobada 2011, a un solicitado 2012 por 443 millones 294 mil pesos, así que la Secretaría de Hacienda contribuye a la disminución de los recursos solicitados, con una cifra de 94 millones 360 mil pesos, pues mientras que en 2011 se le aprobaron recursos en un monto de 224 millones 366 mil pesos, para 2012 solicita una asignación de 130 millones 6 mil pesos.



En el capítulo de los Servicios Personales en cambio, requiere para 2012 recursos en un monto de 735 millones 959 mil pesos, siendo esto un aumento de 52 millones 251 mil pesos con respecto del presupuesto por 683 millones 708 mil pesos aprobado 2011.

Para 2012 el capítulo de Transferencias requiere de una asignación por 100 millones 969 mil pesos, donde destaca una cifra de 58 millones 657 mil pesos considerada para el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, al que en 2011 sólo se le dio una asignación por 9 millones 932 mil pesos para cubrir gasto de operación, en tanto que ahora se incluye un monto de 50 millones por el subsidio que requiere la prestación del servicio, para no afectar con una mayor tarifa el ingreso de las familias.

De la misma forma, el Fideicomiso Progreso, Promotor Urbano al que en el presupuesto aprobado 2011 no se le estableciera ninguna asignación, se propone que en 2012 cuente con recursos en un monto de 15 millones 600 mil pesos, así como también se propone una asignación por 5 millones 751 mil pesos, para el Servicio de Administración y Enajenación de bienes de Entidades (SAEBE).

Esta instancia se incorpora al contexto de la Administración Descentralizada, con el cometido de conferirle un destino adecuado a los activos de las entidades que permanezcan improductivos, así como de las mismas instancias que el Gobierno del Estado determine que han cumplido con el objeto social para el cual fueron creadas, o que por alguna razón no están cumpliendo con el mismo, y se juzgue más pertinente su extinción.

Así que entonces estos son los aspectos que explican el hecho de que para 2012, el capítulo de Transferencias requiera asignaciones en un monto de 100 millones 969 mil pesos, con un aumento de 39 millones 661 mil pesos sobre el monto de 61 millones 308 mil pesos con el que iniciara el año 2011.



En el presupuesto solicitado para esta dependencia, influye también el capítulo de Inversión Pública, mismo que de una asignación por 3 millones de pesos aprobados en 2011, para 2012 su requerimiento se eleva a 16 millones de pesos.

Secretaría de la Contraloría General

En esta dependencia se solicitan recursos en un monto de 101 millones 940 mil pesos, cuyo objeto del gasto establece que para su capítulo de Servicios Personales, lo requerido será una cifra de 70 millones 588 ml pesos, cuando para este año lo aprobado fue de 68 millones 513 mil pesos.

En su gasto de operación por Materiales y Suministros, así como por Servicios Generales, lo asignado es una cifra de 31 millones 352 mil pesos, la mayor parte del lo cual corresponde al capítulo de Servicios Generales que dispondrá de un monto por de 29 millones 590 mil pesos, en tanto que para Materiales y Suministros lo asignado es por 1 millón 761 mil pesos.

Secretaría de Desarrollo Social

En razón de la importancia que representa la política de desarrollo humano, y la función específica que en ello tiene esta dependencia, para 2012 se están solicitando recursos en un monto de 350 millones 6 mil pesos, lo cual es mayor a los 308 millones 93 mil pesos para 2011, de tal modo que con este presupuesto en el capítulo de Transferencias, al que esencialmente corresponde el presupuesto del programa CreSer con Adultos Mayores, asegura una asignación por 72 millones 975 mil pesos, cantidad un poco mayor a lo que le fue asignado para 2011.



Además de ello, el capítulo de Inversión Púbica, para el que en este año se asignara una cifra de 120 millones 956 mil pesos, el monto que se está proponiendo para 2012 es por 164 millones 700 mil pesos, constituyendo un aumento de 43 millones 744 mil pesos.

Mientras que el capítulo de Inversiones Financieras y otras provisiones solo aumenta en 300 mil pesos.

Para operar los programas que la dependencia desarrollará con los recursos considerados en los capítulos de Transferencias, así como en los de Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, en sus capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales, respectivamente requiere de asignaciones por 5 millones 371 mil pesos y por 23 millones 729 mil pesos, siendo esto un gasto de operación de 29 millones 100 mil pesos, lo cual es menor al monto de 31 millones 641 mil pesos que se le asignara en el presupuesto 2011.

Consecuentemente, para 2012 en el capítulo de Servicios Personales la dependencia contará con una asignación de 77 millones 931, siendo menor al monto de 78 millones 343 mil pesos asignado en 2011.

Secretaría de Educación y Cultura

Para esta dependencia se está solicitando un presupuesto que al ascender a una cifra de 14 mil 121 millones 237 mil pesos, configura un aumento de 904 millones 503 mil pesos, respecto de los recursos que por 13 mil 216 millones 734 mil pesos le fueran aprobados para el presente año.



Estos recursos serán fundamentales para que se encuentre en condiciones de atender con eficacia la creciente demanda educativa, que implica el hecho de que la legislación nacional haya venido cambiando, y confiriendo a los estados y municipios mayores obligaciones en materia educativa, como es el hecho de que en 2002 se dispusiera la obligación de aumentar la educación preescolar, a lo que recientemente se agrega la obligación de impartir educación en bachillerato y preparatoria, aunado a lo cual se agregan los rezagos encontrados en el mantenimiento de la infraestructura, entre otros importantes aspectos que repercuten en los requerimientos financieros del sector.

De ahí entonces el monto de recursos que se le asigna para el próximo año, con el consecuente aumento identificado respecto de lo aprobado 2011, de igual manera, la cifra por 10 mil 251 millones 262 mil pesos que en este mismo presupuesto se destina a su capítulo de Transferencias, el monto de 3 mil 259 millones 300 mil pesos que también destina al pago de Servicios Personales, y la inversión 482 millones 924 mil pesos que en esta ocasión se considera en el capítulo de Inversión Pública, cuando lo asignado en 2011 para este mismo capítulo fue por 341 millones 881 mil pesos.

A diferencia de estas grandes asignaciones descritas por el objeto del gasto de los recursos solicitados para la Secretaría de Educación y Cultura, al gasto de operación en sus capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales, se asigna una cifra conjunta de 127 millones 751 mil pesos, cuando en 2011 presupuestaron un monto de 361 millones 642 mil pesos, de tal modo que se aprecia aquí una disminución de 233 millones 891 mil pesos, que si bien es debida al hecho de que el costo del programa de Uniformes Escolares se integra a los recursos asignados al capítulo de Transferencias, es un componente de gasto que estaba distorsionando la magnitud del gasto de operación utilizado por la Administración Directa, y en este sentido constituye una importante rectificación.



Secretaría de Salud Pública

Para atender las funciones que la norma asigna a la Secretaría de Salud Pública, se solicita un presupuesto por 3 mil 420 millones 34 mil pesos, con un aumento de 193 millones 46 mil pesos respecto del monto de 3 mil 226 millones 988 mil pesos que aprobado 2011, incidiendo en mayor medida en los recursos por 2 mil 741 millones 375 mil pesos asignados al capítulo de Transferencias, que de esta manera registra un aumento de 173 millones 420 mil pesos, respecto de la cifra previamente aprobada de 2 mil 567 millones 955 mil pesos.

Estos recursos serán esenciales para la operación de la infraestructura hospitalaria que hemos logrado desarrollar, incluida la Unidad de Especialidades Médicas- que el señor Presidente de la República nos hiciera el favor de inaugurar, en su última visita a Sonora-, así como para seguir con el programa del Seguro Popular que nos ha permitido ser el primer estado en alcanzar la cobertura universal en servicios de salud para los sonorenses.

Desde luego que en estas asignaciones también destaca una cifra de 576 millones 434 mil pesos propuesta para el capítulo de de los Servicios Personales, al igual que un monto de 85 millones 531 mil pesos en el capítulo de Inversión Pública, cuando previamente lo asignado en este rubro fue por 67 millones 500 mil pesos.

En materia de gasto de operación, los capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales, conjugan una asignación de 16 millones 693 mil pesos, cuando previamente lo aprobado para ellos fue por 26 millones 783 mil pesos.



Isssteson

Sí además de los recursos por 3 mil 420 millones 34 mil pesos solicitados para la Secretaría de Salud Pública, consideramos en esta perspectiva los recursos por 3 mil 435 millones 568 mil pesos, que este Instituto presupuesta para el año 2012, tenemos entonces que al ámbito de la salud y la seguridad social el presupuesto del Estado asigna recursos por un total de 6 mil 855 millones 602 mil pesos, lo que sin duda alguna es un importante esfuerzo presupuestal que se ha ce para el próximo año.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Para continuar en 2012 con las acciones a cargo de esta dependencia, sin la cual no se explicaría el perfil actual de nuestras principales ciudades, estamos solicitando recursos en un monto de 2 mil 344 millones 405 mil pesos, con un aumento por 501 millones 911 mil pesos, sobre el presupuesto aprobado 2011 de 1 mil 842 millones 494 mil pesos, estando encabezada esta asignación por una cifra de 2 mil 8 millones 998 mil pesos considerada en su capítulo de Inversión Pública, que de esta forma aumenta en 490 millones 613 mil pesos, sobre el monto de 1 mil 518 millones 385 mil pesos previamente aprobado.

Así, después de esta importante asignación que se establece en el capítulo de Inversión Pública, para el rubro de Transferencias el presupuesto es por 241 millones 499 mil pesos, destacando en ello una asignación por 85 millones 75 mil pesos para la Junta Local de Caminos, y otra más, de 80 millones 780 mil pesos de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable.



En las erogaciones por gasto corriente de Administración Directa, para el capítulo de los Servicios Personales se está considerando una cifra de 78 millones 592 mil pesos, mientras que para el gasto de operación por Materiales y Suministros por Servicios Generales, el presupuesto es por 15 millones 316 mil pesos, cuando el monto de la asignación previa para este agregado fue por 21 millones 916 mil pesos.

Secretaría de Economía

En su calidad de participante de las funciones de promoción al desarrollo económico que competen al Gobierno del Estado, esta dependencia solicita recursos en un monto de 553 millones 55 mil, con un aumento de 117 millones 815 mil pesos, sobre el presupuesto de 435 millones 240 mil pesos que le fuera asignado para 2011, así que con estos recursos que miden parte de nuestro esfuerzo presupuestal en materia económica, y contando con el muy favorable escenario que perfilan los anuncios realizados por el señor Presidente de la República, impulsando el cambio estructural en materia energética, apreciamos sólidas bases para un desarrollo más intensivo en capital, que habrá de beneficiar a Sonora.

Como parte de este presupuesto solicitado, para llevar a término los programas de inversión diseñados para el próximo año, al capítulo de Inversión Pública se asigna una cifra de 135 millones de pesos, cuando lo previamente aprobado fue por 95 millones de pesos. Esta asignación incluye una cifra de 40 millones considera para convenios en materia turística.



De la misma forma, para el financiamiento del gasto de operación y de los programas que tiene a su cargo los organismos sectorizados en esta dependencia, el capítulo de Transferencias considera un presupuesto de 351 millones 522 mil pesos, también con un aumento de 81 millones 452 mil pesos sobre el monto de 270 millones 70 mil pesos aprobado en el presupuesto 2011.

En la distribución de este presupuesto por 351 millones 522 mil pesos considerado en el capítulo de Transferencias, destaca una cifra de 92 millones 545 mil pesos, que por incentivos fiscales presupuesta la Comisión para el Desarrollo Económico, otra más, por 28 millones 355 mil pesos considerad por la Comisión de Fomento al Turismo, así como un monto de 92 millones 545 mil pesos del Consejo para la Promoción Económica de Sonora.

En el plano de las erogaciones directas por gasto corriente que habrá de realizar esta dependencia, su capítulo de Servicios Personales considera un presupuesto por 49 millones 642 mil pesos, en tanto que para gasto de operación en sus capítulos dos mil y tres mil, considera una asignación de 16 millones 892 mil pesos, cuando el monto de su asignación previa fue por 16 millones 582 mil pesos.

<u>Sagarhpa</u>

De un presupuesto por 1 mil 338 millones 164 mil pesos que en 2011 fuera aprobado para esta dependencia, en esta ocasión se está proponiendo que el monto de sus recursos ascienda a un total de 1 mil 811 millones 101 mil pesos, y en cuya distribución su capítulo de Transferencias contará con recursos por un monto de 640 millones 397 mil pesos, lo cual habrá se significar un aumento de 199 millones 826 mil pesos sobre la cifra por 440 millones 571 mil pesos aprobada 2011.



Se precisa además que para alcanzar los objetivos trazados para el próximo año, como parte de la distribución del presupuesto por 640 millones 397 mil pesos en el capítulo de Transferencias, al Fondo de Operación de las Obras *Sonora Sí*, se le asignen recursos en un monto de 155 millones 245 mil pesos, en tanto que para la Comisión Estatal de Agua lo asignado será por 272 millones 851 mil pesos, además de 200 millones de pesos requeridos como presupuesto para el Convenio de Desarrollo Rural Sustentable en materia de subsidios a la inversión.

De forma complementaria a estas asignaciones basadas en el presupuesto considerado en el capítulo de Transferencias, en el capítulo de Inversión Pública los recursos considerados son por 1 mil 60 millones de pesos, destinados a dar continuidad a las obras usualmente requeridas para mantener la producción y la productividad del sector primario, de tal forma que para el Programa APAZU se tendrá una asignación específica de 130 millones de pesos, más 152 millones 600 mil pesos para el Ramo 23, y desde luego, una cifra por 350 millones de pesos que aseguran la continuidad del **Acueducto Independencia**, en el que fincamos tantas expectativas de bienestar y desarrollo sustentado sobre nuevas bases.

Por lo que concierne a las asignaciones por gasto corriente de aplicación directa, en el capítulo de los Servicios Personales la dependencia asigna una cifra de 94 millones 35 mil pesos, en tanto que por gasto de operación en los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales, lo asignado es por 16 millones 669 mil pesos, cuando en 2011 lo aprobado fue por 17 millones 545 mil pesos, de tal modo que para 2012 está disminuyendo el presupuesto para gasto de operación.



Procuraduría General de Justicia del Estado

Para ésta que es una dependencia de importancia estratégica en los objetivos trazados dentro del eje rector Sonora Seguro, para 2012 se consideran recursos en un monto de 797 millones 944 mil pesos, con un aumento de 112 millones 141 mil pesos, sobre el monto de su presupuesto aprobado 2011 por 685 millones 804 mil pesos.

Estos recursos estarán destinados a cubrir esencialmente su gasto por Servicios Personales y por operación, de tal forma que respectivamente se consideran asignaciones por 646 millones 961 mil pesos, y por 145 millones 556 mil pesos, cubriendo esta última asignación los requerimientos por Materiales y Suministros, por Servicios Generales, así como por Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles.

Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública

Por la responsabilidad que asiste al Estado en materia de seguridad para los sonorenses, durante el próximo año los programas a cargo de esta dependencia demandarán recursos en un monto de 1 mil 543 millones 623 mil pesos, cantidad mayor en 243 millones 209 mil pesos a la cifra aprobada 2011 por 1 mil 300 millones 414 mil pesos, con lo cual serán cubiertas erogaciones tanto por gasto corriente como por gasto de capital de acuerdo con las asignaciones que a continuación enunciamos.



Por gasto de capital en Inversión Pública, como en Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se tendrá un presupuesto de 425 millones 499 mil pesos, de lo cual el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, a donde se cargan los recursos convenidos con el Gobierno Federal, considera un monto de 369 millones 499 mil pesos, mientras que en el capítulo de Inversión Pública en este año se tendrá una asignación por 56 millones de presos, lo cual no se había considerado en años anteriores.

Para las necesidades de operación, se considera un gasto corriente por 1 mil 118 millones 124 mil pesos, y donde la principal asignación es una cifra por 718 millones 837 mil pesos, implicando un aumento de 165 millones 723 mil pesos respecto del monto de 553 millones 114 mil pesos que fuera aprobado para 2011. Este aumento en materia de recursos humanos, tiene como base las autorizaciones de plazas y movimientos escalafonarios que se han venido autorizando en el transcurso del ejercicio fiscal 2011.

Esto se sintetiza entonces en los siguientes datos: para 2012 el presupuesto por 718 millones 837 mil pesos solicitado para Servicios Personales, estará cubriendo una plantilla de personal que pasa de 2 mil 656 plazas a 3 mil 82 plazas, con un aumento de 426 plazas, que además, están situadas en un nivel más elevado del tabulador de sueldos.

Al capítulo de Transferencias que en 2011 se asignaran recursos en un monto de 62 millones 424 mil pesos, hoy se asigna un monto de 90 millones 450 mil pesos, destinados a cubrir aspectos como acciones preventivas en contra de las adicciones y la incidencia del delito, las que realiza el del Centro de Evaluación y Control de Confianza, piedra angular en el propósito de que las instituciones se seguridad y procuración de justicia, ganen la confianza y el apoyo ciudadano, así como también se consideran recursos para el Instituto Superior de Seguridad Pública.



Para gasto de operación en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, así como Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la cifra considerada es de 308 millones 837 mil pesos, cuando su asignación previa fuera por 323 millones 593 mil pesos, de tal modo que también en esta dependencia como en otras más cuyos presupuestos se han revisado de manera comparativa, se aprecia una disminución en los requerimientos presupuestales para el rubro específico del gasto de operación.

<u>Secretaría del Trabajo</u>

Por diferencias con los tiempos delimitados para los procesos presupuestales, el Proyecto presentado para el presente ejercicio fiscal dejó implícitos en el presupuesto de la Secretaría de Gobierno, los recursos que habría de aplicar la Secretaría del Trabajo, de tal forma que en el transcurso del año debieron formalizarse las acciones conducentes para que esta dependencia pudiera aplicar por sí misma los recursos que le fueron asignados, y que al momento de la presentación del Proyecto 2012, evoluciona con un monto de 84 millones 122 mil pesos.

En estas condiciones, se propone que para el próximo año esta dependencia opere con un presupuesto de 96 millones 970 mil pesos, bajo una estructura de gasto donde al capítulo de los Servicios Personales se asignará una cifra de 71 millones 865 mil pesos, ya que estará dotada de una plantilla de personal de 193 plazas, producto de las plazas que permanecen de la otrora Subsecretaría del Trabajo, así como de 17 plazas más, reasignadas de la Secretaría de Economía, junto con el traslado administrativo de la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, que pasa a depender ahora de la Secretaría del Trabajo.



En su gasto de operación, la dependencia considera una asignación por 15 millones 700 mil pesos, de donde se tomará un monto de 9 millones 250 mil pesos para Servicios Generales, 5 millones 932 mil pesos para Materiales y Suministros, así como una cifra de 518 mil pesos para Bienes Muebles.

Además, con cargo al capítulo de Transferencias, dispondrá de una cifra de 6 millones de pesos, como subsidio a la capacitación y el empleo.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Por las funciones que en materia de justicia administrativa asisten a esta Tribuna, para 2012 requiere de un presupuesto por 10 millones 372 mil pesos, cuya principal asignación es una cifra de 8 millones 507 mil pesos por concepto de Servicios Personales, con otras asignaciones menores de 471 mil pesos y de 1 millón 866 mil pesos, respectivamente por Materiales y Suministros y por Servicios Generales.

Erogaciones No Sectorizables

En esta dependencia se solicita un presupuesto de 59 millones 343 mil pesos, del cual se destina a Servicios Personales una cifra de 47 millones 343 mil pesos correspondiente a la nómina de personal comisionado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado, así como para Transferencias se establece un monto por 12 millones de pesos que corresponden a los recursos para hacer frente al convenio sindical que año con año el ejecutivo del Estado firma con dicho sindicato.



Esta es entonces, la última asignación que se describe en relación al componente del gasto programable considerado para su distribución en las dependencias y entidades, que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, forman parte de la Administración Pública cuentan con facultades y atribuciones para auxiliar al Poder Ejecutivo en el despacho y gestión de los asuntos públicos, y por ello, los techos presupuestales que les asigna este Proyecto Presupuestal.

A continuación se aborda la sección donde valora la distribución del presupuesto solicitado, desde la perspectiva de su alineamiento con los seis ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo y programas que lo integran.

D). EJES RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Se presenta a continuación el cuadro que visualiza la configuración de los agregados presupuestales, en su alineación con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, en la idea de presentar una valoración programática de las asignaciones más relevantes dentro de los recursos considerados por cada uno de los seis ejes rectores del Plan, para después de ello, cerrar cada uno de ellos con el despliegue cuantitativo que permitirá comparar las asignaciones propuestas para 2012, con las que previamente les fueron aprobadas en el presupuesto 2011, constatando de este modo si aumentan o disminuyen sus asignaciones.



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012 Asignación Propuesta por Ejes Rectores y su Comparativo Respecto al 2011.

(Miles de Pesos)

Ele Rector	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación
Sonora Solidario	1,535,575	2,037,355	501,780
Sonora Saludable	6,551,428	6,855,603	304,175
Sonora Educado	13,456,547	14,167,141	710,5 94
Sonora Competitivo y Sustentable	2,563,702	3,148,195	584,493
Sonora Seguro	3,039,558	3,410,771	371,213
Sonora Ciudadano y Municipalista	7,458,056	7, 44 7,405	(10,651)
Total	34,604,866	37,066,470	2,461,604

Una breve visión comparativa del escenario fiscal a nivel de los agregados globales del ingreso y el gasto del Estado, muestra que para el próximo año se dispondrá de un poco más de recursos para asignarlos al gasto, pues mientras que para 2011, los ingresos del Proyecto presentado sólo daban como margen un aumento de 1 mil 438 millones 637 mil pesos, para 2012, sobre las cifras globales del cuadro que antecede, apreciamos que dispondremos de recursos adicionales por 2 mil 461 millones 604 mil pesos, con un aumento del 71.11 por ciento sobre el monto de los recursos adicionados en el Proyecto 2011.

Así que este es uno de los aspectos favorables en las asignaciones propuestas para los ejes rectores y los programas que los integran, donde ocurre que sólo por los menores recursos considerados para el eje rector Sonora Ciudadano y Municipalista, todos los demás, aumentarán para 2012 los montos de sus respectivas asignaciones, de tal modo que esto describe un panorama mucho mejor que el que se tuvo para 2011, cuando tanto para el eje rector Sonora Ciudadano y Municipalista, como para el eje rector Sonora Competitivo y Sustentable, se tuvieron asignaciones con variaciones a la baja.



Otro aspecto favorable que rodea a la magnitud de las asignaciones previstas o para los ejes rectores, es que como parte de la **austeridad** con la que se definieron las asignaciones para el objeto económico de los recursos presupuestados para 2012, particularmente en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a lo cual también se agregan los menores requerimientos para el servicio de la deuda pública, se han podido mejorar las asignaciones al gasto de capital en el capítulo de Inversión Pública, así como al capítulo de Transferencias.

Se analiza entonces, que a diferencia de la cifra de 3 mil 277 millones 998 mil pesos propuesta en 2011 para el capítulo de Inversión Pública, ahora estamos proponiendo asignaciones por 4 mil 37 millones 777 mil pesos con un aumento de 759 millones 779 mil pesos, como también, el aumento que presentan las asignaciones propuestas en el capítulo de Transferencias, el mayor por capítulos de gasto nivel gobierno, no se explicaría cabalmente sin considerar la recomposición a la baja de las asignaciones propuestas en los otros capítulos del gasto corriente.

Por esto último, observamos igualmente que para 2012 el eje rector Sonora Educado se significa por presentar la mayor asignación de recursos, así como también el mayor aumento entre los cinco ejes que presentan asignaciones mayores a las aprobadas 2011, así que estas son algunas de las conexiones entre las asignaciones del gasto por su objeto económico y las cifras que aquí presentamos en forma agregada para los seis ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, de tal modo que sobre la base de estas relaciones entre una y otra presentación de los recursos presupuestados, a continuación profundizamos en los aspectos más relevantes en la ponderación de estas asignaciones.



Sonora Solidario

En la cifra por 2 mil 37 millones 355 mil pesos propuesta como asignación total para este eje rector, participan asignaciones de un grupo de seis dependencias, dentro de las cuales destacan sin embargo los recursos aportados por la Dependencia Sagarhpa y la Secretaría de Desarrollo Social, la primera de ella con asignaciones por un total de 1 mil 436 millones 37 mil pesos, mientras que la segunda establece una asignación de 350 millones 6 mil pesos así que esto constituye el 88 por ciento del financiamiento de sus programas.

La distinción misma entre gasto corriente y gasto de capital para el total de 2 mil 37 millones 355 mil pesos, presupuestado para 2012 en este eje rector, muestra que a los capítulos 6000 y 7000 mil corresponde una cifra de 1 mil 242 millones 803 mil pesos, en tanto que las Transferencias alcanzan una cifra de 645 millones 662 mil pesos, por lo que consecuentemente, son las asignaciones que inciden en mayor medida en las asignaciones desagregadas a nivel programático.

Nivel donde se tiene como asignaciones más relevantes, las dirigidas al programa de Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses, así como al mismo programa Sonora Solidario, los cuales en conjunto agrupan recursos en un monto de 1 mil 824 millones 905 mil pesos, en tanto que otra cifra de 212 millones 450 mil pesos, se distribuye con asignaciones de menor cuantía, entre los siguientes programas: Atención a Personas con Capacidades Diferentes, Equidad y Cultura de Género, Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, Población y Atención al Migrante, Regulación del Transporte.

Priorizando entonces el análisis de los dos programas de mayor relevancia presupuestal en la estructura del eje rector, detallamos los siguientes aspectos:



Los recursos que en un monto de 1 mil 448 millones 399 mil pesos asignamos al programa de **Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses**, presentan una estructura económica donde el capítulo de Inversión Pública Participa con recursos en un monto de 1 mil 20 millones 303 mil pesos de los cuales, una cifra de 1 mil 7 millones 941 mil pesos es aportada por Sagarhpa a través de la Comisión Estatal del Agua para la ejecución de obras orientadas al mejoramiento y creación de infraestructura en la materia, dependencia que también asigna un monto por 428 millones 96 mil pesos considerada en el capítulo de Transferencias que vienen a representar los recursos que esta misma Comisión de agua y el Fondo de Operación de Obras Sonora Si, solicitan para operar en el ejercicio fiscal 2012, se incluye en este importe una cifra por 381 millones 176 mil pesos etiquetados como ingresos propios de estas mismas entidades descentralizadas de la administración pública directa.

Por lo que concierne a los recursos con los que otras dependencias concurren al financiamiento del programa, se encuentra la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano con una cifra marginal de 12 millones 362 mil pesos.

En la asignación por 376 millones 506 mil pesos que se establece para el programa **Sonora Solidario**, se aprecia una estructura económica donde el capítulo de Inversión Pública encabeza las asignaciones con una cifra de 191 millones 200 mil pesos, seguido por el monto de 77 millones 931 mil pesos que presenta el capítulo de Servicios Personales.

En términos de las dependencias que con su presupuesto contribuyen al financiamiento de este programa son la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Una vez descritos los aspectos que rodean a los recursos asignados a los dos principales programas del eje rector Sonora Solidario, como fue establecido al inicio de esta sección, a continuación se presenta el cuadro que permite apreciar el panorama comparativo de los recursos que se asigna para el ejercicio fiscal 2012, respecto de los que fueron aprobados para 2011.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA SOLIDARIO SU COMPARATIVO 2012-2011

(Miles de Pesos)							
Programas	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación				
25. Sonora Solidario	337,469	376,506	39,037				
26. Desarrollo Integral de la Familia	1,150	0	(1,150)				
28. Atención a Personas con Capacidades Diferentes	0	23,051	23,051				
31. Equidad y Cultura de Género	23,364	22,569	(795)				
32. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	56,678	45,914	(10,764)				
33. Población y Atención al Migrante	1 4, 675	14,70 9	34				
54. Regulación del Transporte	41,806	106,207	64,401				
56. Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses	1,060,433	1,448,399	387,966				
Total	1,535,575	2,037,355	501,780				

Sonora Saludable

La distribución presupuestal por ejes rectores asigna a este eje recursos en un monto de 6 mil 855 millones 603 mil pesos, con un aumento de 304 millones 175 mil pesos sobre los recursos que en una cifra de 6 mil 551 millones 428 mil pesos, fuera aprobada para 2011.



Éstas son asignaciones que en su totalidad integran los recursos solicitados a nivel del gasto por dependencias, para la Secretaría de Salud Pública así como para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, con montos respectivos de 3 mil 420 millones 34 mil pesos y de 3 mil 435 millones 568 mil pesos, definiendo una estructura de gasto, a nivel de este eje rector, donde el capítulo de Transferencias domina su distribución económica con una cifra de 6 mil 176 millones 943 mil pesos.

Esto es equivalente al 90.10 por ciento del presupuesto sectorial 2012, al comprender, tanto los recursos asignados a Isssteson como la cifra por 2 mil 741 millones 375 mil pesos presupuestada por la Secretaría de Salud en su capítulo de Transferencias, así que los recursos restantes de 678 millones 659 mil pesos para el total del eje rector, es también el resto del presupuesto de 3 mil 420 millones 34 mil pesos asignado a la Secretaría de Salud, y económicamente abarca asignaciones específicas para sus capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública.

De tal modo que en esta distribución del componente de 678 millones 659 mil pesos identificado, destacan los montos de 576 millones 434 mil pesos y de 85 millones 532 mil pesos, respectivamente asignados por Servicios Personales y por Inversión Pública.

Se presenta a continuación la estructura programática del eje rector Sonora Saludable, con cifras comparadas de la propuesta de gasto 2012, contra los recursos aprobados 2011.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA SALUDABLE SU COMPARATIVO 2012-2011

 (Miles de Pesos)

 Programas
 Aprobado 2011
 Propuesto 2012
 Variación

 29. Seguridad Social
 3,323,990
 3,435,568
 111,578

 30. Salud y Asistencia Social
 3,227,438
 3,420,034
 192,596

 Total
 5,551,428
 6,855,602
 304,174

Sonora Educado

De acuerdo con la distribución del presupuesto global por ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, a este eje se asignan recursos en un monto de 14 mil 167 millones 141 mil pesos, que siendo equivalente al 44.35 por ciento de un gasto programable de 31 mil 941 millones 124 mil pesos, significa un diferencia de 1.18 puntos porcentuales respecto de la participación del 45.53 por ciento que su asignación de 13 mil 456 millones 547 mil pesos representa en el gasto programable del presupuesto aprobado 2011, de tal modo que este es el cambio presupuestal que para 2012 se traduce en un aumento de 710 millones 594 mil pesos.

Y como parte de este cambio favorable en lo presupuestal, aquí se agrupa en su totalidad el presupuesto de la Secretaría de Educación y Cultura, el cual también es el mayor en la distribución administrativa del gasto, adiciona además, otras asignaciones del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Así que en la estructura económica de esta relevante asignación, por la cantidad de organismos educativos coordinados por la Secretaría de Educación y Cultura, su capítulo de Transferencias encabeza las asignaciones con una cifra de 10 mil 251 millones 262 mil pesos, seguido por los Servicios Personales con un monto de 3 mil 259 millones 300 mil pesos, en tanto que para infraestructura, el capítulo de Inversión Pública dispone de una cifra de 528 millones 828 mil pesos.

Con esta base presupuestal que para 2012 se proporciona a los objetivos por un Sonora Educado, se define su estructura programática, con las asignaciones comparativas que presenta a continuación.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA EDUCADO SU COMPARATIVO 2012-2011 (Miles de Pesos)

(Pilles de Pesos)						
Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación				
22,411	20,900	(1,511)				
12,923,445	13,688,158	764,713				
24,617	30,140	5,523				
167,712	153,033	(14,679)				
262,205	218,783	(43,422)				
56,157	56,127	_(_30)				
13,456,547	14,167,141	710,594				
	2011 22,411 12,923,445 24,617 167,712 262,205 56,157	Aprobado 2011 2012 20,900 12,923,445 13,688,158 24,617 30,140 167,712 153,033 262,205 218,783				



Sonora Competitivo y Sustentable

A los objetivos de este eje rector, en 2012 se asigna recursos por 3 mil 148 millones 195 mil pesos con un aumento de 584 millones 493 mil pesos, sobre la asignación aprobada 2011 de 2 mil 563 millones 702 mil pesos, estando integrados por recursos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que del total de su presupuesto de 2 mil 344 millones 405 mil pesos, considera aquí una cifra de 2 mil 185 millones 105 mil pesos; por asignaciones de la Secretaría de Economía y de Sagarhpa, así como de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Hacienda, las cuales en conjunto aportan una cifra de 963 millones 89 mil pesos.

La estructura económica de estos recursos muestra que del total presupuestado, una cifra de 2 mil 105 millones 358 mil pesos corresponde al capítulo de Inversión Pública, siendo el 66.87 por ciento del total presupuestado en el eje rector, aspecto que concuerda con la naturaleza de los propósitos del desarrollo económico que se promocionan con sus programas: competitividad, sustentabilidad, modernización, innovación y desarrollo tecnológico, entre los más propicios al crecimiento sostenible y generador de empleos en el largo plazo, pues no hay mejor medio que la asignación de recursos a la infraestructura física, para promover eficazmente el crecimiento sostenible en el largo plazo.

Comunicaciones se contará con recursos en un monto de 573 millones 163 mil pesos, significando un aumento de 84 millones 510 mil pesos sobre la cifra de 488 millones 653 mil pesos aprobada 2011, que confirma el esfuerzo por transformar la infraestructura de comunicaciones, sin la cual no sería imaginable el panorama de modernización que pretendemos alcanzar para el engrandecimiento de Sonora.



Y por ello también, teniendo como núcleo de distribución el gasto considerado en el capítulo de Inversión Pública, al programa de **Desarrollo Urbano** asignamos una cifra de 1 mil 401 millones 382 pesos, con lo cual mantendremos el ritmo en la trasformación de nuestras ciudades, a fin de que nos resulten cada día más habitables y propicias a la mejor convivencia comunitaria.

Continuando con la consideración del objeto económico del presupuesto asignado a este eje rector, destacamos el monto por 782 millones 871 mil pesos señalado para el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que se traducen en importantes apoyos a la producción primaria del estado por medio del programa de **Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola**, por medio del cual se apoyan aspectos como la sanidad acuícola, el apoyo a las actividades primarias en su conjunto, la mejor organización de los productores, el fomento a la agroempresa, así como la explotación de pesquerías, entre los rubros específicos a los que se destinan mayores recursos.

De esta forma, si agrupamos las asignaciones descritas para los programas de Desarrollo Agropecuario, Urbano y de Comunicaciones, configuramos un monto de 2 mil 206 millones 577 mil pesos, equivalente a una participación del 70.09 por ciento del presupuesto por 3 mil 148 millones 195 mil pesos, del que se establecen otras asignaciones relevantes para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Modernización Industrial, Impulso al Turismo y Promoción Artesanal, así como Preservación y Protección del Medio Ambiente, todos ellos con asignaciones que aumentan respecto de los recursos previamente aprobados 2011.

De tal modo que este otro grupo de programas conjunta recursos por 655 millones 282 mil pesos, para participar con el 20.81 por ciento del presupuesto considerado para el eje rector, del cual a continuación se presenta su estructura comparativa de recursos 2012-2011, para el total de sus programas.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE SU COMPARATIVO 2012-2011

(Miles de Pesos)

Programa	Aprobado 2011	Propuesto	Variación
21. Financiamiento para el Desarrollo	47,874	53,051	5,177
28. Atención a Personas con capacidades Diferentes	24,236	0	(24,236)
40. Más Empleo para los Sonorenses	8,698	22,136	13,438
41. Sonora Competitivo	32,358	50,188	17,830
42. Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero, y Acuícola	207,189	232,032	24,843
45. Infraestructura Hidroagrícola	71,310	128,930	57,620
47. Modernización Industrial	122,615	173,367	50,752
48. Fomento a la Minería	4,409	6,006	1,597
49. Promoción Internacional y Comercio Exterior	100,419	97,241	(3,178)
50. Modernización Comercial	3,208	3,811	603
51. Innovación y Desarrollo Tecnológico	16,254	32,931	16,677
52. Impulso al Turismo y Promoción Artesanal	82,646	167,687	85,041
53. Modernización de las Comunicaciones	488,653	573,163	84,510
55. Desarrollo Regional Sustentable	13,500	150	(13,350)
56. Desarrollo Urbano	1,199,040	1,401,382	202,342
59. Energía	36,957	20,822	(16,135)
60. Preservación y Protección al Medio Ambiente	104,336	185,298	80,962
Total	2,563,702	3,148,195	584,493



Sonora Seguro

Para este eje rector el presupuesto considerado es una cifra de 3 mil 410 millones 771 mil pesos, por lo que comporta un aumento de 371 millones 213 mil pesos, respecto del aprobado 2011 que fuera un monto de 3 mil 39 millones 558 mil pesos, en donde administrativamente destacan recursos del Supremo Tribunal de Justicia, de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública.

De igual forma, el objeto económico de los recursos presupuestados muestra que en su estructura predominan las asignaciones para los capítulos del gasto corriente, esto debido a que la naturaleza de los programas y objetivos que el Estado se propone en el marco de este eje rector, esencialmente demandan capital humano para funcionar y entregar los resultados esperados por la ciudadanía.

Así tenemos que en los capítulos asociados al concepto de gasto corriente, los Servicios Personales destacan con una asignación por 1 mil 673 millones 351 mil pesos, siendo esto el 49.06 por ciento del presupuesto considerado por el eje rector, a lo cual sigue el monto por 756 millones 937 mil pesos asignado al capítulo de Transferencias, así que considerando que el gasto corriente asciende a una cifra de 2 mil 969 millones 890 mil pesos, los dos capítulos de gasto citados representan en el mismo el 81.83 por ciento, mientras que la proporción restante del gasto corriente se distribuye entre los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, y Bienes Muebles.

Descontando del presupuesto total el componente mencionado del gasto corriente, subsiste como gasto de capital una cifra de 440 millones 882 mil pesos, distribuida así: para el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una cifra de 369 millones 499 mil pesos y para Inversión Pública, un monto de 71 millones 383 mil pesos.



Con este gasto de capital, más el gasto corriente que domina esta estructura de recursos, se cubre el financiamiento de un grupo de nueve programas sustantivos en Materia de justicia y seguridad pública, señaladamente, el programa Judicial al que se asignan recursos en un monto de 613 millones 483 mil pesos, el programa de Readaptación Social que dispondrá de una asignación de 588 millones 754 mil pesos, el programa de Procuración de Justicia para el cual se establece un presupuesto de 847 millones 866 mil pesos, así como el programa de Seguridad Publica que contará con un monto de 957 millones 479 mil pesos.

Todos estos programas registran asignaciones a la alza respecto de lo que les fue aprobado en el presupuesto 2011, y sus variaciones se podrán apreciar en el cuadro que a continuación muestra las asignaciones para los nueve programas comprendidos en la estructura de este eje rector.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA SEGURO SU COMPARATIVO 2012-2011 (Miles de Pesos)

Programas	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Vari <mark>aci</mark> ón
02. Judicial	565,591	613,483	47,892
03. Electoral	23,894	25,500	1,606
04. Readaptación Social	555,437	588,754	33,317
05. Procuración de Justicia	720,735	847,866	127,131
06. Derechos Humanos	27,005	27,005	0
07. Justicia Administrativa, Fiscal y Laboral	87,397	100, 94 3	13,546
08. Seguridad Pública	746,477	957,479	211,002
09. Protección Civil	110,783	41,389	(69,394)
13. Protección Jurídica a los Sonorenses y sus Bienes	202,239	208,353	6,114
Total	3,039,558	3,410,772	371,214



Sonora Ciudadano y Municipalista

Finalmente, la distribución del presupuesto global previsto para el próximo ejercicio fiscal, para este eje rector establece asignaciones en un total de 7 mil 447 millones 405 mil pesos, que siendo ligeramente menores al monto de 7 mil 458 millones 56 mil pesos aprobado 2011, se encuentran encabezadas por una cifra de 5 mil 125 millones 346 mil pesos asociada al concepto del gasto no programable del Estado, por participaciones a municipios y servicio de la deuda pública, de tal modo que descontada esta cifra, subsiste como gasto programable del Estado, una cifra por 2 mil 322 millones 59 mil pesos, la cual es importante examinar en la estructura programática del eje rector.

Como se apreciará en el cuadro que sobre el respecto se presenta al final de esta argumentación, las asignaciones programáticas establecidas a partir del gasto programable por 2 mil 322 millones 59 mil pesos, presentan un comportamiento asimétrico, de tal modo que mientras algunos programas aumentan el monto de sus asignaciones, otros dispondrán de menores recursos para 2012.

Esto propicia entonces, que podamos agrupar los programas en función de que aumenten o disminuyan el monto de sus asignaciones, lo cual se describe a continuación.



Como parte del grupo programático que se significa por recibir mayores asignaciones, se encuentra el programa Legislativo con una cifra de 345 millones 724 mil pesos, el de Consolidación de la Gestión Pública para Resultados con 294 millones 316 mil pesos, el de Conducción de las Políticas Generales de Gobierno con una cifra de 248 millones 339 mil pesos, Democracia y Participación Ciudadana con 292 millones 792 mil pesos, Comunicación Social e Información a los Sonorenses con 103 millones 595 mil pesos, Impulso al Federalismo y al Desarrollo Municipal con 37 millones 756 mil pesos.

Esta distribución de asignaciones suma un monto de 1 mil 322 millones 523 mil pesos, y como parte de ello, las variaciones de mayor cuantía son: un aumento de 161 millones 891 mil pesos en los recursos del programa Democracia y Participación Ciudadana, al pasar de un monto de 130 millones 901 mil pesos aprobado 2011, a un asignado 2012 por 292 millones 792 mil pesos, mientras que el programa para la Conducción de las Políticas Generales de Gobierno, se tiene un aumento de 43 millones 977 mil pesos, al pasar de un aprobado 2011 por 204 millones 362 mil pesos, a un propuesto 2012 por 248 millones 339 mil pesos.

En el grupo programático que para 2012 dispondrá de menores recursos se encuentra el de Modernización de la Administración y Pasión por el Servicio con una asignación por 110 millones 338 mil pesos, Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado con una asignación de 251 millones 301 mil pesos, Regulación del Suelo y Fomento de la Vivienda con 14 millones 129 mil pesos, todo lo cual suma recursos asignados en un monto de 375 millones 768 mil pesos.



En tanto que programas que se significan por el hecho de contar con recursos en menor cuantía a los que les fueron aprobados para el ejercicio 2011, baste con señalar que el programa de Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado, en 2012 dispondrá de recursos en un monto por 251 millones 301 mil pesos, presentando una disminución por 289 millones 53 mil pesos, respecto de la cifra de 540 millones 354 mil pesos que le fuera aprobada para 2011.

De tal modo que el menor presupuesto considerado para este programa, así como las menores asignaciones que se establecen para servir la deuda pública, son los principales aspecto que contribuyen a que el presupuesto de 7 mil 447 millones 405 mil pesos, registre una disminución neta por 10 millones 651 mil pesos, respecto del monto por 7 mil 458 millones 56 mil pesos que le fue aprobado para 2011.

Además, por lo que hace al objeto económico del presupuesto de gasto programable que ha sido el eje del análisis para los programas de este rector, importa destacar que para el capítulo de los Servicios Personales se asignan recursos por 1 mil 12 millones 358 mil pesos, a lo que sigue en importancia una cifra de 717 millones 930 mil pesos destinada al capítulo de Transferencias y un monto de 4 mil 675 millones 346 mil pesos para el capítulo de Participaciones y Aportaciones.

A continuación se presenta el cuadro comparativo de programas y recursos correspondientes a este último eje rector del Plan Estatal de Desarrollo, respecto del cual, uno de los propósitos de esta sección fue mostrar la forma en que el presupuesto planeado para el próximo año, busca con su aplicación eficaz, seguir presentando buenos resultados para los sonorenses, dentro de las finalidades que han de cubrir los recursos fiscales del Estado.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA SU COMPARATIVO 2012-2011

(Miles de Pesos)

Programa	Aprobado 2011	Propuesto 2012	Variación
01. Legislativo	329,500	345,724	16,224
10. Consolidación de la Gestión Pública para Resultados	283,884	294,316	10,432
11. Modernización de la Administración y Pasión por el Servicio	111,006	110,338	(668)
12. Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	204,362	248,339	43,977
14. Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	540,354	251,301	(289,053)
15. Democracia y Participación Ciudadana	130,901	292,792	161,891
16. Comunicación Social e Información a los Sonorenses	94,505	103,595	9,090
17. Coordinación Internacional Sonora-Arizona-Nuevo México.	0	1,500	1,500
18. Impulso al Federalismo y al Desarrollo Municipal	29, 44 5	37,756	8,311
19. Fortalecimiento de los Ingresos	674,797	617,828	(56,969)
22. Disminución de la Deuda Pública	440,122	404,441	(35,681)
23. Transferencias Intergubernamentales	4,517,896	4,675,346	157,450
 Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 	86,715	50,000	(36,715)
58. Regulación del Suelo y Fomento a la Vivienda	14,567	14,129	(438)
Total	7,458,054	7,447,405	(10,649)



Señores Legisladores:

A manera de conclusión, vemos pertinente insistir en que nuestro proyecto fiscal para el ejercicio 2012, configurado tanto por la Iniciativa de, Ley de Ingresos, como por este Proyecto de Presupuesto de Egresos, fincan gran parte de sus expectativas en que se cumplan los mejores escenarios analizados para la economía nacional, y las finanzas del Gobierno Federal.

Por lo que a pesar de los riesgos del entorno externo hemos de esperar sin embargo, que el mismo permita que continúe la demanda por exportaciones mexicanas, y dentro de ello, los precios internacionales del petróleo evolucionen conforme los parámetros previstos por la autoridad nacional, para que no haya circunstancias que puedan conducir a un recorte en el gasto público proyectado, tanto por el propio Gobierno Federal al igual que por las entidades federativas, pues con ello se verían afectadas las familias en los bienes y servicios que reciben de las instituciones de gobierno, que operarían en condiciones limitadas financieramente.

Por ello hay que aquilatar debidamente las dificultades fiscales y financieras por las que recientemente han venido pasando los países de la Zona Euro, así como nuestro país vecino y socio comercial que enfrenta la necesidad de recomponer su balance fiscal, valorando incluso la naturaleza de las propuestas de solución en análisis, mirando hacia dónde se perfilan los cambios, sus probables consecuencias y alcances en el marco globalizado de los grandes procesos escenificados por las naciones, actuando nosotros en consecuencia para no permanecer al margen ni detrás de sus avances y logros.

B PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ORIENTACION DEL TRABAJO A RESULTADOS

Para orientar al Gobierno del Estado hacia mayores niveles de eficacia, eficiencia y calidad, es indispensable vincular de forma directa las estrategias y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015; los objetivos, indicadores y metas de los Programas Sectoriales de Mediano Plazo con las atribuciones y objetivos de las dependencias y entidades, así como la asignación de recursos públicos con las unidades ejecutoras del gasto. Para lograrlo, ha sido necesario transformar el actual proceso presupuestario de un procedimiento ó tramite, a un instrumento y herramienta de trabajo orientado a una gestión de resultados.

Con la definición de los indicadores, además de la evaluación de los programas sectoriales, se busca un mayor control, tanto de la gestión como de los resultados a obtener en la ejecución de los Programas Presupuesto ya que son una herramienta importante para medir en varias dimensiones el impacto del presupuesto aprobado a las Dependencias y Organismos ejecutores de éstos.

El establecimiento de indicadores habrá de contribuir una mayor claridad para determinar los resultados por alcanzar, así como evaluar su cumplimiento de acuerdo a los objetivos y metas estratégicas incluidas en los Programas Sectoriales de Mediano Plazo (P.S.M.P.) 2010-2015.



Un aspecto a destacar en la tarea de programación y presupuestación para el próximo ejercicio fiscal es la incorporación de <u>indicadores estratégicos y de gestión</u> a través de los cuales podremos medir el impacto y resultados así como los aspectos más relevantes de los Programas Presupuestarios y proyectos que son utilizados para tomar decisiones en materia de asignación presupuestaria. A estos indicadores, se les fijan metas que permiten medir y evaluar su desempeño con mayor objetividad.

Los propósitos de los indicadores son:

- Proporcionar información objetiva acerca de los resultados de los programas, actividades institucionales, proyectos de inversión por tanto permite evaluar el cumplimiento los objetivos definidos.
- Medir la eficiencia, la eficacia, la calidad, la cobertura, el resultado y el impacto, de las tareas y acciones gubernamentales en relación al logro de los objetivos propuestos.
- Establecer prioridades dentro del conjunto de actividades que se realizan.
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y así obtener una aproximación objetiva al cumplimiento de los propósitos de la política de desarrollo social.
- Aportar información para la toma de decisiones a fin de reforzar lo que se está haciendo en su caso implementar nuevas estrategias y/o reorientar los recursos presupuestales.

Derivado de lo anterior, se habrá de utilizar los siguientes tipos de indicadores:



<u>Indicadores estratégicos</u>: Que son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas incluidas en el programa de mediano plazo.

<u>Indicadores de gestión</u>: Que proporcionan información sobre las funciones y procesos estratégicos con los que opera la secretaría. Mediante su consulta es factible detectar desviaciones que impidan en último término el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Los Programas Presupuesto cuya evaluación estará sujeta a indicadores de este tipo en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, son los siguientes:



PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION MEDIANTE INDICADORES DE RESULTADOS

EM RECTOR		PROGRAMA		RESPANDED TO THE PROPERTY OF T
E1	25	SONORA SOLIDARIO	07	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
E1	32	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	04	SECRETARIA DE GOBIERNO
E1	57	AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES	12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA/ CEA
E 2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	09	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
F3	35	EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
E3	37	CULTURA Y ARTE	.08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA/ ISC
E3	38	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LA SALUD	08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA/ CODESON
E4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
E4	45	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA/ CEA
E4	52	IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	11	SECRETARIA DE ECONOMIA/ CFT
E4	53	MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO/JC
E 4	56	DESARROLLO URBANO	10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
E4	60	PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO/CEDES
E5	04	READAPTACIÓN SOCIAL	14	SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA
E 5	05	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	13	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
€5	07	JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL	16	SECRETARIA DEL TRABAJO
E 5	08	SEGURIDAD PÚBLICA	14	SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA
E 5	09	PROTECCIÓN CIVIL	04	SECRETARIA DE GOBIERNO
€6	19	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	05	SECRETARIA DE HACIENDA
€6	22	DISMINUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	05	SECRETARIA DE HACIENDA



En una primera etapa de avance en el proceso de conformación de un Presupuesto con base en Resultados (PbR), estos programas se seleccionaron con base en los siguientes criterios:

- Que son Programas de alto impacto, tanto en su beneficio al desarrollo social y humano, como en los sectores económicos de la Entidad.
- Que contribuyen, por lo consiguiente, a la atención y solución de la problemática de amplios sectores de la población así como de la de las actividades económicas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado.
- Que cuentan con objetivos claros y responsables de su ejecución dentro de la Administración Pública Estatal (APE).
- En estos programas se concentra 63.3 por ciento de los recursos proyectados para el 2012, lo que asegura contar con herramientas de medición de resultados para la parte mayoritaria de las asignaciones presupuestales previstas.

De estos programas presupuestarios destacan, sin duda, los relacionados con el desarrollo Social del Estado, como el "EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO", para el que se proyectan 13 mil 688 millones de pesos; el de "SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL", que recibe una asignación de 3 mil 420 millones, cuyos indicadores nos muestran con claridad los resultados a obtener en términos de beneficio a la población.

Destacan también, los programas de "AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES", con una asignación de 1,448 millones de pesos y prevé acciones en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, entre otras de alto impacto en la población sonorense.

Los programas de "SEGURIDAD PÚBLICA" y "PROCURACIÓN DE JUSTICIA" cuyos montos ascienden a 957.5 y 847.9 millones de pesos respectivamente, destacan además por su elevada prioridad en la vida de los sonorenses y asimismo se podrán medir con indicadores específicos de resultados.



Entre los programas de impacto económico destaca el de "DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA" y el de "INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA" con 232 y 128 millones de pesos respectivamente, cuyos resultados se verán también expresados a través de indicadores específicos que permitirán medir su alcance y cumplimiento de objetivos.

Es importante reiterar que este proceso no se agota en esta etapa sino que forma parte de un esfuerzo progresivo de la Administración Pública Estatal y un compromiso del Ejecutivo por darle a los recursos públicos la utilización más adecuada, de modo que contribuyan de manera decisiva a conducir al Estado a niveles superiores de desarrollo.



EJE 1. SONORA SOLIDARIO

PROGRAMA: E125 SONORA SOLIDARIO

Para la medición del impacto y resultados de este Programa Presupuesto, se incorporaron por parte de la Secretaría de Desarrollo Social una serie de indicadores estratégicos y gestión, mismos que se encuentran definidos en el Programa de Mediano Plazo de Desarrollo Social y Humano 2010-2015.

Estos indicadores son los parámetros que reflejan el desempeño alcanzado con respecto los objetivos fundamentales de esta Dependencia que es cabeza del sector social y del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora.

La evaluación abarca 2 aspectos a valorar:

- a) Desde la perspectiva ciudadana, que evalúa sobre los aspectos sociales logrados, tanto en cobertura como en calidad.
- b) Desde la perspectiva institucional que mide los resultados e impactos sociales logrados, tanto en la cobertura como en calidad de los programas, obras y acciones que se ejecutaron en el presente ejercicio fiscal.

En ese contexto, los indicadores determinados para su aplicación en el próximo año, que en conjunto habrán de contribuir a validar la política social del Gobierno del Estado, son los siguientes:



<u>Índice de Cobertura del Programa CreSer con Bienestar</u>: El Programa CreSer con bienestar es un programa integral de desarrollo social humano cuyo objetivo principal es brindar, a las familias en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyo y protección social, proporcionándoles con su incorporación al programa, una atención personalizada a través de gestores de desarrollo social.

La incorporación consiste en la inscripción inicial de todos los integrantes de las familias al Programa CreSer con Bienestar, por tratarse de un hogar en pobreza, marginación y vulnerabilidad.

Es por ello que la estrategia de trabajo se orienta a proporcionar los medios necesarios y suficientes a fin de contribuir a cubrir las necesidades primordiales que como familias deben gozar. Lo cual se trabaja dentro de 8 dimensiones con las cuales se pretende abarcar las necesidades básicas de una familia.

Dimensiones

1.	Identificación	3.	Empleo	5.	Alimentación	7.	Economia Familiar
2.	Satud	4.	Vivienda	6.	Educación	8.	Familia v Valores

Su instrumentación parte de manera inicial con la formulación de análisis previos que sustentan la determinación de las familias a atender y los municipios en donde se habrá de aplicar referido programa.



Derivado de lo anterior, se coordinan las actividades de un verdadero ejército de gestores del desarrollo social que están asignados en las oficinas de los municipios de: Nogales, Cajeme, Navojoa, Hermosillo (Comisaría Miguel Alemán) y Guaymas que atienden a 25 mil familias.

La proporción de familias beneficiadas con el programa CreSer con Bienestar con respecto a la población, se refleja en el presente indicador cuya descripción es índice de cobertura del Programa CreSer con Bienestar.

Este indicador tiene una fórmula de cálculo cuya aplicación requiere contar con información acerca del número de familias incorporadas al programa y el total de familias en condiciones de pobreza multidimensional.

La representación numérica de las variables antes mencionadas es la siguiente:

(Número de familias beneficiadas en el programa /Total de familias en condiciones de pobreza multidimensional) x 100

META 2011	META 2012
40,000/349,460 x 100= 11.4 %	60,000/349,460 x 100 = 17.2 %

<u>Índice de Cobertura del Programa CreSer con Adultos Mayores</u>: Este indicador nos permite precisar la cobertura que se alcanza con la ejecución del programa y/o acciones enfocadas a atender la problemática actual por la que atraviesan los adultos mayores en Sonora, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.



La unidad de medida es la cobertura de la población objetivo de la que se deriva la utilización de una serie de datos básicos a considerar como: el número de personas incorporadas al padrón de beneficiarios y la cantidad de la población focalizada a atender.

Con el propósito de contribuir a mejorar el nivel de bienestar de los adultos mayores, a partir del 2010 inició operaciones el programa *CreSer con Adultos Mayores*, mismo que se constituye en una estrategia de atención integral para el combate a la pobreza de las personas de 65 años y más. Actualmente este programa contempla la transferencia directa al beneficiario de un apoyo económico y la realización de acciones en los rubros de salud, educación, empleo, vivienda e integración social, entre otras.

A los beneficiarios se les entrega un apoyo anual de \$1,000.00 (mil pesos), en vales o tarjeta electrónica aplicables para la compra de alimentos, medicamentos, vestido, calzado y otros artículos de primera necesidad, así como para el pago de los servicios básicos.

Considerando que 7 de cada 10 personas mayores de 65 años viven en localidades con más de 30 mil habitantes según estimaciones del Consejo Estatal de Población, se priorizó la incorporación de beneficiarios a *CreSer con Adultos Mayores* de Agua Prieta, Caborca, Cd. Obregón, Esperanza, Cananea, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, toda vez que en ellas se ubican amplios sectores de población en situación de pobreza y son localidades donde no opera el programa 70 y Más.



En el 2011, una vez concluida la entrega de los apoyos a los adultos mayores se procedió a la conformación del padrón respectivo que ascendió a la cantidad de 50,500 beneficiarios.

Para evaluar y monitorear los resultados de la aplicación de los recursos asignados al mencionado programa se determinó el presente indicador cuya descripción es Índice de Cobertura del Programa CreSer con Adultos Mayores que mide la relación entre 2 variables que se refieren a aspectos significativos de su operación.

En este caso, la formula que se aplica se integra por el número de personas de 65 años y más beneficiadas con el programa entre el total de la población objetivo X 100.

La operación numérica con las variables antes mencionadas es la siguiente: (Número de personas de 65 años y más beneficiadas en el programa /Total de la población objetivo) x 100

META 2011	META 2012
50,500/349,460 x 100 = 65.9 %	70,000/79,457 x 100 = 88.1 %



Índice de Atención en las Solicitudes de Crédito Social: Al inicio de la presente Administración Pública Estatal se inició la ejecución del programa *CreSer con Autoempleo* mediante el cual se financian proyectos con viabilidad técnica y financiera, lo cual permite multiplicar los recursos para apoyar un mayor número de iniciativas productivas. El monto máximo del crédito es de \$ 25,000 (veinte cinco mil pesos) con una tasa de interés anual del 10%. Este programa no tiene carácter asistencial, en razón de que el seguimiento a la operación del proyecto y la recuperación de crédito fomentan la corresponsabilidad del beneficiario

En el año 2011, se contó con la asignación presupuestal de 5 millones así como recursos provenientes de la recuperación de créditos otorgados en ejercicio anteriores lo que fue posible el otorgamiento de 263 créditos, contribuyendo a la generación de 666 empleos directos.

Con el interés de contribuir al mejoramiento de los procesos administrativos y operativos, fortalecer la autonomía de gestión y evaluar los resultados obtenidos con respecto a la meta previamente programada se estableció el indicador denominado Índice de Atención en las Solicitudes de Crédito Social.

El presente indicador contribuye a cuantificar la atención que se otorga a las solicitudes de crédito para la implementación y/o consolidación de proyectos productivos que contribuyan a la generación de empleos.

La fórmula de cálculo se integra por el número de créditos otorgados entre el total de créditos solicitados que cumplen con los requisitos del programa X 100; cuya utilización nos permite cuantificar la meta alcanzada.



La operación numérica con las variables antes mencionadas es la siguiente: (Número de créditos otorgados/ Total de créditos solicitados que cumplen con los requisitos del programa) X 100;

17	IETA 2011			2
263/500 x	100 = 52.6 9	%	400/450 x 100 = 88.	8%

Índice de Eficiencia en el Mejoramiento de la Vivienda Social: En amplios sectores de la población, se encuentran focalizados grupos de familias que por su condición de marginación social habitan en viviendas construidas con materiales precarios, quienes al carecer de recursos no tienen acceso al financiamiento público o privado para el mejoramiento integral de su vivienda por lo que su única alternativa es por etapas y con recursos propios.

Para atender esta problemática, la Secretaría de Desarrollo Social en el 2010, inicio la operación del Programa CreSer con Vivienda Digna, el cual tiene como objetivo la construcción o mejoramiento integral de vivienda social para beneficio de las familias en situación de pobreza en base a la corresponsabilidad entre gobierno y beneficiarios para la ejecución de acciones que mejoren su entorno.

La instrumentación de CreSer con Vivienda Digna abarca cuatro vertientes:

1º Ahorrando para una Vivienda Progresiva:



Está orientada a implementar un esquema solidario y corresponsable para la construcción, ampliación y conclusión de vivienda; donde el beneficiario aporta la mano de obra y recursos económicos que se suman a la aportación estatal, que se destinan para la adquisición de materiales para la construcción.

En el 2011 se asignó un monto de 500 mil pesos para apoyar la ejecución de 1,620 acciones, mediante la entrega de igual número de paquetes de materiales de construcción lo que representa la atención de 59,940 beneficiarios.

2º Piso Firme:

Tiene como objetivo principal de contribuir a la disminución de la marginación social, respeto a la variable de viviendas particulares con piso de tierra, a través de la dotación de paquetes de materiales para la construcción de piso de concreto hidráulico.

En el 2011, se contó con un presupuesto de 4 millones 400 mil pesos para la ejecución de 1,048 acciones de sustitución de piso en localidades prioritarias.

3º Techo Digno:

El objetivo es apoyar a las familias de escasos recursos económicos para que estén en posibilidades de construir ó rehabilitar los techos de sus viviendas, lo cual habrá de repercutir en su nivel y calidad de vida e incrementar el valor de su patrimonio familiar.



En el ejercicio 2011, se estableció una meta programada de 1,108 viviendas con techo digno con un gasto de 18 millones 953 mil pesos.

4º Rehabilitación y Mejoramiento de Vivienda:

Se apoya a los habitantes de zonas rurales o urbanas o marginadas que por su condición socioeconómica no tienen acceso a fuentes de financiamiento formales para la realización de acciones encaminadas a la rehabilitación mayor y mejoramiento integral de su vivienda.

En el 2011, mediante la aplicación de la inversión asignada que fue de 500 mil pesos, fue posible la realización de 32 acciones de rehabilitación y mejoramiento de igual número de viviendas, con lo que se logró beneficiar a 4,380 personas contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza patrimonial.

Para el próximo ejercicio fiscal del 2012, se prevén en el Programa Operativo Anual siguientes acciones:

Programa CreSer con Vivienda Digna

		•		
Vertiente	inversión	Metas		
Rehabilitación o ampliación	1,575.000	Ejecución de 100 acciones		
Piso Firme	8,085,000	Sustitución de Piso de Tierra por Piso		
FISO FILITIE		de Concreto 1,100 acciones		
Techo Digno	15,119.460	Ejecución de 1,200 acciones		



El Indicador programático a utilizar se denomina índice de Eficiencia en el Mejoramiento de Vivienda Social, que mide el grado de avance presentado por el número de acciones de ampliación y pie de casa, construidas en el marco del programa CreSer con Vivienda Digna

La fórmula de cálculo a aplicarse es: (Acciones de construcción-mejoramiento de vivienda social/Total de viviendas precarias) x 100

META 2011	META 2012
234/13,854 x 100 = 1.6 %	4,120/13,620 x 100 = 30.2 %

<u>Índice de Cobertura a las Demandas de Infraestructura Social</u>: El presente indicador permite medir el número de obras y acciones ejecutadas con recursos asignados al Programa Apoyo a la Infraestructura Básica Municipal y en relación con la presentación de demandas por presidentes municipales.

En el año de 2010, se implementa por vez primera el programa antes mencionado, a efectos de incidir directamente en los indicadores que determinan el grado de marginación, entre los cuales se encuentran el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación.

El objetivo de este programa es contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social equilibrado entre las regiones, mediante el incremento en la cobertura de servicios básicos y la generación de infraestructura en los municipios de atención prioritaria.



La apertura programática contempló una serie de rubros en donde se ubican las obras a ejecutar con recursos asignados como son: agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura deportiva, centros de salud, asistencia social y servicios comunitarios, protección y preservación ecológica.

El mencionado programa tuvo un ejercicio presupuestal en el 2011, de 10 millones 500 mil pesos, que permitió conjuntar esfuerzos y recursos con los 72 gobiernos municipales, lo que contribuye a la ejecución de 24 obras, priorizando las referentes a la introducción y modernización de los servicios de agua potable, drenaje y electrificación.

Para el 2012, se contempla su ejecución dando prioridad a los municipios que cuenten con un diagnostico de situación que observan sus indicadores de marginación, se tiene programado 105 millones de pesos, para la construcción de 250 obras de impacto comunitario.

La aplicación del indicador se sustenta en relación de las variables: Obras realizadas y total de solicitudes de obras recibidas.

El resultado obtenido se considera como la meta alcanzada en el 2011 y para el próximo ejercicio se tiene programado en base a la inversión solicitada y el número de obras una meta del 115%.

La fórmula de cálculo utiliza la siguiente variable: (Número de obras realizadas/Total de solicitudes de obras recibidas) \times 100



META 20	U5TA 2012
89/245 X 100 =59.3 %	310/270 x 100 = 114.8 %

Obras de Infraestructura Social Realizadas en Zonas de Atención Prioritarias: El presente indicador muestra en términos porcentuales la eficiencia lograda en las gestiones de obras de infraestructura social en zonas de atención prioritaria.

El objetivo estratégico del indicador es medir la disminución de rezagos sociales que se presenta en materia del acceso a los servicios básicos en zonas de atención prioritaria (localidades de muy alta y alta marginación) del Estado.

Para medir la ejecución de obras de infraestructura se tomara como referencia los resultados obtenidos en la instrumentación de los programas convenidos con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y son: Empleo Temporal, 3X1 para Migrantes y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria.

Para determinar la aplicación del indicador se utiliza una formula integrada por 2 variables que son: el total de obras de infraestructura social ejecutadas en el periodo sobre el total de obras de infraestructura social ejecutadas en zonas de atención prioritaria X 100.

Es importante establecer que la ubicación de las localidades que integran las zonas prioritarias se habrán de determinar en base a los resultados generados del informe de medición de la pobreza 2010 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



Para el cierre de este año de una meta contemplada 97 obras se ejecutaron 50 priorizando las referentes a la introducción y modernización de los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación.

Derivado de lo anterior, la fórmula de cálculo se representa de la siguiente manera:

(Total de obras de infraestructura social ejecutadas en el periodo / Total de obras de infraestructura social ejecutadas en zonas de atención prioritaria) x 100.

META 2011	META 2012
97/50 X 100 = 194 %	60/310 X 100 = 19.3 %

<u>Índice de Cobertura de Programas Sociales</u>: La oferta institucional de la Secretaría se integra por los programas: CreSer con Bienestar, CreSer con Vivienda Digna, CreSer con Adultos Mayores, CreSer con tu Comunidad, Ver Bien para CreSer y CreSer con Autoempleo, así como acciones de integración, capacitación y vinculación social.

Para determinar la cobertura de la ejecución de los programas y acciones que coordina la Secretaría se construyó un indicador denominado Índice de Cobertura de Programas Sociales.



De igual manera nos permite registrar los avances obtenidos en la atención y protección social a la población vulnerable, en base a una fórmula de cálculo que contiene las variables correspondientes a la población atendida en el periodo y la población objetivo de los programas sociales.

El informe de Medición de la Pobreza Multidimensional 2010 que presentó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), arrojó como resultado que en el estado, el número de habitantes que sufren de carencias sociales es de 980 mil. Derivado de lo anterior y tomando en cuenta las proyecciones de recursos presupuestales que se contempla recibir en los próximos años, se identificó una población objetivo a atender, la cual para el 2011 equivale al 30% del total antes mencionado lo que representa 294 mil personas; en tanto que para el año 2012 será la cantidad de 171 mil 500 personas.

Esta variación en la población objetivo obedece a la disminución progresiva en el número de habitantes que sufren carencias, al ser atendidas por los diversos programas sociales de esta Secretaría. Así, en lo sucesivo hasta el 2015 habrá de ser mayor el porcentaje alcanzado.

La aplicación de la formula se representa de la siguiente manera: (Población atendida / Población objetivo de los programas sociales) x 100

NETA 201	META 2012
160,000/294,000 = 54 %	165,000/171,500 = 96 %



Índice de Cobertura del Programa CreSer con Madres Jefas de Familias: Actualmente en nuestro Estado, las mujeres representen cerca del 40 por ciento de la fuerza laboral, percibiendo salarios inferiores a los de la población masculina y en 2 de cada 10 hogares su sueldo es el único ingreso al fungir como jefa de familia.

En base a los resultados del Censo 2010 del INEGI, la proporción de hogares comandados por una mujer corresponde al 25.7 por ciento.

La problemática que enfrentan las mujeres jefas de familia es tan diversa como compleja, es por ello necesario hacer de la atención a este grupo de población vulnerable, una acción efectiva de la política social del Gobierno de Sonora.

Según estimaciones del Consejo Estatal de Población de Sonora (COESPO), el 47 por ciento de las jefas de familia están en el rango de edad de 30-64 años, mientras que el 61 por ciento son separadas, viudas o divorciadas, 24 por ciento están en unión libre y el 15 por ciento restante son madres solteras

En el Estado de Sonora se cuenta con la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia, vigente a partir de diciembre de 2008, la cual tiene por objeto regular el ejercicio de los derechos de las madres jefas de familia, así como las políticas públicas del Estado para brindar una atención preferencial a las jefas de familia y a sus hijos menores de edad.



En este contexto se integró el Consejo Estatal de Apoyo a Madres Jefas de Familia, quien tiene el propósito de propiciar la coordinación de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención a este grupo poblacional.

En el mes de mayo del 2010 la Junta Directiva del Instituto Sonorense de la Mujer acordó transferir la operación del Programa de Apoyo a Madres Jefas de Familia a la Secretaría de Desarrollo Social, para lo cual se llevó a cabo la reubicación de recursos presupuestales por un orden de 2.3 millones de pesos.

En base a los lineamientos establecidos por el Consejo Estatal para la Protección de las Madres Jefas de Familia, se implementó el Programa CreSer con Madres Jefas de Familia con el propósito de intervenir en la atención a la problemática de este segmento de la población, mediante el otorgamiento de beneficios económicos y sociales a las madres solteras que se encuentran en condiciones de pobreza.

A través de este programa se apoyo a 3,281 jefas de familia, donde a cada beneficiaria se le otorgó \$ 700.00 en vales canjeables por alimentos, medicamentos, calzado, vestido y otros artículos de primera necesidad.



Derivado de lo anterior, es que se prevé para el año 2012 un presupuesto de 15 millones para otorgar un apoyo económico anual de \$1,000.00, por lo que se estará en condiciones de apoyar a madres solteras de los 72 municipios. Según el INEGI en el 2010, en Sonora 181,538 hogares tenían jefatura femenina, lo cual representa el 25.7 por ciento del total de los hogares. Por su parte, el Consejo Estatal de Población estima que para el 2011 esa proporción se incrementó al 26.2 por ciento al considerar que son 191,298 los hogares que están a cargo de una mujer. Con la meta propuesta de beneficiar a 15,000 madres jefas de familia alcanzaremos una cobertura del 16.0 por ciento de la población objetivo que es de 95,649 mujeres.

Para conocer la proporción de apoyos o servicios entregados a las beneficiarias del mencionado programa en relación a las metas programadas en el presupuesto de egresos del período, se estableció un indicador estratégico denominado Índice de Cobertura del Programa CreSer con Madres Jefas de Familia.

La fórmula de cálculo de dicho indicador utiliza las variables: Número de Madres Jefas de Familia beneficiadas y el total de la población objetivo del citado programa y la aplicación numérica de la formula es: (Número de Jefas de Familia Beneficiadas/ Total de la población objetivo) x 100

META 2011	META 2012
N A	15,000/95,649 X 100 = 15.6 %



Para el ejercicio fiscal del 2011, no se está en condiciones de su debida aplicación ya que no se contó con ningún tipo de asignación de recursos financieros necesarios para su implementación, para el próximo año se contempla un índice del 30% resultado de que se habrán de beneficiar a 15,000 mujeres de una población que alcanza la cantidad de 100 mil 791.

Índice de Ejecución de Acciones de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social: Una de las prioridades de la política de desarrollo social del Gobierno del Estado, es la atención directa a la problemática por la que atraviesa la población en situación de pobreza y marginación, ya que en Sonora viven 230,156 personas que registran porcentajes elevados en materia de las carencias sociales por calidad y espacios de vivienda así como de servicios básicos en la vivienda.

Resultado de lo anterior, a través del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora (INVES) se ejecutan una serie de programas, estrategias y acciones para que los sonorenses tengan mejores condiciones de sus viviendas con espacios y servicios adecuados con el fin de elevar su nivel de calidad de vida.

Actualmente se registra un elevado déficit de construcción y mejoramiento de vivienda en donde se ubica la población de escasos recursos económicos que es la que se encuentra desprotegida; la cual además no es considerada para acceder a créditos de instituciones públicas y privadas. Para contribuir a solventar dicha situación se operan los programas:

- Estatal de Mejoramiento de la Vivienda.
- Esta es tu Casa-CANAVI.
- FONHAPO tu Casa.



El objetivo principal de estos programas convergen en impulsar el abatimiento de viviendas en municipios y localidades en condiciones de rezago social y pobreza, para combatir los problemas en materia de salud pública y de vulnerabilidad que enfrentan cotidianamente los ocupantes de las mismas ocasionadas por las condiciones precarias en que viven.

La población vulnerable se ha limitado a llevar a cabo acciones de construcción y mejoramiento de sus viviendas de manera gradual y en base a la utilización de materiales precarios y con carencia de acceso a los servicios básicos provocando graves limitaciones en su calidad de vida.

Para el abatimiento de ese rezago, a través del Instituto en mención se asume el compromiso de planear, promover y coordinar en su caso realizar las acciones necesarias para que los habitantes del Estado cuenten con una vivienda digna.

En el 2011, en apoyo a las familias sonorenses, se programó la cantidad de 134 acciones de construcción y mejoramiento de vivienda, las mismas que al cierre se estima la cifra de 1,722.

En el marco del Programa Sonora Construye, el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora intervendrá en la planeación y ejecución de programas y acciones que se describen a continuación:



Mediante la instrumentación del Programa Estatal de Mejoramiento de vivienda (PEMV) y "Esta es tu Casa" CONAVI, se tiene previsto apoyar a 4,102 familias con paquetes de materiales para la construcción, y en lo que respecta a las ampliaciones de vivienda se tiene programado 3,168 para todo el Estado, con una inversión aproximada de 100.8 millones de pesos.

En lo que se refiere a obras de construcción de vivienda se contempla apoyar a 3,982 familias por medio de los Programas "Es tu Casa" CONAVI y FONHAPO "Tu casa" que están directamente enfocados a que 19,910 sonorenses cuenten con una vivienda digna, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza extrema; la inversión requerida es de 242 millones de pesos, aproximadamente.

Para medir la eficiencia en la ejecución de los programas orientados a elevar el nivel de bienestar de las familias en pobreza patrimonial se estableció el presente indicador cuya fórmula se integra por las variables: acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social ejecutada y acciones de construcción y mejoramiento de vivienda programadas, cuya aplicación nos permite obtener el porcentaje de la meta alcanzada.

La operación numérica de las variables antes mencionadas es la siguiente: (Acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social ejecutadas / Acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social programadas) x 100

META 2011	META 2012
1,219/754 X 100 = 161.7 %	11,262/12,122 X 100 = 92.8 %



PROGRAMA: E132 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los rezagos de desarrollo que enfrentan los pueblos indígenas en México se refieren, principalmente, a los ámbitos económico, social y humano, cultural, de infraestructura y de ejercicio de sus derechos fundamentales. Sonora no es la excepción en cuanto al rezago de desarrollo de 8 pueblos indígenas originarios y 1 migrante, por ello a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS), se ha establecido institucionalmente el indicador estratégico "Atención a Peticiones de Grupos Indígenas", cuyo propósito es el de atender todos aquellos aspectos relacionados al desarrollo de estas etnias.

En base a lo anteriormente expuesto, los indicadores específicos que quedan contemplados dentro de este Programa Sustantivo sujeto de evaluación son el Índice de Becas para estudiantes Indígenas, el Índice de Conservación de Centros Ceremoniales, y el Índice de apoyos para vivienda indígena.

<u>Índice de cobertura de Becas para estudiantes Indígenas</u>: Este indicador estratégico, contempla para su cálculo al número de estudiantes indígenas en el Estado contra el número de estudiantes indígenas que reciben la beca. Se estima que a finales de 2011, un total de 6456 (18.45%) estudiantes de 35,000 reciban beca educativa y para el 2012 un total de 7000 (19.44%) de 36,000 estudiantes indígenas en el Estado.



<u>Índice de eficiencia en la rehabilitación de centros ceremoniales indígenas</u>: Este indicador de gestión, contempla para su cálculo el número de centros ceremoniales programados a rehabilitar contra el número de centros ceremoniales que serán rehabilitados. Se pretende haber rehabilitado un total de 60 centros ceremoniales en 2011 y 45 en 2012.

Índice de eficiencia en el otorgamiento de apoyos para vivienda indígenas: Este indicador de gestión, contempla para su cálculo el Número de apoyos para vivienda indígena programados a otorgar contra el Número de apoyos para vivienda indígena otorgados. Se estima que al finalizar el 2011 se otorguen 630 apoyos para vivienda indígena, siendo esta misma cantidad la estimada a cubrir en 2012.

PROGRAMA: E157 AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES

Los resultados esperados de la ejecución de este Programa Presupuesto se pueden medir a través de los siguientes indicadores estratégicos:

<u>Índice de cobertura del servicio de Agua Potable</u>: Las inversiones 2012 cubrirán el crecimiento normal de la población que es para el estado de Sonora de 2% anual.

<u>Índice de cobertura del servicio de Drenaje</u>: Las inversiones 2012 cubrirán el crecimiento normal de la población que es para el estado de Sonora de 2% anual.



<u>Índice de cobertura del servicio de Saneamiento</u>: Con las inversiones que se llevaran a cabo en 2012 se incrementará sustancialmente la cobertura de saneamiento en el estado.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E1	25	SONORA SOLIDARIO	07 Secretaría de Desarrollo Social

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Generar en términos de calidad de vida e integración social, un Sonora más justo, equitativo e incluyente, buscando ampliar y mejorar los sistemas y redes de asistencia social para los grupos vulnerables y en riesgo

	F	TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de cobertura del programa CreSer con Bienestar	Número de familias beneficiadas en el programa/Total de familias en condiciones de pobreza multidimensional) X 100	GESTION	11.4	17.2
Índice de cobertura del programa CreSer con adultos mayores	Número de personas de 65 años y más beneficiadas en el programa/Total de la población objetivo) X 100	GESTION	66.0	88.1
Índice de atención en las solicitudes de crédito social	Número de créditos otorgados/Total de créditos solicitados que cumplen con los requisitos del programal X 100	GESTION	52.6	88.9
Índice de eficiencia en el mejoramiento de la vivienda social	Acciones de construcción-mejoramiento de vivienda social/Total de viviendas precarias) X 100	GESTION	1,7	30.2
Índice de cobertura a las demandas de infraestructura social	Número de obras realizadas /Total de solicitudes de obras recibidas) X 100	GESTION	59.3	114.8
Obras de infraestructura social realizadas en zonas de atención prioritaria	(Total de obras de infraestructura social ejecutadas en el período / Total de obras de infraestructura social ejecutadas en zonas de atención prioritaria) X 100	GESTION	194.0	19.4
Índice de ejecución de acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social	(Acciones de construcción y mejoramiento de vivienda socia) ejecutadas / acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social programadas) x 100	GESTION	161.7	92.8
Índice de cobertura de los programas sociales	(Población atendida/Población objetivo de los programas sociales) X 100	GESTION	54.4	96.2





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora	
El	32	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	04 Secretaría de Gobierno	

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas con la Participación Social y el respeto a sus costumbres y tradiciones

	P 4-	TIPO	METAS *	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de cobertura de becas a estudiantes indígenas	(Becas otorgadas a estudiantes indígenas / Número de estudiantes indígenas en el Estado) X 100	GESTION	18.5	19.4
Índice de eficiencia en la rehabilitación de centros ceremoniales indígenas	(Número de centros ceremoniales rehabilitados / Número de centros ceremoniales a rehabilitar programados) X 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de eficiencia en el otorgamiento de apoγos para vivienda indígenas	(Número de apoyos para vivienda indígena otorgados / Número de apoyos para vivienda indígena programados a otorgar) X 100	GESTION	100.0	100.0

^{*} Cumplimiento estimado a Diciembre de 2011 y Diciembre de 2012.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E1	57	AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Lograr la ampliación en el abastecimiento y cobertura del servicio de agua potable, mejorando su calidad en las localidades, fortaleciendo las capacidades técnicas, comerciales y financieras de los organismos operadores del agua en Sonora.

Nombre del Indicador	Formula	TIPO .	AS	
Nombre del indicador	rormula		2011	2012
Índice de Cobertura del servicio de agua potable en el estado.	Población con servício de agua potable / Total de población del estado X 100.	ESTRATEGICO	93.00	93.00
Índice de cobertura del servicio de drenaje	Total de población con servicio de drenaje / Total de la población del estado X 100.	ESTRATEGICO	85.00	85.00
Indice de cobertura del servicio de saneamiento	Total de población con servicio de saneamiento / Total de la población del estado X 100.	ESTRATEGICO	34.00	70.00



PROGRAMA: E230 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

La Secretaría de Salud Pública, a través de los Servicios de Salud de Sonora tendrá la responsabilidad de atender el próximo año una cifra estimada de 956,441 personas en 544 establecimientos de salud, por no contar esta población con la protección de las instituciones de seguridad social. Con esta acción atendemos el derecho constitucional a la salud de la población y se facilita el acceso a los servicios al recibir atención de calidad.

Para cumplir con este derecho de la población, la Secretaría del ramo contempla el ejercicio de los recursos planteados en este Proyecto, para la realización de las acciones estratégicas del Programa Operativo Anual 2012, sin perder de vista las definiciones del Presupuesto Basado en Resultados para lo cual se cuenta con la participación solidaria y responsable de la población en las acciones de preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud inherentes al mejoramiento constante y continuado de la calidad de los servicios.

En atención a lo anterior se programó la prestación de los servicios del próximo año, donde se destacan los más importantes: Atención Médica, Materno Infantil, Salud Reproductiva, Prevención y Control de Enfermedades Trasmisibles y No Transmisibles, Enfermedades Cardiovasculares, Obesidad, Diabetes, Salud Mental, Adicciones, Alcoholismo y Tabaquismo, Prevención de Accidentes, Control Sanitario y Asistencia Social, entre otras.

Para evaluar el impacto y resultados de las acciones que engloba este Programa Presupuesto, la Secretaría de Salud Pública definió los siguientes indicadores:



Esperanza de vida al nacimiento.- Se refiere a los años que se espera vivan los recién nacidos de una población, dada la experiencia de mortalidad de la misma, en un año determinado. El estado de Sonora en el 2011 se estima registre una Esperanza de Vida de 75.6 mientras que para el 2012 se espera tener 75.8 años.

Esperanza de vida a los 65 años.- Este indicador permite conocer el número de años que en promedio le restan por vivir a aquellas personas que llegaron a los 65 años de edad. Se busca conocer las tendencias en la esperanza de vida en el grupo de adultos mayores, a fin de estimar el volumen de población de este grupo que en el país se estará concentrando. Se calcula con base en la técnica de tabla mortalidad.

Mortalidad infantil.- Es un indicador que permite valorar el estado de salud de una población en un lugar y periodo determinados. Este es uno de los indicadores más sensibles y sus cifras aportan información valiosa acerca del nivel de vida de la población, así como de la disponibilidad y acceso a los servicios de salud por parte de la población. Cabe señalar que la tasa que se había manejado se calculaba con Nacidos Vivos Registrados, sin embargo, el indicador por criterio nacional ha cambiado a Nacidos Vivos Estimados. Esta tasa se estima cierre cierre el 2011 a 11.1 por 1,000 nacidos vivos estimados (nve). y se proyecta el cierre para el 2012 a 10.8 (nve).



Mortalidad en menores de 5 años - La mortalidad en menores de 5 años es un indicador que permite valorar, en un momento específico y un lugar determinado, el estado de salud de esta población en lo particular y de la sociedad en lo general. Las cifras aportan valiosa información acerca del nivel de vida de la población y sobre la disponibilidad y acceso a los servicios de salud.

Mortalidad por enfermedades diarreicas en menores de 5 años.- Identifica la magnitud de las muertes debidas a enfermedades infecciosas intestinales (diarreicas) en el grupo de menores de 5 años en un periodo determinado. El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones por cada 100,000 habitantes de este grupo de edad por sexo.

Mortalidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.-Identifica la magnitud de muertes debidas a infecciones respiratorias agudas, neumonía e influenza que afectan a los menores de 5 años según sexo en un periodo y lugar determinados. El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones por esta causa por cada 100,000 menores de 5 años por sexo.

<u>Incidencia de desnutrición moderada y grave en menores de 5 años.</u>- Este Indicador permite conocer el porcentaje de niños con desnutrición en el Estado de Sonora. La malnutrición es una de las enfermedades más frecuentes en la infancia; su prevención y tratamiento es eficaz y barato pero su existencia pone de manifiesto las desigualdades económicas y sociales en el estado de salud de una población.



Mortalidad materna.- Determina el riesgo de que una mujer muera durante el embarazo o dentro de los 42 días de la terminación del embarazo, independientemente de la duración y lugar del mismo, producida por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo, siempre y cuando la muerte no se deba a causas accidentales o incidentales. A pesar de los esfuerzos que se han realizado, se enfrentan problemas en áreas urbanas marginadas, dejando de ser un problema que se concentraba anteriormente en áreas rurales. Este indicador se estima cierre el 2011 en 3.9 mientras que para el 2012 el objetivo del indicador es cerrar en 3.8 por 10,000 nve.

Mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más.- Mide el riesgo de la población femenina de dicho grupo de edad de morir a consecuencia de cáncer del cuello de útero en un momento y lugar determinados. Este es el tumor maligno más común entre las mujeres en edad reproductiva y la primera causa de muerte en este grupo.

Es una de las problemáticas más difíciles que enfrenta la entidad y el país en su conjunto, el cual de acuerdo con cifras internacionales, es mayor de lo que podría esperarse dado el nivel de desarrollo económico del país y los logros que el sistema de salud ha tenido en otras áreas.

El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones ocurridas por cáncer cérvico-uterino por cada 100,000 mujeres de 25 años y más, misma que en el 2011 se estima se ubique en 13.9, mientras que en el 2012 se prevé en 13.3. El esfuerzo que se realiza por las instituciones de salud es para reducir el impacto en la tendencia al alza que se ha presentado en la entidad y en el país.



Mortalidad por cáncer mamario en mujeres de 25 años y más.- Mide el riesgo de la población femenina de 25 y más años de edad, de morir a consecuencia del cáncer de mama en un momento y lugar determinados. El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones por cáncer de mama por cada 100,000 mujeres de 25 años y más. Este indicador en el estado en el 2011 se estima registre una tasa de 20.3 y para el 2012 cierre en 20.9.

La probabilidad de morir por este padecimiento se incrementa en las mujeres que no han tenido hijos, que no han lactado, posmenopáusicas y, destacadamente, las que tienen antecedentes familiares de cáncer de seno.

Mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, ajustada por edad.- Las enfermedades isquémicas del corazón son considerados padecimientos emergentes que constituyen un problema de salud pública. El riesgo de morir por esta causa se incrementa con la presencia de otras enfermedades como la hipertensión arterial, la diabetes *mellitus* y la obesidad. El indicador se reporta como una tasa ajustada por edad que indica el número de defunciones ocurridas por cada 100,000 habitantes.

Mortalidad por enfermedades cerebrovasculares, ajustada por edad.- Las enfermedades cerebrovasculares son padecimientos emergentes que constituyen un importante problema de salud pública. El indicador cuantifica la incidencia de muertes debidas a estas enfermedades entre la población de un sitio y periodo determinado. El indicador se reporta como una tasa ajustada por edad que indica el número de defunciones ocurridas por cada 100,000 habitantes.



Mortalidad por diabetes *mellitus*, ajustada por edad.- La diabetes *mellitus* considerada uno de los principales problemas emergentes de salud, se ubica como tercera causa de muerte a nivel nacional, como la primera causa de demanda de servicios en consulta externa y de las primeras del servicio de hospitalización. El indicador se reporta como una tasa ajustada por edad que indica el número de defunciones por diabetes *mellitus* por cada 100,000 habitantes en una población y un periodo determinados.

Mortalidad por cirrosis hepática.- Este indicador se construye como un instrumento de vigilancia y evaluación epidemiológica que mide la magnitud de las defunciones por cirrosis hepática en una población y un periodo determinado. La cirrosis hepática está asociada con el incremento en la incidencia de la hepatitis B y C con la enfermedad alcohólica, entre otros, motivo por el cual es necesaria su evaluación permanente.

<u>Mortalidad por cáncer pulmonar</u>.- El cáncer pulmonar se ubica como la principal causa de muerte por tumores malignos entre la población pos productiva, además, dada su asociación con el tabaquismo, muestra una tendencia ascendente en términos de daños a la salud.

Mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor, ajustada por edad.-Las lesiones accidentales son la principal causa de muerte prematura y de discapacidad en la entidad, y de ellas el 22 por ciento corresponden a los accidentes de vehículos de motor, lo cual indica la necesidad de evaluar su comportamiento entre la población. Para ello el indicador está dirigido a medir la magnitud de las muertes relacionadas con los accidentes de tráfico de vehículos de motor en la vía pública.



Morbilidad por tuberculosis pulmonar en población de 15 años y más.-Disminuir el riesgo de enfermar y morir a causa de la tuberculosis, mediante el acceso universal a un diagnóstico y tratamiento efectivos, a través de la aplicación de acciones tendientes a proteger y atender con calidad y humanismo a las poblaciones vulnerables.

<u>Prevalencia de ITS/VIH en población de 15 a 24 años de edad</u>.- Identificar la frecuencia de las enfermedades infecciones de transmisión sexual y sus características.

<u>Médicos generales y familiares por 1,000 habitantes.</u>- Este indicador nos permite conocer si el número de médicos generales y familiares en contacto con el paciente es acorde a las necesidades de la población para poder llevar un control sobre la valoración inicial del paciente y efectuar un diagnostico final, inclusive valorar si requiere una intervención por medicina especializada y así efectuar la referencia pertinente.

<u>Médicos especialistas por 1,000 habitantes.</u>- Este indicador nos da la pauta para conocer si el número de médicos especialistas en contacto con el paciente son suficientes para atender a la población usuaria, dando continuidad a los requerimientos de un primer nivel de atención, así mismo atención de urgencias, hospitalización y otros servicios de índole hospitalaria.



<u>Camas censables por 1,000 habitantes.</u>- Valora la disponibilidad de camas censables por cada 1000 habitantes para atender a la población en un lugar y período determinados, así como la cobertura de población con base en este recurso. La cama censable es considerada la unidad funcional en las unidades de segundo nivel. Se define como la cama instalada en el área de hospitalización que aloja al paciente, posterior a su ingreso a la unidad, para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado y/o tratamiento.

A partir de ella se cuantifican los egresos hospitalarios, la ocupación hospitalaria, días estancia etc. No incluye las camas consideradas de tránsito, ni las asignadas a médicos residentes y enfermeras. Para el análisis estatal por institución de salud se empleará como denominador la población legal o potencial, según corresponda.

Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 año.- Refleja el porcentaje de niños de 1 año de edad que cuentan con esquema de vacunación básico completo en una población y un periodo determinados. La prevención de enfermedades es uno de los temas prioritarios del sistema de salud y la vacunación es uno de los grandes logros de la Salud Pública, ya que permite dar protección específica a todos los niños y niñas sonorenses.

Este indicador en el 2011 se estima de ubique en 95.0%, esto a pesar de la dispersión de la población que es una de las principales limitantes para lograr un mejor desempeño. Para el año 2012 se tiene un número estimado exactamente igual. Cabe mencionar que a nivel nacional el estándar es de 95.0%.



El esquema actual de vacunación se fortaleció con la incorporación de cuatro vacunas, quedando en el esquema 6 vacunas que protegen contra 13 enfermedades. De esta manera se da inicio a un nuevo esquema de vacunación, vacuna BCG para prevenir formas graves de tuberculosis, se introduce vacuna pentavalente acelular, antihepatitis B y antirrotavirus, antineumocócica heptavalante vacuna SRP, DPT y vacuna antiinfluenza estacional como esquema básico, lo que en cierta medida puede influir para que el resultado del indicador sea menor.

Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 a 4 años.Refleja el porcentaje de niños de 1 a 4 años de edad que cuentan con
esquema de vacunación básico completo en una población y un periodo
determinados. La prevención de enfermedades es uno de los temas
prioritarios del sistema de salud y la vacunación es uno de los grandes logros
de la Salud Pública, ya que permite dar protección específica a todos los niños
y niñas sonorenses.

Este indicador en el 2011 se estima de ubique en 95.0%, esto a pesar de la dispersión de la población que es una de las principales limitantes para lograr un mejor desempeño. Para el año 2012 se tiene un número estimado exactamente igual. Cabe mencionar que a nivel nacional el estándar es de 95.0%.



El esquema actual de vacunación se fortaleció con la incorporación de cuatro vacunas, quedando en el esquema 6 vacunas que protegen contra 13 enfermedades. De esta manera se da inicio a un nuevo esquema de vacunación, vacuna BCG para prevenir formas graves de tuberculosis, se introduce vacuna pentavalente acelular, antihepatitis B y antirrotavirus, antineumocócica heptavalante vacuna SRP, DPT y vacuna antiinfluenza estacional como esquema básico, lo que en cierta medida puede influir para que el resultado del indicador sea menor.

<u>Porcentaje de casos con tuberculosis pulmonar que completan tratamiento y que curaron</u>.- Evalúa el impacto del programa ya que se espera que el 85% de los pacientes terminen su tratamiento exitosamente.

Porcentaje de personas vivas en el Registro Nacional de casos de SIDA que reciben tratamiento con antirretrovirales.- Conocer el impacto de la terapia ARN en las personas en tratamiento ARV de la Secretaria de Salud Pública, medido a través de la carga viral indetectable.

Muestras de agua potable dentro de la NOM de cloro residual.- Está relacionado con el abastecimiento de agua para uso y consumo humanos, también conocida como agua potable, misma que debe de contar con la calidad adecuada para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, por lo cual se requiere establecer límites permisibles. En este sentido, el indicador informa sobre el porcentaje de muestras de agua potable que cumplen con la normatividad, a fin de evitar riesgos y daños a la salud.



Asimismo, a través de la operación del DIF Sonora, se prevé alcanzar los siguientes resultados:

<u>Desayunos Escolares Calientes</u>: en este año iniciamos con la entrega diaria de 80,032 desayunos calientes que benefician al mismo número de niños, durante el mes de octubre se equiparon 16 desayunadores más (3) en el Municipio de Cananea, (1) en Hermosillo, (5) en Benito Juarez, (1) en Huatabampo, (3) en Navojoa y (3) en Etchojoa que benefician a 2,086 menores más. Es decir que cerraremos el año con 82,118 desayunos calientes.

Para el 2012 se tiene contemplado equipar 25 desayunadores más con lo cual atenderemos 85,377 menores con desayuno caliente.

Menores Informados Derechos y Deberes de las niñas y los Niños : Al cierre del mes de septiembre del 2011, se han atendido 30,019 menores en el marco de la Convención para la Aplicación de los Derechos de los Niños, a través de las estrategias de prevención y atención se difunden en Niñas Niños Adolescentes y padres de familia, en 23 Municipios del Estado

Para el 2012 se tiene programado atender 47,700 menores.

<u>Personas con Discapacidad Integradas al ámbito laboral</u>: Al cierre del mes de septiembre se han integrado al trabajo 71, personas en 24 empresas de la localidad, entre las que se encuentran Casa Ley, Supermercados Santa Fe, cadenas OXXO, Maquiladoras, Comercial Mexicana, Bodegas Aurrera, entre otros.

Para el 2012 se tiene programado integrar al trabajo a 203 personas con discapacidad.



Menores reintegrados a sus hogares u hogares sustitutos: Al cierre del tercer trimestre se han reintegrado a sus hogares 78 menores de la Casa Hogar Unacari y Hogar Temporal para Menores de la Calle Jineseki, y 23 menores se han entregado en adopción, para el 2012 se tiene programado reintegrar 150 menores, incluyendo las adopciones.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



	ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
Ì	E2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	09 Secretaría de Salud Pública

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Elevar y mantener el nível de salud de la población con servicios eficientes y de excelencia, que contribuya a lograr mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida, en un contexto regional y sustentable para un Nuevo Sonora.

		TIPO META		AS
Nombre del Indicador	Formula	Ī	2011	2012
Esperanza de vida al nacimiento	No aplica	ESTRATEGICO	75.6	75.8
Esperanza de vida a los 65 años	No aplica	ESTRATEGICO	10.6	10.8
Mortalidad infantil	No. Total de def. men. de 1 año/ Total de Nacidos vivos X 1000	ESTRATEGICO	11.1	10.8
Mortalidad en menores de 5 años	No. Total de def. en niños men, de 5 años/Total de la pob. de men, de 5 años x 1000	ESTRATEGICO	329.3	326.7
Mortalidad por enfermedades diarreicas en menores de S años	No. Total de def. en niños men. de 5 años debido a enf. diarreicas/Tot. de la pob. de men. de 5 años x 100,000	ESTRATEGICO	8.1	7.3
Mortalidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años	No. Total de def. en niños men. de 5 años debido a inf. Resp. agudas/Tot. de la pob. de men. de 5 años x 100.000	ESTRATEGICO	11.7	11.5
Incidencia de desnutrición moderada y grave en menores de 5 años	No. de menores de 5 años que presentan desnutrición moderada/total de población menores de 5 años	ESTRATEGICO	191.6	197.7
Mortalidad materna	No. Total de def. en mujeres a causa de complicaciones del embarazo parto y puerperio/Total de nacidos vivos registrados X 10,000	ESTRATEGICO	3.9	3.8
Mortalidad por cáncer cérvico uterino en muieres de 25 años y más	No. Total de def. de mujeres de 25 y más años por cacu/total de mujeres de 25 y más años X 100.000	ESTRATEGICO	13.9	13.3
Mortalidad por cáncer mamario en mujeres de 25 años y más	No. Total de def. de mujeres de 25 años y más por cáncer mamario/total de mujeres de 25 y más años X 100.000	ESTRATEGICO	20.3	20.9





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

er 🦈	Programa Ppto.	1	Denominacion		Principal Depe	ndencia Ejecutora
E2	30	 SALUD	Y ASISTENCIA SOC	∤A L	09 Secretaría	de Salud Pública

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Elevar y montener el nivel de salud de la población con servicios eficientes y de excelencia, que contribuya a lograr mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida, en un contexto regional y sustentable para un Nuevo Sonora.

Nombre del Indicador	Eormula	is TIPO moission	METAS	180000
Abunose det turbicator	Zarania Zarania		2011	2012
Mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, ajustada por edad	No. Total de def. debidas a enf. Isquémicas del corazón según edad y sexo/Total de población según grupo de edad y sexo X 100.000	ESTRATEGICO	77.7	78.3
Mortalidad por enfermedades cerebrovasculares, ajustada por edad	No. Totał de def. debidas a enf. cerebrovasculares según edad y sexo/Total de población según grupo de edad y sexo X 100.000	ESTRATEGICO	26.3	26.1
Mortalidad por diabetes mellitus, ajustada por edad	No. Total de def. debidas a la diabetes mellitus según edad y sexo/Total de población según grupo de edad y sexo X 100.000	ESTRATEGICO	58.8	58.9
Mortalidad por cirrosis hepática	No. Totał de def. debidas a la cirrosis hepática según sexo/Total de población según grupo de edad y sexo X 100.000	ESTRATEGICO	17.0	17.2
Mortalidad por cáncer pulmonar	No. Total de def. debidas al cancér pulmonar según sexo/Total de población según grupo de edad y sexo X 100.000	ESTRATEGICO	12.4	12.3
Mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor, ajustada por edad	Num. Total de def. debidas a accidentes de tréfico según sexo/Total de población según grupo de edad y sexoX100.000	ESTRATEGICO	28.4	28.0
Morbilidad por tuberculosis pulmonar en población de 15 años y más	No. Total de casos nvos. de tb pulmonar en población 15 años y más según sexo/Total de población de 15 años y más según sexo X 100,000	ESTRATEGICO	7.0	7.3
Prevalencia de ITS/VIH en población de 15 a 24 años de edad	No. Total de casos de ITS/VIH según sexo /Total de población, según sexo X 100,000	ESTRATEGICO	8.7	9.0
Médicos generales y familiares por 1,000 habitantes	No. Total de médicos generales y familiares en contacto con el paciente/Total de la población X 1000	ESTRATEGICO	0.6	0.6





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	09 Secretaría de Salud Pública

OBJETTVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Elevar y mantener el nivel de salud de la población con servicios eficientes y de excelencia, que contribuya a lograr mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida, en un contexto regional y sustentable para un Nuevo Sonora.

	• • .	TIPO	METAS		
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012	
Médicos especialistas por 1,000 habitantes	No. Total de médicos especialistas en contacto con el paciente/Total de la población X 1000	ESTRATEGICO	1.3	1.3	
Camas censables por 1,000 habitantes	No. Total de camas censables/Total de la población X 1000	ESTRATEGICO	1.0	1.0	
Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 año	No. de niños de 1 año que completan el esquema básico de vacunación/ Total de niños de 1 año X 100	ESTRATEGICO	95.0	95.0	
Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 a 4 años	No. de niños de 1 a 4 años que completan el esquema básico de vacunación/ Total de niños de 1 a 4 años X 100	ESTRATEGICO	95.0	95.0	
Porcentaje de casos con tuberculosis pulmonar que completan tratamiento y que curaron	No. de casos de to pulmonar que recibieron tratamiento supervisado y curararon/Total de casos de to pulmonar suceptibles de recibir tratamiento supervisado	ESTRATEGICO	77.5	77.5	
Porcentaje de personas vivas en el Registro Nacional de casos de SIDA que reciben tratamiento con antirretrovirales	No. de personas vivas incluidas en el Reg. Nal. de Casos de SIDA que recibieron tratamiento con antirretrovirales /Total de personas vivas incluidas en el Reg. Nal. de Casos de SIDA X 100	ESTRATEGICO	45.0	47.7	
Muestras de agua potable dentro de la NOM de cloro residual	Porcentaje de muestras de agua potable que se ajusta a la NOM-1299-SSA1-1994 en relación con cloro residual/Total de muestras de agua potable realizadas X 100	ESTRATEGICO	8,832	8,832	
indice de cobertura de los desayunos escolares calientes en el nivel básico de escuelas púb li cas.	(Alumnos que reciben desayunos escolar caliente/total de alumnos de nivel básico de escuelas públicas que reciben desayunos escolares) x 100	GESTION	82,118/161,790= 50.76%	85,377	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



ER 🏩	Programa Poto	Denominacion Principal Dependencia Ejecutora	
E2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 09 Secretaría de Salud Pública	٦

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Elevar y mantener el nivel de salud de la población con servicios eficientes y de excelencia, que contribuya a lograr mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida, en un contexto regional y sustentable para un Nuevo Sonora.

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	MET/ 2011	VS 2012
Indice de cobertura de menores informados con la estrategia de Derechos y Deberes de los Niños	(Número total de menores informados / Total de la población objetívo) x 100	GEST/ON	43,362/43362 <i>=</i> 10 0%	47,700
Indice de cobertura de las personas con discapacidad integradas al ámbito laboral	(Personas con discapacidad que fueron colocadas en algun empleo o autoempleo /total de personas con discapacidad registradas en el Estado en condiciones y edad de trabajar y 100	GESTION	175/8733=2.01%	203
Indice de reintegración de menores a sus hogares u hogares systitutos	(Total de Menores reintegrados /total de menores atendidos) x 100	GESTION	146/391=37.34%	150



EJE 3. SONORA EDUCADO

PROGRAMA: E335 EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO

El análisis de los indicadores que permitirán medir los resultados de este Programa Presupuesto, fundamental para el desarrollo del Estado, es el siguiente:

Cobertura en Educación Inicial: Es el primer nivel educativo de la Educación Básica. Tiene como propósito contribuir a la formación armónica y al desarrollo equilibrado de los niños y niñas, estableciendo sistemáticamente objetivos y actividades dentro de un programa pedagógico y actividades de estimulación temprana, todo esto en el marco de lo que se llama: Centros de Desarrollo Infantil, (CENDI). Su operacionalidad compete a todos los adultos que se relacionan con los menores y ejercen una influencia formativa en ellos. A estos grupos de personas se les llama Agentes Educativos, y son el personal de Educación Inicial, los miembros de la familia del niño y de su comunidad.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Inicial se cálcula con base en la matrícula en Educación Inicial en el ciclo entre la Población de 0 a 4 años en el estado a mitad del año.

En cuanto al índice de cobertura en Educación Inicial, se registra el 6.6 por ciento en el ciclo escolar 2010-2011, atendiendo a 14,507 inscritos de 0 a 4 años de edad, con una población de 218,253 niños de 0 a 4 años según CONAPO.



Cobertura en Educación Preescolar: La Educación preescolar es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. Es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Preescolar se cálcula con base en la matrícula en Educación Preescolar en el ciclo entre la Población de 3 a 5 años en el estado a mitad del año.

En cuanto al índice de cobertura por edad se tiene que en el nivel educativo de preescolar, en el que se atendió a 96,158 niños del grupo de 3 a 5 años del edad, se alcanzó una cobertura en relación con este grupo de población de 71.9 por ciento, registrando el 69.4 en el ciclo escolar 2008-2009.

Cobertura en educación Primaria: La educación primaria es la etapa de formación de las personas en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida. Está descrita en la legislación como un derecho y una obligación de los ciudadanos y comprende actualmente 6 años de escolaridad.



Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Primaria se calcula con base en la matrícula en Educación Primaria en el ciclo entre la Población de 6 a 12 años en el estado a mitad del año.

En educación primaria, que refiere la atención del grupo de niños de 6 a 12 años, se inscribió en 2010-2011 un total de 344,076 que coloca al estado en un índice de cobertura de 99.9 por ciento. En el ciclo escolar 2009-2010 el porcentaje fue de 97.8.

Cobertura en educación Secundaria: La educación secundaria se define como el último tramo de la enseñanza básica obligatoria, la cual está conformada por los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La educación secundaria debe articularse con los niveles de preescolar y primaria para configurar un solo ciclo formativo con propósitos comunes y prácticas pedagógicas congruentes, así como formas de organización y de relación interna que contribuyan al desarrollo de los estudiantes y a su formación como ciudadanos.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Secundaria se calcula con base en la matrícula en Educación Secundaria en el ciclo entre la Población de 13 a 15 años en el estado a mitad del año.

La cobertura en el nivel educativo de secundaria en el ciclo escolar 2010-2011 alcanzó una matrícula de 145,868 inscritos, logrando un índice de 100.4 superando al ciclo escolar anterior con 98.5 por ciento.



Tasa de crecimiento en la matrícula de Educación Básica: La tasa de crecimiento en la matrícula de educación básica, es la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la matrícula de educación básica de un período determinado a otro, expresado generalmente como porcentaje. Parte importante de este indicador es la demanda, expresada en términos de la población objetivo que en los últimos años ha presentado tendencia a la baja.

Porcentaje de absorción en primero de Primaria: La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. En el caso de primaria, por lo general se maneja este indicador alto ya que a pesar de la obligatoriedad del tercer grado de preescolar aún hay niños que no cursan este nivel.

Porcentaje de absorción en primero de Secundaria: La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. Por ejemplo, a través de este indicador es posible saber que porcentaje alumnos que egresaron de primaria en el ciclo escolar 2010-2011 tuvieron la oportunidad de ingresar a la secundaria durante 2011-2012.

La educación secundaria, en 2009-2010 registró 52,000 alumnos de nuevo ingreso en el primer grado, contra 51,786 que egresaron el ciclo anterior del nivel de primaria. Con estas variables resulta un índice de absorción de 98.7 por ciento.



<u>Índice de deserción en educación Primaria</u>: Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir la primaria, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Este indicador considera aquellos alumnos que cursan un determinado grado y no ingresan al grado inmediato posterior.

En Primaria en los últimos 10 años se ha mantenido el indicador abajo del 2 por ciento, manejando valores de 1.3 por ciento para el ciclo 2009-2010 y 0.3 por ciento para el 2010-2011, se espera que continúe la tendencia a la baja.

<u>Índice de deserción en educación Secundaria</u>: Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir la secundaria, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.

La Deserción en Educación Secundaria cerró en el ciclo escolar 2010-2011 con el 3.2 por ciento permaneciendo casi estable con respecto al ciclo anterior ya que registró dos décimas más.

<u>Eficiencia terminal en educación Primaria</u>: La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan la educación primaria de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Una valor bajo en este indicador puede presentarse como consecuencia de otros como la reprobación y deserción (rendimiento escolar).



En educación primaria la eficiencia terminal disminuye cuatro décimas con respecto al ciclo anterior, ya que al cierre del ciclo 2010-2011 se registró el 98.0 porciento.

<u>Eficiencia terminal en educación Secundaria:</u> La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan la educación secundaria de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

Este mismo indicador en el nivel de secundaria refleja un aumento de dos décimas con respecto al ciclo anterior ya que registró el 89.0 por ciento el cual representa la cantidad de alumnos que logran terminar el tercer grado del nivel con respecto a los que ingresaron dos años anteriores.

<u>Índice de logro Educativo en educación Primaria</u>: Es el indicador que mide la cantidad de Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elemental" en la prueba ENLACE para la educación Primaria. Se calcula contabilizando el total de exámenes aplicados en todas las materias y en todos los grados.

<u>Índice de logro Educativo en educación Secundaria</u>: Es el indicador que mide la cantidad de Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elementa!" en la prueba ENLACE para la educación Secundaria. Se calcula contabilizando el total de exámenes aplicados en todas las materias y en todos los grados.



Costo anual por alumno en Educación Primaria: Es el indicador que mide el costo calculado con base en el presupuesto anual par educación primaria entre la matrícula de primaria. Se determina distribuyendo proporcionalmente el presupuesto total en educación, tanto estatal como federal, en los diferentes niveles y dividiendo el resultado entre el número de alumnos inscritos en dicho nivel. Es importante considerar que es la primera vez que se maneja este indicador por lo que no se tiene un valor base o tendencia identificada.

<u>Costo anual por alumno en Educación Secundaria</u>: Es el indicador que mide el costo calculado con base en el presupuesto anual para Educación Secundaria entre la matrícula de Secundaria. Al igual que en Primaria este es un indicador que estamos calculando a partir del año 2011.

<u>Proporción de aulas equipadas con tecnologías de información</u>: Es el indicador que mide la cantidad de aulas equipadas con tecnología de información entre el total de aulas destinadas a la Educación Básica, tiene como propósito conocer cómo se ha ido avanzando en este rubro.

<u>Cobertura en Bachillerato</u>: Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en bachillerato se calcula con base en la matrícula en bachillerato en el ciclo entre la Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año.

Este indicador ha mostrado una clara tendencia a la alza, alcanzando un índice de 65.8 por ciento en el ciclo 2010-2011, muy por encima del porcentaje obtenido en el ciclo anterior.



<u>Cobertura en Profesional Medio</u>: Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en profesional medio se calcula con base en la matrícula en profesional medio en el ciclo entre la Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año.

En Profesional Medio la cobertura continúa con tendencia a incrementar su indicativo, en este ciclo escolar alcanzó 9.6 por ciento el cual es superior en 6 puntos porcentuales al del ciclo escolar precedente. A su vez alcanzó una matrícula de 12,670 inscritos.

<u>Tasa de crecimiento en la matrícula de Profesional medio</u>: La tasa de crecimiento en la matrícula de profesional medio, es la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de la matrícula de profesional medio durante un período determinado, expresado generalmente como porcentaje.

<u>Tasa de crecimiento en la matrícula de Bachillerato</u>: La tasa de crecimiento en la matrícula de Bachillerato, es la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de la matrícula de bachillerato durante un período determinado, expresado generalmente como porcentaje.

<u>Porcentaje de absorción en Educación Media Superior</u>: La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. Por ejemplo, a través de este indicador es posible saber que porcentaje alumnos que egresaron de secundaria en el ciclo escolar 2010-2011 tuvieron la oportunidad de ingresar a la educación media superior durante 2011-2012.



La educación media superior presenta los siguientes indicativos: en la modalidad de bachillerato aumenta con casi 3 puntos porcentuales con respecto al ciclo precedente, obteniendo 83.9 por ciento en el ciclo escolar 2010-2011, y la modalidad de profesional medio alcanzó en este mismo ciclo el 16.0 por ciento, logrando un incremento de dos puntos porcentuales.

<u>Índice de deserción en Bachillerato</u>: Es el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el nivel escolar. Se calcula considerando los datos de inicio y fin de cursos.

Este indicador presentó un valor de 14.1 por ciento para el ciclo escolar 2009-2010.

<u>Índice de deserción en Profesional Medio</u>: Es el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir profesional medio, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.

En cuanto al índice obtenido en Deserción en Profesional Medio se observa una baja de 2 puntos porcentuales registrando el 24.9 por ciento con respecto al ciclo 2009-2010.

<u>Índice de aprobación en Bachillerato</u>: Es el indicador que mide el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, la aprobación es el porcentaje de alumnos de Bachillerato promovidos al siguiente grado al final del ciclo escolar.



<u>Índice de aprobación Profesional Medio</u>: Es el indicador que mide el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, la aprobación es el porcentaje de alumnos de Profesional medio promovidos al siguiente grado al final del ciclo escolar.

<u>Eficiencia Terminal en Bachillerato</u>: La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un el bachillerato de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. La eficiencia terminal demuestra claramente los estragos de la reprobación y deserción (rendimiento escolar).

Este indicativo presenta una disminución, registrando un 56.5 por ciento para el ciclo 2010-2011, en diferencia con el ciclo precedente que registró el 56.8 por ciento.

<u>Eficiencia terminal en Profesional Medio</u>: La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un el bachillerato de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. La eficiencia terminal demuestra claramente los estragos de la reprobación y deserción (rendimiento escolar).

La Eficiencia Terminal en Profesional Medio registra un aumento mínimo en el ciclo 2010-2011 observando un índice de 49.9 por ciento, cerrando en el ciclo 2009-2010 con el 49.7 por ciento.



Costo anual por alumno en Educación Media Superior: Es el indicador que mide el costo calculado con base en el presupuesto anual para educación Media Superior entre la matrícula de este nivel educativo. Como un primer acercamiento a la obtención de un dato representativo, en el cálculo de este indicador se está incluyendo únicamente a las instituciones que reciben transferencias a través de la Secretaría de Educación y Cultura, considerando además las transferencias federales y los ingresos propios. De igual manera, sólo se está considerando la matrícula de estas instituciones para el cálculo.

Cobertura en Licenciatura Universitaria y Tecnológica: Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en licenciatura universitaria y tecnológica se calcula con base en la matrícula en bachillerato en el ciclo entre la Población de 19 a 23 años en el estado a mitad del año.

En cuanto a educación superior, en la modalidad de Licenciatura se alcanzó una matrícula de 81,340 inscritos, el índice de cobertura en 2010-2011, se sitúa en 36.7 por ciento de atención a la población de este grupo que asiste a las universidades, es decir, más de 36 personas de cada 100 asiste a una carrera profesional.

<u>Cobertura en Posgrado</u>: Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Posgrado se cálcula con base en la matrícula en bachillerato en el ciclo entre la Población de 24 a 25 en el estado a mitad del año.



El índice registrado en Cobertura para este nivel educativo es de 10.4 por ciento para el ciclo 2010-2011, atendiendo 4,413 matriculados en la modalidad de Posgrado.

<u>Cobertura en Normal</u>: Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Posgrado se calcula con base en la matrícula en educación Normal en el ciclo entre la Población de 19 a 23 años en el estado a mitad del año.

Se atendió una matrícula de 5,584 inscritos, resultando como índice de cobertura el 2.5 por ciento manteniéndose con respecto al ciclo precedente.

<u>Porcentaje de absorción en Educación Superior</u>: La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. En el caso de Educación Superior, el indicador se puede ver alterado por el hecho de que no todos los alumnos de nuevo ingreso a este nivel, egresaron de Media Superior el año inmediato anterior.

Por su parte la educación superior continúa también registrando indicadores de absorción superiores al 100 por ciento, logrando un índice de 111.9 por ciento.



Costo anual por alumno en Educación Superior: Es el indicador que mide el costo calculado con base en el presupuesto anual para educación Superior entre la matrícula de Educación Superior. Al igual que el indicador de costo por alumno para educación Media Superior, este incluye únicamente a aquellas instituciones que reciben transferencias a través de la Secretaría de Educación y Cultura, aún cuando se está considerando para el cálculo tanto los fondos estatales como federales y los ingresos propios.

PROGRAMA: E337 CULTURA Y ARTE

Para medir el alcance y resultados de este Programa Presupuesto, se definieron los siguientes indicadores:

<u>Índice de incorporación de los municipios a la red estatal de cultura</u>: La Red Sonora Cultural tiene como fin establecer una dinámica de colaboración y comunicación entre los municipios del Estado de Sonora a través de sus dependencias y organizaciones encargadas del arte y la cultura con el Instituto Sonorense de Cultura para instrumentar y optimizar el desarrollo artístico y cultural de las regiones.



Durante el año 2011, la Red Sonora Cultural ha organizado y realizado 12 reuniones regionales para dar a conocer los programas y fondos a los que pueden acceder todos aquellos promotores culturales y artistas que se encuentran creando de forma aislada y sin mayor apoyo para que a través de las herramientas que se ofrecen en estas reuniones, propongan y vean cristalizados sus proyectos culturales con el beneficio de lograr un mayor apoyo presupuestal en el sector cultural a nivel estatal y nacional. A estas reuniones han asistido 41 representantes municipales del arte y la cultura, para el cierre de este año el compromiso es realizar 16 reuniones con la participación 60 municipios.

Crecimiento en la afluencia a museos, edificios y sitios históricos: Durante el primer trimestre del año 2011, la afluencia a los museos registró una baja en comparación con el primer trimestre del año 2010, las principales causas de la baja de visitantes se reflejó en los museos que registran mayor afluencia como son el Museo Costumbrista de Sonora en Álamos y el Museo de los Yaquis en Cócorit, Cajeme, esto debido a que a comienzo del año 2011 se hicieron ajustes en sus días y horarios de atención al público; además en ese mismo periodo el Museo Álvaro Obregón en el municipio de Huatabampo permaneció cerrado por remodelación.

Actualmente se están promoviendo los valores y manifestaciones de la cultura local para estimular las visitas de niños y jóvenes a estos espacios, lo que pretende dar como resultado un mayor número de visitas. Para el año 2012 se pretende que los museos se han visitados por 42,000 niños, jóvenes y adultos.



<u>Incremento de lectores en bibliotecas públicas</u>: El número de lectores en bibliotecas públicas, se ha incrementado en mayor medida debido a el equipamiento en acervo bibliográfico y tecnológico que se ha implementado en algunas de las 143 bibliotecas públicas que conforman la Red Estatal, además 135 de estas bibliotecas cuentan con módulos de servicios digitales lo que ha incrementado el número de usuarios que asisten a elaborar investigaciones y trabajos escolares. Para el cierre del 2011 se espera una afluencia de 126,000 lectores y en el 2012 se pretende incrementar la asistencia a 127,000 lectores.

Crecimiento de la asistencia a eventos culturales de fomento a la lectura del estado: Con el fin de fortalecer las actividades de promoción al hábito por la lectura entre los sonorenses, se han sumado a este objetivo nuevas estrategias a través del programa Sonora Lee cuyo fin es la creación de círculos de lectura y el de las bibliotecas móviles las cuales realizan recorridos por los municipios del estado, además de las personas que asisten a la Feria del Libro. Para el cierre de este año, se espera la asistencia de 31,920 personas en estos eventos culturales. Para el año 2012 se espera la asistencia de 33,000 personas a estos eventos culturales.

Crecimiento de la participación del estado en eventos culturales y artísticos a nivel nacional e internacional: Con el fin de promover y apoyar en la realización de encuentros e intercambios regionales, nacionales e internacionales, con fines o propósitos culturales, para el cierre del año 2011 se estima la representación del estado a través de artistas individuales o grupos artísticos en 38 eventos culturales en otras entidades de país, incrementando la participación a 42 para el año 2012.



<u>Indice de promoción de creadores de expresiones artísticas</u>: A través del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, durante el periodo 2010-2011 se apoyaron 53 proyectos culturales de 137 que solicitaron ser promovidos, para el periodo 2011-2012 se estima el apoyo a 55 proyectos de un total de 100.

Índice de transmisión de programas culturales en la radio y Televisión: En el segundo trimestre del año 2012 se realizaron 3 programas de radio más de lo programado, por tal motivo existe un incremento en el número de horas transmitidas a una hora y media más de lo que realmente se esperaba y esta tendencia continuará para el cierre del año. En el año 2012 se pretende transmitir 32 horas a través de programas de radio y un noticiario semanal que se transmitirá a través de la página institucional.

Variación anual de los eventos de promoción de la cultura indígena: Las actividades de aprecio y fortalecimiento a la cultura indígena se han incrementado. En el presente año se espera alcanzar para fin de año 310 eventos culturales, 10 más en comparación del año 2010. Para el año 2012 se pretende alcanzar un total de 315 eventos culturales.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula	Ī	2011	2012
Cobertura en Educación Inicial	(Matrícula en Educación Inicial Ciclo, / Población de 0 a 4 años en el estado a mitad del año,) * 100	ESTRATÉGICO	7.1	7.5
Cobertura en Educación Preescolar	(Matrícula en Educación Preescolar Ciclo _n / Población de 3 a 5 años en el estado a mitad del año _n) * 100	ESTRATÉGICO	74.0	74.7
Cobertura en Educación Primaria	(Matricula en Educación Primaria Ciclo _n / Población de 6 a 12 años en el estado a mitad del año _n) * 100	ESTRATÉGICO	102.3	104.4
Cobertura en Educación Secundaria	(Matrícula en Educación Secundaria Ciclo, / Población de 13 a 15 años en el estado a mitad del año,) * 100	ESTRATÉGICO	102.5	106.2
Tasa de crecimiento en la matricula de Educación Básica	[(Matrícula en Educación Básica año _{ini} / Matrícula en Educación Básca año _{init} - 1] * 100	ESTRATÉGICO	1.2	1.2
Porcentaje de absorción en primero de Primaria	(Alumnos de Nuevo ingreso a 1ro de Primaria Ciclo _(n) / Alumnos egresados de Preescolar Ciclo _(n-1)) * 100	ESTRATÉGICO	101.6	105.3
Porcentaje de absorción en primero de Secundaria	(Alumnos de Nuevo Ingreso a 1ro de Secundaria Ciclo _(n) / Alumnos egresados de Primaria Ciclo _(n,1)) * 100	ESTRATÉGICO	100.4	101.5
Índice de deserción en Educación Primaria	(Matrícula en Educación Primaria Ciclo _(n) - Matrícula en Educación Primaria Ciclo _(n+1) + Alumnos de Nuevo Ingreso a Primaria Ciclo _(n+1) - Alumnos egresados de Primaria Ciclo _(n) / Matrícula en Educación Primaria Ciclo _(n)	ESTRATÉGICO	0.0	0.2



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



	ER	Programa Poto		- 46
ł	E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO D8 Secretaría de Educación y Cultura	_

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	MET	S
			2011	2012
Índice de deserción en Educación Secundaria	Secundaria Ciclo _(n)) / Matrícula en Educación Secundaria Ciclo _(n)	ESTRATÉGICO	7.1	3.1
Eficiencia terminal en Educación Primaria	(Alumnos egresados de Primaria Ciclo _{in)} / Nuevo Ingreso a 1ro de Primaria Ciclo _{in-5}) * 100	ESTRATÉGICO	98.6	104.4
Eficiencia terminal en Educación Secundaria	(Alumnos egresados de Secundaria Ciclo _(n) / Nuevo Ingreso a 1ro de Secundaria Ciclo _{(n-21}) * 100	ESTRATÉGICO	77.8	90.4
índice de Logro Educativo en Educación Primaria	(Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elementai" en la prueba ENLACE / Total de alumnos evaluados en la Prueba ENLACE) * 100	ESTRATÉGICO	88.8	89 .5
Índice de Logro Educativo en Educación Secundaria	(Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elemental" en la prueba ENLACE / Total de alumnos evaluados en la Prueba ENLACE) * 100	ESTRATÉGICO	67.0	68.5
Costo anual por alumno en Educación Primaria	(Presupuesto para Educación Primaria Año _{in)} / Matricula en Educación Primaria Ciclo _{mi})	GESTIÓN	13399.0	13399.0
Costo anual por alumno en Educación Secundaria	(Presupuesto para Educación Secundaria Año _(n) / Matrícula en Educación Secundaria Ciclo _(n))	GESTIÓN	24,477	24,477
Proporción de aulas equipadas con tecnologías de información	(Número de aulas equipadas con tecnologías de información / Total de aulas en Educación Básica) * 100	GESTIÓN	14.9	14.9
Cobertura en Bachillerato	(Matrícula en Bachillerato Ciclo _(n) / Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año _(n) * 100	ESTRATÉGICO	69.9	72.2





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER 35.	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Depandencia Ejecutora
E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08 Secretaria de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

		TIPO	METAS 🚓 🤏		
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012	
Cobertura en Profesional Medio	(Matrícula en Profesional Medio Ciclo _(n) / Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año _(n)) • 100	ESTRATÉGICO	10.7	11.6	
Tasa de crecimiento en la matricula de Profesional medio	[{Matricula en Profesional Medio Ciclo _(n) / Matrícula en Profesional Medio Ciclo _(n-1) } • 1 } • 100	ESTRATÉGICO	11.0	8.5	
Tasa de crecimiento en la matricula de Bachillerato	[(Matrícula en Bachillerato Ciclo _{ini} / Matrícula en Bachillerato Ciclo _{ini}) - 1] * 100	ESTRATÉGICO	6.5	3.6	
Porcentaje de absorción en Educación Media Superior	(Alumnos de Nuevo Ingreso en Media Superior Ciclo _(n) / Alumnos Egresados de Secundaria Ciclo _(n-1) } * 100	ESTRATÉGICO	99.9	98.3	
Índice de deserción en Bachillerato	(Matrícula en Educación Bachillerato Ciclo _{Int} - Matrícula en Educación Bachillerato Ciclo _{Ints} + Alumnos de Nuevo Ingreso a Bachillerato Ciclo _{Ints} - Alumnos egresados de Bachillerato Ciclo _{Int}) / Matrícula en Educación Bachillerato Ciclo _{Int}	estratégico	12.0	12.0	
Índice de deserción en Profesional Medio	(Matrícula en Educación Profesional Medio Ciclo _(n) - Matricula en Educación Profesional Medio Ciclo _(n+1) + Alumnos de Nuevo Ingreso a Profesional Medio Ciclo _(n+1) - - Alumnos egresados de Profesional Medio Ciclo _(n)) / Matrícula en Educación Profesional Medio Ciclo _(n)	ESTRATÉGICO	25.4	21,4	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



\ 2000	ER X	Programa Ppto:	Dénominacion Principal Dependencia Ejeonora
	E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO 08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	MET	S
A STATE OF THE STA			2011	2012
	(Total de alumnos aprobados en Bachillerato en el			_
Índice de aprobación Bachillerato	Ciclo _(a) / Existencia de Alumnos en Bachillerato al final	ESTRATÉGICO	72.7	72.3
	dei ciclo _{ini}) * 100		<u> </u>	
	(Total de alumnos aprobados en Profesional Medio en el			
Índice de aprobación Profesional Medio	ciclo _(n) / Existencia de Alumnos en Profesional Medio al	ESTRATÉGICO	59.3	62.2
<u> </u>	final del cíclo _m) * 100	_ _	L	<u></u>
Eficiencia Terminal en Bachillerato	(Alumnos egresados de Bachillerato Cido _{lo)} / Alumnos	ESTRATÉGICO	61.5	61.5
	de Nuevo Ingreso a Bachillerato Ciclo _(n-2))			
	(Alumnos egresados de Profesional Medio Ciclo _(a) /		46.7	
Eficiencia terminal en Profesional Medio	Alumnos de Nuevo Ingreso a Profesional Medio Ciclo _{(n-}	ESTRATÉGICO		52.2
<u> </u>	11)		<u> </u>	<u>.</u>
Costo anual por alumno en Educación Media	(Presupuesto para Educación Media Superior Año _{rol} /			23,309
Superior	Matrícula en Educación Media Superior Ciclo _(n))	GESTIÓN	23,309	
	(Matrícula en Licenciatura Universitaria y Tecnológica			
Cobertura en Licenciatura Universitaria y	Ciclo _{tol} / Población entre 19 y 23 años en el estado a	ESTRATÉGICO	36.1	36.4
Tecnológica	mitad del año _{(ni}) * 100	_		
	(Matrícula en Posgrado en el Ciclo _m / Población entre			
Cobertura en Posgrado	24 y 25 años en el estado a mitad del año _(m) * 100	ESTRATÉGICO	15.6	10.8
	27 7 25 and 5 cm cm cm cm cm der anology 100			
	(Matrícula en Normal en el Ciclo _(n) / Población entre 19 y			
Cobertura en Normal	23 años en el estado a mitad del año _(n)) * 100	ESTRATÉGICO	2.3	2.3
<u></u>]			





NAOGKAMAZ NKEZONDEZ LAKIOZ ZOZ LAMITAOZ E HADICADOKEZ DE KEZOFINDOZ

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	<u> </u>	TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Porcentaje de absorción en Educación Superior	(Alumnos de Nuevo Ingreso en Educación Superior Ciclo _(n) / Alumnos Egresados del nivel Medio Superior Ciclo _(n-1) } * 100	ESTRATÉGICO	133.0	133.0
Costo anual por alumno en Educación Superior	(Presupuesto para Educación Superior Año _{les} / Matrícula en Educación Superior Ciclo _{in})	GESTIÓN	41,300	41,300





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
£3	37	CULTURA Y ARTE	08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Fortalecer la pluralidad cultural multiétnica fomentando las actividades culturales y las bellas artes, así como la preservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural.

		TIPO	TIPO METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de incorporación de los municipios a la red estatal de cultura.	(Municipios incorporados a la red/Total de municipios del estado) x 100.	GESTION	83.3	100,0
Crecimiento en la afluencia a museos, edificios y sitios históricos	(Visitantes a museos, edificios y sítios históricos año actual/ Visitantes a museos, edificios y sítios históricos año anterior) -1 X 100	GESTION	-17.6	0.8
Incremento de lectores en bibliotecas públicas	(Afluencia de lectores año actual / Afluencia de lectores año anterior) - 1 X 100	GESTION	0.6	0.8
Crecimiento de la asistencia a eventos culturales de fomento a la lectura del estado	(Asistentes a eventos culturales de fomento a la lectura año actual / Asistentes a eventos culturales de fomento a la lectura año anterior) - 1 x 100.	GESTION	0.6	3.4
Crecimiento de la participación del estado en eventos culturales y artisticos a nivel nacional e internacional	(No. de Eventos en los que participó el estado año actual/No. De eventos en los que participó el estado año anterior) -1 X 100.	GESTION	11.8	10.5
Índice de promoción de creadores de expresiones artísticas	(Artistas promovidos/Artistas que solicitaron ser promovidos) X 100	ESTRATEGICO	50.0	55.0
Índice de transmisión de programas culturales en la radio y Televisión	(Horas transmitidas de programas culturales / Total de horas de programación) x 100	ESTRATEGICO	107.0	100.0
Variación anual de los eventos de promoción de la cultura indígena	(Eventos de promoción de la cultura indígena año actual / Eventos de promoción de la cultura indígena año anterior) -1 X 100.	GESTION	3.0	2.0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E3	38	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LA SALUD	08 Secretaria de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Promover la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida,

		TIPO	MET	TAS
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Ferias de la Actividad Fisica	(Ferias de la Actividad Fisica Realizadas/Ferias de la Actividad Fisica Programadas)*100	GESTION	24	40
Eventos Masivos	(Personas que Participaron en los Eventos Masivos/Personas Programadas para Participar en Eventos Masivos)*100	GESTION	605,000	710,000
Centros Deportivos Escolares	(Centros Deportivos Escolares Funcionando/Centros Deportivos Escolares Registrados)* 100	GESTION	662	880
Centros Deportívos Municipales	(Centros Deportivos Municipales Funcionando/Centros Deportivos Municipales Registrados)* 100	GESTION	250	280
Apoyos a Asociaciones Deportivas	(Apoyos Otorgados/Apoyos Programados)*100	GESTION	160	276
Becas a Deportistas	(Becas Otorgadas/Becas Programadas)*100	estrategico	2,076	2304



EJE 4. SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

PROGRAMA: E442 DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA

Relacionado con la incorporación de indicadores estratégicos para evaluar resultados del ejercicio de este Programa Presupuesto a continuación se realiza una presentación de aquellos más representativos en donde impactan este programa que opera la dependencia.

Comportamiento anual del volumen de la producción agrícola: Las cifras preliminares de producción del ciclo agrícola 2010-2011 muestran una reducción de 9.0% con respecto a su homologo anterior, ocasionado principalmente por condiciones climatológicas adversas (heladas). La meta para el ciclo 2011-2012 es obtener un incremento en el volumen de producción de 5.1% lo cual significa pasar de 4.98 a 5.24 millones de toneladas.

El esfuerzo es significativo, es por eso que solicitamos recursos adicionales para reforzar programas como los de tecnificación del riego, agricultura protegida, reconversión productiva, infraestructura hidroagrícola, entre otros.

El programa preliminar, reportan que los cultivos de Trigo con el 29.4%, Hortalizas 23.4%, Forrajes 26.4% aportaran los mayores volúmenes de producción.



Comportamiento anual del volumen de la producción pecuaria: El comportamiento de este indicador reporta que los volúmenes de producción (437,911 toneladas en 2012) se reducirán en 0.3% con respecto a lo obtenido el año 2011 como resultado de una baja de un 7.0% en la producción de carne de bovino producto de los problemas de seguia que presenta la entidad.

Este indicador adverso, queremos revertirlo con el fortalecimiento de los programas contra la sequía, como son los de infraestructura ganadera tales como corrales, cercos, represos, bebederos, entre otros, así como recuperación de tierras de pastoreo, equipamiento lechero, los de protección y sanidad, entre otros más.

Comportamiento anual del volumen de la producción pesquera y acuícola: Las capturas de las diferentes especies pesqueras y acuícolas se prevé que para el 2012 mejoren sustancialmente con respecto a los dos últimos ciclos, ya que se espera un incremento de 21.6% en los volúmenes de captura. En este proceso destaca la sardina con el 82% y el camarón con el 10.3% del total capturado, el volumen programado es de 715,470 toneladas.

Para el logro de estas metas productivas, es necesario incrementar los recursos presupuestales de los programas de sanidad pesquera y acuícola, sobre todo para minimizar los impactos de la mancha blanca del camarón, para que no sean tan severos.

<u>Comportamiento anual del valor de la producción agropecuaria</u>: El valor de la producción que se estima para 2012 es de 38,052 millones. No se tienen expectativas muy alentadores en lo que se refiere a este indicador, ya que su crecimiento se prevé en 0.5%.



El valor generado en la producción del sector depende en gran medida de las exportaciones de sus productos, si estas aumentan y si la paridad cambiaria del dólar se mantiene a futuro en los niveles que se cotiza actualmente o sube, esta estimación puede modificarse hacia la alza.

<u>Índice de Cumplimiento en la modernización de Unidades de Producción</u>: Este índice ampara un proyecto estratégico, para el cual se solicita incremento presupuestal. El programa opera desde el año 2010 cuando se entregaron 684 motores, para el 2011 se entregaran 400 y a fin de recuperar la tendencia iniciada, se está programando la entrega de 600 para el año 2012.

Es importante señalar, que los beneficiarios de este programa son pescadores ribereños que utilizan motores obsoletos en sus pangas, que utilizan mucho combustible, lo que incrementa sus costos de captura; la sustitución es por motores de alta eficiencia amigables al medio ambiente.

PROGRAMA: E445 INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

El impacto esperado de la operación de este Programa se expresa principalmente en el siguiente indicador:



Porcentaje de Superficie agrícola beneficiada con el programa de Infraestructura Hidroagrícola: La meta que se propone de 33,353 hectáreas es superior en más de un 100% a lo alcanzado en el 2011. Su obtención, depende en primer término de la aprobación del incremento presupuestal solicitado. Si esto es así, contribuirá con la obtención de mejores niveles de producción agrícola.

PROGRAMA: E452 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL

Los indicadores que se presentan cumplen con cuatro requisitos: En primer lugar, se encuentran apegados a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 y su alineación respecto al PSMP Sonora Competitivo y Sustentable; en segundo lugar son representativos del sector turístico, en tercer lugar, son de fácil entendimiento para todos los usuarios y por último, que reflejan la situación actual y esperada del comportamiento de la actividad, comparable entre otros estados de la república mexicana con iguales características.

Los indicadores seleccionados son cuantitativos, presentados en valores reales y estimados pueden calcularse con cifras históricas existentes en el Sistema de Información Turística Estatal.



Son de resultados, en tanto que reflejan el trabajo desarrollado en el Programa Presupuestario E452 Impulso Al Turismo y Promoción Artesanal, que engloba acciones de promoción y fomento de la actividad turística, en sus diferentes rubros: Promoción Turística Promoción a la Inversión, Promoción del Turismo Regional, Capacitación y Cultura Turística y por último el apego a la normatividad turística vigente; asimismo, son de diagnóstico, pues entregan un panorama global de la situación y participación de la actividad turística en las actividades productivas de la economía de la entidad.

Los Indicadores Estratégicos seleccionados para medir dichos resultados son:

<u>Afluencia Turística (Nacional y extranjera)</u>.- que se refiere a la variación del total de visitantes al Estado, respecto al año anterior

<u>Derrama Económica</u>.- referido a la variación presentada por la derrama económica generada por el turismo de un año, respecto al anterior.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Incrementar la competitividad de la economía del campo y del sector aculcola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011 *	2012
Comportamiento anual del volumen de la producción agrícola	(Volumen de la producción agrícola año actual/Volumen de la producción agrícola año anterior) -1 X100	ESTRATEGICO	-9.0	5.1
Comportamiento anual del volumen de la producción pecuaria	(Volumen de la producción pecuaria año actual/Volumen de la producción pecuaria año anterior)-1 X100	ESTRATEGICO	3.2	-0.3
Comportamiento anual del volumen de la producción pesquera y acuicola Estatal	(Volumen de la producción pesquera y acuícola del año actual / Volumen de la producción pesquera y acuícola año anterior — 1) X 100	estrategico	8.4	21.6
Comportamiento anual del valor de la producción agropecuaria	(Valor de la producción agropecuaria año actual/Valor de la producción agropecuaria año anterior)-1 X 100	ESTRATEGICO	3,4	0.5
Índice de Cumplimiento en la modernización de Unidades de Producción	(Embarcaciones apoyadas para su modernización / Total de embarcaciones con permiso de pesca vigente) X 100	ESTRATEGICO	11.6	17.4
Indice de Atención de las Campañas Sanitarias	(Superficie atendida con campañas fitosanitarias / Superficie Total atendida con permisos de siembra) × 100	GESTION	84.1	86.8
Índice de Riesgo Fitozoosanitario	(Total de vehículos detectados con riesgos fitozoosanitarios / Nº de Vehículos considerados con posibles riesgos fitozoosanitarios) x 100	GESTION	2.3	2.2
índice de Cumplimiento de Empresas adheridas al Programa de Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación	(Nº de Empresas agrícolas adheridas al SRRC en el año / Nº de Empresas agrícolas programadas a adherirse al SRRC) x 100	GESTION	95.5	98.7



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



ER-ser	Programa Poto.	Denofrilinación	Principal Dependencia Ejecutora
E4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Incrementar la competitividad de la economia del campo y del sector aculcola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.

Nombre del Indicador		TIPO	META	\$** <u>**</u>
Admine de indicado	Formula		2011	2012
Índice de Cumplimiento de las Cadenas Productivas	(Volumen de producción obtenido de las cadenas productivas agrícolas atendidas / Total de Volumen de producción agrícola) x 100	GESTION	49.8	52.0
Índice de Cumplimiento en la ejecución de Proyectos de Investigación, Validación y <u>Transferencia de Tecnología</u>	(Nº de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnologia ejecutados en el año / Nº de Proyectos de Investigación, Validación y	GESTION	96.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola Reconvertida	(Superficie Agricola Reconvertida realizada / Superficie Agricola Comprometida para reconversión) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la Superficie Agricola apoyada con Sistemas de Riego Tecnificado	(Superficie Agrícola apoyada con Sistemas de Riego Tecnificado / Superficie Agrícola comprometida con Sistemas de Riego Tecnificado) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola con Sistemas de Producción bajo ambiente controlado	(Superficie Agrícola apoyada con Sistemas de Producción bajo ambiente controlado / Superficie Agrícola comprometida con Sistemas de Producción	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento de Proyectos agroindustriales apoyados	(Número de proyectos agroindustriales apoyados en el año / Número de proyectos agroindustriales comprometidos para ser apoyados) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la entrega de Tractores	(Número de Tractores entregados en el año / Número de Tractores programados para ser entregados en el año) × 100	GESTION	100.0	100.0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto	<i>Denom</i> inacion	Principal Dependencia Ejecutora
£4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Incrementar la competitividad de la economía del campo y del sector aculcola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.

		TIPO	ME	TAS 🔻 _
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de Cumplimiento en la entrega de Implementos	(Número de Implementos entregados en el año / Número de Implementos programados para ser entregados el año) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la Siembra de Cultivos Forrajeros	(Superficie sembrada con cultivos forrajeros en el año / Superficie programada para siembra con cultivos forrajeros) X 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la incorporación de Sementales de Registro	(Sementales de registro incorporados al hato ganadero estatal / Sementales de registro comprometidos para ser incorporados al hato ganadero estatal) X100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la Producción de Miel	(Toneladas de miel producida en el año/ Meta anual de producción de miel) X 100	GESTION	82.0	90.0
Índice de Cumplimiento en la Producción de Leche Estabulada	(Leche producida en el año / Meta anual de producción de Leche) X 100	GESTION	100.0	100.0
índice de Cumplimiento en la aplicación de recursos para Fomento a la Ganadería	(Recursos aplicados para infraestructura y equipamiento de las Unidades de Producción/ Recursos comprometidos para infraestructura y equipamiento de	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento de Registros de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA'S)	(Nº de Registros de UMA's autorizadas / № de Registros de UMA's programadas en el año) x 100	GESTION	95.0	100.0



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



ER	Programa Ppto.	Denomination	Principal Dependencia Ejecutora
€4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Incrementar la competitividad de la economia del campo y del sector aculcola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.

Nombre del Indicador		TIPO	META	S
Nombre des maxages	Formula		2011	2012
Indice de Cumplimiento de Superficie Forestal Restaurada	(Superficie forestal restaurada / Superficie forestal programada para ser restaurada) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la aplicación de recursos para equipar brigadas contra Incendios Forestales.	(Recursos aplicados para equipamiento de brigadas en el año/ Recursos programados en el año para equipamiento de brigadas) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la realización de Diagnósticos Sanitarios	(Nº de Diagnósticos realizados para la detección de las enfermedades pecuarias en el año / Nº de Diagnósticos programados para la detección de las enfermedades	GESTION	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la modernización de Unidades de Producción	(Nº de Unidades de producción modernizadas en el año / № de Unidades de producción con permiso de pesca vigente) x 100.	GESTION	11.6	17.4
Índice de Cumplimiento de Superficie Acuicola Beneficiada con Infraestructura de <u>uso común</u>	(Superficie de granjas acuícolas beneficiada en el año / Superficie Total de granjas acuícolas) x 100	GESTION	10.2	10.2
Índice de Atención Sanitaria a Granjas Acuícolas	(№ de Granjas acuícolas atendidas por el Comité de Sanidad Acuícola / Total de granjas acuícolas) x 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de Participación de Granjas Acuícolas en Buenas Prácticas de Producción Acuícola (BPPA)	(Nº de Granjas acuícolas participantes en Buenas Prácticas de Producción Acuícola / Total de Granjas acuícolas) x 100	GESTION	100.0	100.0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E 4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Incrementar la competitividad de la economía del campo y del sector aculcola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.

		TIPO	MET	ras	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012	
Índice de Capacitación a Pescadores de los embalses	{ № de Pescadores capacitados en el año actual / Total de Pescadores de los embalses) x 100	GESTION	10.9	50.0	
Índice de Regularización a Pescadores de los embalses	{Nº de Pescadores de los embalses regularizados / Total de Pescadores de los embalses} x 100	GESTION	46.0	34.6	

NOTA: LAS METAS PARA EL 2011 SON PRELIMINARES





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

	ER	Programa Ppto.	Denominacion Principal Dependencia Ejecutora	
Γ	E4	45	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Ampliar los programas de construcción, rehabilitación, conservación y modernización, de la infraestructura hidroagricola para que los usuarios mejoren los niveles de eficiencia en el uso y manejo del recurso agua y con ello aumentar la producción y productividad agrícola.

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de Cobertura en el aprovechamiento de aguas residuales del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez	(Superficie agricola abastecida con aguas residuales / Superficie agrícola regable en el Distrito de Riego) x 100	GESTION	92.6	95.0
Índice de Cumplimiento en el Revestimiento y Entubado de Canales	(Nº de Kilómetros de canales revestidos o entubados realizados / Nº de Kilómetros de canales programados para ser revestidos o entubados) x 100	gestion	100.0	100.0
Índice de Cumplimiento en la Construcción de Pozos	(№ de Pozos construidos en el año / № de Pozos solicitados para construcción en el año) x 100.	GESTION	100.0	100.0
Revestimiento y entubado de canales	(Kilómetros revestidos o entubados de canales en el año actual / Kilómetros revestidos o entubados de canales en el año antecior) x 100	ESTRATEGICO	43.30	38.00
Protección y control de inundaciones	(Población protegida contra inundaciones en el año actual / Población protegida contra inundaciones en el año anterior) x 100	ESTRATEGICO	55,266	48,000





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	nínacion Principal Dependencia Ejecutora	
E4	52	IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	11 Secretaría de Economía	

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Consolidar a Sonora como destino turístico y de inversiones, mediante un nuevo modelo de diversificación y articulación, dándole una importante promoción a sus productos.

	Formula	TIPO	METAS	
Nombre del Indicador		[2011	2012
Afluencia turística al estado	furistas que visitaron el estado en el año actual / Turistas que visitaron el estado en el año anterior -1 X 100	ESTRATEGICO	5.0	5.0
Índice de crecimiento de la derrama económica derivada de la actividad turística	Derrama económica turística del periodo actual / derrama económica turística del periodo anterior -1 X 100	ESTRATEGICO	9.2	9.5
índice de cumplimiento de los cursos de capacitación	Número de Prestadores de servicios turísticos programados para capacitación / Número Total de prestadores de servicios turísticos capacitados x 100	GESTION	105.0	50.0



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
€4	53	MODERNIZACION DE LAS COMUNICACIONES	10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Impulsar la infraestructura de apoyo al desarrollo, como lo es la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria y de comunicaciones, para garantizar a la población el acceso a los servicios y a las actividades económicas

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de eficiencia en la construcción de la red carretera.	Kms de construcción ejecutados / kms de construcción programados X 100.	GESTION		100.0
Índice de eficiencia en la modernización de carreteras alimentadoras	Kms de modernización ejecutados / kms de modernización programados X 100.	GESTION		100.0
Indice de eficiencia en la construcción de libramientos	Kms de construcción ejecutados / kms de construcción programados X 100	GESTION		100.0
índice de eficiencia en la construcción de carreteras alimentadoras	Kms de construcción ejecutados / kms de construcción programados X 100	GESTION		100.0
Telefonía Rural	No.de puntos de servicio habilitado entre número de puntos de servicios programados X100	GESTION		100,0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E4	56	DESARROLLO URBANO	10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Abatir las rezagas en la datación y calidad de las servicios e infraestructura urbana y elevar el nivel de vida de los sonorenses, con el concurso de los tres órdenes de gobierno

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula	_[2011	2012
Índice de eficiencia en la ejecución de obras de pavimentación	Obras de pavimentación ejecutadas / Obras de pavimentación Programadas x 100	GESTION		100.0
Índice de cumplimiento en la ejecución de obras de construcción de unidades deportivas	Obras de construcción ejecutadas / Obras de construcción Programadas x 100	GESTION	_	100.0
Índice de cumplimiento en la construcción de distribuidores viales	Obras de construcción ejecutadas / Obras de construcción Programadas x 100	GESTION		100.0
Indice de cumplimiento en la ejecución de obras de construcción	Obras de construcción ejecutadas / Obras de construcción Programadas x 100	GESTION		100.0
Índice de eficiencia en la ejecución del programa de interconexión de comunidades	Número de comunidades interconectadas/total de comunidades programadas para interconectarse en el neriodo x 100.	GESTION		100.0
Índice de cobertura del servicio de electrificación	Población que cuenta con servicio de energia eléctrica / Población total del estado X 100	ESTRATEGICO		<u> </u>
Índice de cumplimiento en la ejecución de obras de electrificación	Obras de electrificación ejecutadas / Obras Programadas x 100	GESTION		100.0
Índice de eficiencia en la modernización de la red vial primaria pavimentada libre de peaje	Longitud de la red vial primaria libre de peaje modernizados (Km) / Longitud total de red vial primaria Libre de neaje (Km), X 100	ESTRATEGICO		
Planeación Urbana	proyectos ejecutados/ proyectos programados X100	GESTION	_	100.0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

	· ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
Ī	£4	60	PROTECCION Y PRESERVACION AL MEDIO AMBIENTE	10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Impulsar el desarrollo económico y social con responsabilidad ambiental y con compromiso hacia las nuevas generaciones.

		TIPO	METAS*		
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012	
Indice de atención de solicitudes de la licencia íntegral	(Número de solicitudes de licencia integral atendidas en tiempo/Total de solicitudes de licencia ambiental integral recibidas)*100	GESTION	50.0	60.0	
Capacidad de atención a tramites ambientales	(Número de solicitudes de trámites ambientales atendidas en tiempo/Total de solicitudes de trámites ambientales ingresadas y aceptadas por la Dirección General de Gestión Ambiental) * 100	GESTION	40.0	42.0	
Eficiencia en la recepción del tramite y canalización a la Dirección General de Gestión Ambiental	(Número de trámites canalizados a Dirección General de Gestión Ambiental/Total de trámites recibidos por la Coordinación Técnical*100	GESTION	60.0	75.0	
Capacidad de resolución en denuncias recibidas:	(Número de resoluciones emitidas/Número de expedientes abiertos)*100	ESTRATEGICO	40.0	50.0	
Eficiencia en notificacion de resoluciones administrativas:	(Número de resoluciones notificadas/Número de resoluciones recibidas por Dirección General de Protección Ambiental)*100	GESTION	40.0	50.0	
Cumplimiento del Plan Estatal de reforestación	(Número de plantas producidas/Número de plantas programadas en el Plan Estatal de reforestación)*100	GESTION	90.0	100.0	
Indice de plantas donadas y sembradas	(Número de plantas para donación/Número de plantas sembradas)*100	GESTION	60.0	67.0	
Índice de cumplimiento de las acciones de difusión del programa de ordenamiento ecológico de municipios costeros	(Número de eventos realizados para la difusión de programa de ordenamiento ecológico/Número de eventos programados para difusión del programa de ordenamiento ecologico)*100	GESTION	90.0	100.0	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS



E R	Programa Ppto.	Denominacion Principal Depandencia Ejecutora	36-
E4	60	PROTECCION Y PRESERVACION AL MEDIO AMBIENTE 10 Secretaria de Infraestructura y Desarrollo	

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Impulsar el desarrollo económico y social con responsabilidad ambiental y con compromiso hacia las nuevas generaciones.

Nombre del Indicador	Formula	TIPO 🤲	ME	TAS COM
		S 25 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1	2011	2012
Indice de sesiones del organo técnico del Programa de ordenamiento ecológico territorial	(Sesiones realizadas/sesiones programadas)*100	GESTION	90.0	100.0
Realización de consulta pública para informar avance del Programa de Ordenamiento Ecologico territorial Sonora	(Consultas publicas realizadas/Consultas publicas programadas)*100	GESTION	90.0	100.0
Cumplimiento de programa de educación ambiental	(No. De personas que asistieron la charla de educacion ambiental/No. De personas programadas a recibir la charla de educacion ambiental)*100	GESTION	90.0	100.0
Acciones de educación ambiental por medio de convenios con instituciones.	(Convenios firmados con instituciones/Convenios promovidos para ser suscritos)*100	GESTION	90.0	100.0



EJE 5. SONORA SEGURO

PROGRAMA: E504 READAPTACIÓN SOCIAL

Para medir el impacto y resultados de la operación de este Programa Presupuesto se definieron los siguientes indicadores:

<u>Hacinamiento</u>: Como medida para combatir el hacinamiento y la sobrepoblación que presentan los Centros de Readaptación en el Estado, se logró un incremento en el número de expedientes de internos analizados en lo referente a su situación jurídica, con el fin de presentarlos ante los órganos correspondientes en busca del otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, tanto del Fuero Federal como del Fuero Común.

El índice de hacinamiento proyectado a Diciembre de 2011 es de 1.53 (número de internos/espacios disponibles), esperando mantenerlo o bajarlo al cierre del ejercicio fiscal. Así mismo, para el ejercicio 2012 se proyecta que el índice de hacinamiento baje.

Como compromiso para lograr alcanzar esta meta, se programó la revisión de 2,400 expedientes tanto del Fuero Común como del Fuero Federal, misma que se proyectaron al mes de diciembre de 2011, las cuales se espera cumplir en su totalidad entre los dos fueros, es decir esperamos lograr el 100% en la meta programada para continuar avanzando con las acciones de despresurización de los centros Penitenciarios del Estado.



Para el ejercicio fiscal 2012, se programó seguir con este programa de despresurización, estableciendo el compromiso de analizar la cantidad de 2,400 expedientes y remitirlos a los órganos correspondientes en busca del otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, tanto del Fuero Federal como del Fuero Común.

<u>Sobrepoblación</u>: Al 31 de Agosto de 2011 la población de internos es de 12,121, por lo cual el índice de sobrepoblación es de 53.82%.

Para el ejercicio 2012, seguiremos con el programa de despresurización penitenciaria, tratando de mantener o bajar el índice de sobrepoblación existente.

Readaptación: Se implementaron estrategias enfocadas a aumentar la participación de los internos en los diferentes programas educativos, de capacitación para el trabajo y deportivos, mismos que son encaminados a una readaptación y reinserción social, una vez alcanzada su libertad. Para el 2011 se proyectaron 2,400 participaciones promedio de internos, en capacitación para el trabajo, proyectado al mes de diciembre cerrar con, 2,400 participaciones, logrando así el 100% de la meta establecida.

Para el ejercicio 2012 se pretende aumentar el nivel de participaciones de internos en alguna de estas actividades encaminadas a una pronta readaptación social, y cumplir al 100% la meta establecida.



<u>Índice de reincidencia delictiva</u>: Se llevan a cabo trabajos de atención a los preliberados mediante el Programa de Tratamiento post-liberacional con la finalidad de bajar el índice de reincidencia delictiva, así como también se lleva a cabo la atención a sus familiares, mediante visitas domiciliarías, para brindarles apoyo psicológico, teniendo proyectado cerrar en Diciembre de 2011 con un índice del 10% y para el ejercicio 2012, poder disminuirlo o mantenerlo.

Personal de seguridad penitenciaria capacitado: Dentro de los mecanismos de seguridad y control implementados por el Sistema Estatal Penitenciario, está la capacitación al personal de seguridad Penitenciaria, para lo cual la meta proyectada para este 2011 es la capacitación de 300 custodios mismos que representan el 31 % del total custodios, los cuales tenemos proyectado cumplir al 100% a Diciembre.

Para el ejercicio 2012 se pretende continuar con 300 la participación de custodios en la capacitación, y cumplir al 100% la meta establecida.

<u>Promedio de internos por custodio</u>: Contamos con un promedio de 12.38 internos por custodio proyectadas a Diciembre de 2011 y se pretende disminuir para el ejercicio 2012 a 10 internos por custodio.



Índice de adolescentes responsables de la comisión de conductas antisociales que reciben asistencia técnica: En el Estado de Sonora la cantidad de los menores en conflicto con la ley ha presentado un incremento significativo en los últimos meses. Las estadísticas señalan una tendencia a la alza de los menores que se ven involucrados en robos en todas sus modalidades, homicidios calificados y en grado de tentativa. Por otro lado, el índice de reincidencia en el 2010 tuvo un promedio 26.57%.

Es importante destacar que hay también un incremento en el número de menores que son remitidos a este Instituto que tienen alguna relación con la delincuencia organizada, ya que como se reporta en los distintos medios de comunicación, son cada vez más los menores que son aprehendidos con armas, drogas, entre otras infracciones.

El ITAMA, con el conocimiento de esta problemática, cuenta con programas que equiparán a los internos con herramientas para resolver problemas, tomar decisiones con responsabilidad, formar planes y logro de metas, aprender un oficio o continuar con sus estudios, según sea el caso.

Para tal fin es importante contar con una suficiencia presupuestal para poder concretar los objetivos y estrategias establecidos.

<u>Índice de cobertura poblacional del ITAMA</u>: El ITAMA cuenta con una cobertura en el 2011 del 72% con presencia en los municipios con mayor población en el Estado siendo Hermosillo, Cajeme, Nogales, Guaymas, Navojoa y Agua Prieta, y actualmente está por iniciar sus funciones el Centro de Tratamiento en Internamiento de San Luis Río Colorado.



Es necesario concretar proyectos para la construcción de Centros en municipios con problemática de delincuencia juvenil, para lograr con ello un 74% de cobertura poblacional para el año 2012.

Adolescentes con conducta antisocial reintegrados a su núcleo social: El ITAMA cuenta con un programa intensivo de seguimiento bajo la modalidad de un Equipo de Acompañamiento socio-educativo (EASE) binomio (trabajador/a social y psicólogo/a) que tiene como finalidad la reincorporación familiar, educativa y social del adolescente una vez egresado de los centros de tratamiento en internamiento.

El Instituto cuenta con este programa a partir de abril de 2010. Al mes de agosto de 2011 se ha dado seguimiento a 207 adolescentes, los cuales fueron reintegrados al núcleo social satisfactoriamente. Esta atención ha sido brindada por 5 EASE en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales y Navojoa.

Para incrementar este porcentaje de adolescentes reintegrados, se requiere incrementar el número de EASE en los municipios donde tiene presencia el TTAMA.

En conclusión, es necesario contar con un presupuesto acorde a las necesidades del Instituto, con el fin de lograr los objetivos para los cuales fue creado, proporcionando atención integral que beneficie en gran medida a la población de Adolescentes que han tenido o tienen conflictos con la Ley, además de implementar programas preventivos con los cuales se pueda disminuir en gran medida la ocurrencia de delitos.



PROGRAMA: E505 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Para evaluar el impacto y los resultados de este Programa Presupuesto, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado se definieron los siguientes indicadores:

<u>Capacidad de consignación</u>.- Representa la proporción de averiguaciones previas consignadas a Juzgados Penales por delitos del fuero común, respecto de averiguaciones previas iniciadas.

<u>Capacidad de resolución</u>.-Representa la proporción de averiguaciones previas resueltas por cualquier vía legal, respecto de averiguaciones previas iniciadas.

<u>Eficiencia procesal</u>.- Representa la proporción del total de conclusiones emitidas por Agentes del Ministerio Público Adscritos a los Juzgados Penales, respecto del total de procesados por delitos del fuero común.

<u>Calidad procesal</u>.- Representa la proporción de sentencias dictadas por Jueces Penales con carácter condenatorio, respecto del total de sentencias dictadas. Este indicador permite visualizar si el Ministerio Público, como parte acusadora en el proceso penal, pudo desvanecer la presunción de inocencia del procesado, acreditando fehacientemente la existencia del delito y la responsabilidad del acusado a lo largo del proceso.

Eficiencia en la cumplimentación de órdenes de aprehensión. - Representa la proporción de órdenes de aprehensión ejecutadas entre el total de órdenes de aprehensión cumplimentadas, respecto de órdenes de aprehensión emitidas por los Juzgados Penales. Este indicador permite visualizar la eficiencia de la Policía Estatal Investigadora.

<u>Indice de incremento en la atención a víctimas del delito</u>.- Representa el porcentaje de mejora en la ampliación de la cobertura de atención especializada a víctimas del delito.



<u>Capacidad de remisión de averiguaciones previas</u>.- Representa la proporción de averiguaciones previas remitidas a Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes, respecto del total de averiguaciones previas iniciadas en este rubro.

<u>Indice de resolución de expedientes administrativos de sanción.</u>- Representa la proporción de expedientes resueltos respecto del total de expedientes iniciados por la Visitaduría General en contra de Servidores Públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

<u>Indice de cumplimiento del programa de capacitación</u>.- Representa la proporción de cursos de capacitación realizados con respecto del número de cursos programados para el personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

PROGRAMA: E507 JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL

Para medir los resultados de este Programa Presupuesto, la Secretaría del Trabajo definió los siguientes indicadores:

<u>Índice de estabilidad laboral:</u> Este indicador nos muestra la armonía en las relaciones obrero patronales, como un aspecto fundamental que favorece el equilibrio y entendimiento entre los factores de la producción, así como la estabilidad social necesaria para el crecimiento de la inversión y generación de nuevos empleos.



En la política laboral, esta administración tiene un mayor acercamiento con los actores productivos generando soluciones inmediatas a sus problemáticas, lo cual ha contribuyendo a consolidar el clima de tranquilidad en las relaciones obrero patronales, creando por consiguiente la confianza necesaria en los factores económicos de la Entidad para la inversión y estabilidad social.

Al cierre del ejercicio 2011, se estima un valor del indicador de Estabilidad laboral, del 0.25, debido a que el flujo de emplazamientos presentados diariamente es normal, 5 en promedio.

La búsqueda de acuerdos entre las partes será el factor decisivo para ubicar el indicador de Estabilidad laboral en 0.21%, para el próximo ejercicio fiscal 2012.

Indice de eficiencia del servicio de conciliación y arbitraje: En relación al Indice de eficiencia del servicio de conciliación y arbitraje, que nos permite evaluar el total de asuntos concluidos contra el total de demandas individuales y determinar la operatividad de solución de los asuntos individuales.

Se estima un índice por demás histórico de 84.5% para el cierre del ejercicio 2011, destacando los esfuerzos encaminados a la implementación del Programa de Combate al Rezago Laboral, que en este año, ha permitido incrementar las cifras de los asuntos individuales concluidos.



Para el ejercicio 2012 se proyecta un indicador del 87.5%, tomando en cuenta el proyecto para la instalación de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Hermosillo, lo cual se continuará reflejando en el incremento de operatividad en la resolución de los asuntos individuales.

PROGRAMA: E508 SEGURIDAD PÚBLICA

Actualmente en diversas regiones del territorio nacional se vive una situación delicada en cuanto a la ocurrencia de delitos, sin embargo, es de llamar la atención el incremento significativo de aquellos delitos considerados como graves, sobresaliendo delitos tales como el homicidio y el incremento de personas que se vinculan con actividades de la delincuencia organizada.

Los retos del Gobierno del Estado de Sonora son fortalecer la seguridad pública bajo una estrategia social encaminada a recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública y lograr una plena cooperación entre gobierno y sociedad, entendiendo a la seguridad pública como una función del Estado y un derecho de cada ciudadano.

El programa Estatal de Desarrollo 2009 – 2015, en el Eje Rector "Sonora Seguro", establece la visión de ubicar a Sonora en la vanguardia de la justicia social, con seguridad y justicia para todos los sonorenses y mediante la implementación de la estrategia social "Cruzada por la Seguridad" se propone recuperar la seguridad y armonía de las comunidades del estado.



A través de la Secretaria de Seguridad Pública, se trabaja esta estrategia social, transversal y focalizada que define los programas y acciones específicas, cuya ejecución permitirá lograr metas concretas que garanticen la seguridad en los ámbitos vitales de todos los ciudadanos; la familia, la escuela, los centros de trabajo, los espacios públicos, el reforzamiento de los valores de observancia de la ley, la honestidad y la corresponsabilidad de los sonorenses, así como la creación y promoción de una elevada cultura de la legalidad y la defensa del Estado de Derecho.

Estas acciones se basan en cuatro Ejes fundamentales:

- 1. Formación: Cultura, Valores y Adicciones.- Cuyo centro es la formación destinada a crear una cultura de la legalidad y valores de convivencia y participación armónica entre las nuevas generaciones;
- 2. Infraestructura física y social.- Con el objetivo de que la comunidad sonorense contribuya al rescate físico de espacios públicos y cuente con la infraestructura mínima necesaria para su desarrollo como parques, centros deportivos, escuelas, calles en buen estado, servicios básicos y con actividades tendientes a fomentar la corresponsabilidad y participación social;
- 3. Comunicación Social.- Para difundir el mensaje de la Cruzada por la Seguridad, focalizando básicamente la prevención primaria y secundaria, así como dar a conocer los programas y acciones emprendidas a través de los diversos medios de comunicación; medidas preventivas, estadísticas entre otros a través de folletos, espectaculares, spot, entre otros;



4. Comunidad Segura.- Con el objetivo de reducir los factores sociales, institucionales y del entorno urbano que favorece las conductas delictivas y antisociales en colonias que concentran la incidencia delictiva, se implementa este programa de rescate social de espacios públicos con una acción gubernamental transversal, tratando de fortalecer la cohesión social, el sentido de pertenencia y fomentar en la población en riesgo la cultura de la prevención a través de una corresponsable participación ciudadana, utilizando indicadores de seguimiento y evaluación en base a resultados.

El uso de estos indicadores nos permite evaluar los resultados e impacto de las acciones, corregir procesos, facilitar la toma de decisiones, optimizar el uso de recursos y eficientar los resultados.

<u>Indice delictivo</u>: Para la construcción de este indicador estratégico se realizan estudios estadísticos sobre seguridad pública.

El Semáforo del Delito es una metodología de *Calidad* para reducir la delincuencia a través de la prevención y la información. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, se encarga de alimentar el Semáforo Delictivo en base a las denuncias al ministerio público, realizando un corte mensual con actualización diaria que semaforiza los índices delictivos por Estado, Municipio, Colonia, Día y Horas.

A través del "Semáforo Delictivo" se conoce el comportamiento del delito; en él se marca si los delitos están en rojo, mayor a la media; amarillo, entre la media y la meta; verde, menor o igual a la meta.



El semáforo es por tanto, una herramienta de rendición de cuentas y a la vez, una herramienta para toma de decisiones tanto para las autoridades como para la sociedad.

Al respecto, se tiene el compromiso de reducir anualmente un 25% la incidencia de los siguientes delitos: Robo a Casa, Robo a Persona, Robo a Negocio, Robos de Vehículos, Violación, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Dolosas y Homicidio Intencional, en los 15 municipios que representan el 90% de la población y el 90% de la incidencia delictiva, donde cuentan con acceso los 15 directores de seguridad pública, así como los presidentes municipales.

<u>Policía por habitante</u>: Actualizar la información relativa a seguridad pública en el estado. En este indicador tenemos registrado 354 habitantes por cada policía, hasta el momento, según la información más reciente reportada al Sistema estatal de Información Sobre Seguridad Publica por cada corporación en el Estado.

Siendo así un indicativo de cómo se combate la inseguridad de la región, es evidente que aun sigue siendo necesario incrementar la cantidad de policías por habitante; pero del mismo modo debe mejorar la calidad en el servicio de los mismos, por tanto el compromiso para los siguientes años deberá ser enfocado a mejorar estos 2 aspectos que impactan en la seguridad de un Estado. Parte del compromiso es con los Centros de control y de confianza que ponen a prueba la calidad de nuestros elementos, así mismo, los fondos económicos en cada municipio deben distribuirse para darles un sueldo decoroso a todos lo elemento de seguridad Publica.



<u>Patrullas por habitante</u>: Se cuenta con 1,552 habitantes por Patrulla según los datos recabados de la información reportada al Sistema estatal e Información Sobre Seguridad Publica por cada municipio del estado. Lo anterior denota la falta de equipamiento que tenemos, conforme la demanda de servicio para cada ciudadano. Ya que una de las necesidades más sobresalientes de los policías es transportarse lo más rápido posible, la meta para los años subsecuentes es mejorar el tiempo de respuesta de todos nuestros policías incrementando el número de patrullas en el estado.

Indice de control de confianza del estado de fuerza: Con la puesta en operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza se ha iniciado el proceso de contar con policías más confiables en las distintas corporaciones policiacas en el estado, esperando que en este año se alcance evaluar al 41% de los policías que integran el estado de fuerza y se programa que en el 2012 se pueda al menos mantener ese porcentaje proyectando la realización de 4,171 evaluaciones de igual número de elementos policiacos.

<u>Indice de evaluación de habilidades de los policías en activo</u>: A través del Instituto Superior de Seguridad Pública se lleva a cabo la evaluación de las habilidades de los elementos esperando que la meta alcanzada en este año del 36%, se mantenga en el 2012, que asciende a 2,720 elementos evaluados de las distintas corporaciones de seguridad pública.



PROGRAMA: E509 PROTECCIÓN CIVIL

El Estado tiene la responsabilidad de proteger a los ciudadanos frente a los peligros y riesgos de desórdenes o trastornos provenientes de elementos, agentes o fenómenos, naturales y socio demográficos que puedan dar lugar a desastres, con la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

Dentro de los fenómenos con mayor impacto en el Estado destacan los de carácter Hidrometeorológico. En el año 2008, la entidad se vio afectada por cuatro eventos en los cuales los daños causados requirieron el apoyo del Gobierno Federal a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); el primero de ellos ocurrido el 12 de julio por la presencia de Iluvias extremas en el municipio de Nogales, causando daños en infraestructura por 53.47 millones de pesos.

El 26 de Agosto de ese año la presencia de la tormenta tropical "Julio" ocasionó lluvias extremas causando daños en los municipios de Empalme y Guaymas por 67.43 millones; el 8 de septiembre la depresión tropical "Lowell" con lluvias extremas atípicas causó inundaciones en los municipios de Álamos, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Quiriego y Rosario, con daños en infraestructura por 364.60 millones de pesos.



El 11 de octubre de ese mismo año, el sur del estado se vuelve a ver afectado ahora por la ocurrencia de lluvias extremas provocadas por el Huracán "Norbert" que derivó en daños por 104.67 millones de pesos en los municipios de Alamos, Etchojoa, Huatabampo y Navojoa El total de daños por estos fenómenos en este año ascendió a 590.18 millones de pesos.

Para el año 2009, un solo fenómeno provocó daños muy cercanos al acumulado del año anterior y de nueva cuenta el sur del estado resultó afectado, ahora por la presencia del ciclón tropical "Jimena", cuyos daños ascendieron a 571.89 millones de pesos, resultando afectados los municipios de Benito Juárez, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo, Navojoa y San Ignacio Rio Muerto.

A raíz de la recurrencia de las afectaciones en los municipios del sur, se encuentran en proceso de instrumentación tres obras de infraestructura preventiva, dos de las cuales están enfocados a esa zona:

Por lo que respecta a los fenómenos geológicos, los municipios que presentan un mayor riesgo son Hermosillo, Cajeme, Huatabampo y Navojoa, ya que en estos predomina el suelo aluvial y algunos descansan sobre rocas carbonatadas; así mismo, considerando la geología y las pendientes topográficas donde se asientan los centros de población, los más afectados en cuanto a derrumbes y movimientos de masa han sido Nogales, Guaymas, Hermosillo y Nácori Chico, ya que sus pendientes varían de 10 a 20%, lo que incrementa el riesgo de sufrir algún percance.



El estado se ubica dentro de la zona de influencia de "La falla de San Andrés", debido a lo cual se han registrado sismos con intensidad mayor a los 7 grados en escala de Richter, afectando básicamente la zona costera. El 4 de abril del 2010 la región noroeste del estado se vio severamente sacudida por un movimiento telúrico con una intensidad de 7.2 grados en la escala de Richter, afectando los municipios de San Luis Rio Colorado, General Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, con daños por 132.5 millones de pesos, lo que obliga a revisar y reforzar la normatividad en materia de construcción.

Otro de los fenómenos de alto riesgo son los incendios forestales y urbanos, estos últimos originados básicamente por la actividad industrial, circunstancia que se complica cuando las industrias se ubican dentro o muy cerca de las poblaciones; al respecto uno de los rubros de mayor riesgo lo constituyen las maquiladoras ya que de 100 establecimientos que existen en el estado, 50 operan en poblaciones de alta concentración como lo es el Municipio de Hermosillo donde se ubican 40 maquiladoras y el de Nogales con 10 de estas empresas.

Dentro de éste fenómeno destacan los accidentes por almacenamiento de gas L.P. ya que en el estado se encuentran instaladas 36 plantas de almacenamiento y 162 estaciones de carburación. Así mismo Sonora carece de centros de procesamiento y confinamiento de desechos industriales y de plantas de tratamiento para los solventes y aceites.



Por otra parte, el Estado de Sonora cuenta aproximadamente con 4,694 escuelas entre las que destacan 4,224 de educación básica (inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria) en ellas se atienden a más de 539,000 niños y jóvenes sonorenses, por lo que uno de los aspecto a atender en los próximos años es la constitución de Comités de Seguridad y Emergencia Escolar debidamente capacitados, así como garantizar que todas las escuelas cuenten con programas Internos de seguridad escolar, con el propósito de que estos establecimientos estén en posibilidad de enfrentar las amenazas a su seguridad.

Por otro lado, la mayoría de las oficinas públicas y privadas, no cuenta con su programa interno y externo de protección civil, con el consecuente riesgo para sí mismas y para la población. En esta condición se encuentran igualmente una gran cantidad de giros comerciales e industriales.

En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado ha venido impulsando proyectos y acciones orientados a fomentar en la población una cultura de prevención y autoprotección, así como para aumentar la capacidad de respuesta institucional. Actualmente se encuentra en proceso la actualización e instrumentación del Atlas de Riesgo Estatal, con una inversión de 4.5 millones de pesos, de los cuales 3.1 están cofinanciados por el FOPREDEN, se espera que esta tarea sea concluida en el primer trimestre del año 2011.



Cabe señalar que, este proyecto contempla el equipamiento y capacitación de las unidades de protección civil de los 72 municipios del estado. El equipamiento consiste en la entrega de equipos portátiles de computo con una atlas municipal base integrado para su actualización, una impresora, un geoposicionador satelital (GPS), un termómetro y un pluviómetro digital para el monitoreo del tiempo en sus localidades. Asimismo se contempla la formación y capacitación, en coordinación con las unidades municipales de protección civil, de por lo menos 215 brigadas comunitarias en igual número de colonias en condiciones más vulnerables en el Estado.

Una vez concluida la actualización del Atlas de Riesgos, este documento pasará a constituir una herramienta de utilidad para la dictaminación de las solicitudes de licencia de uso de suelo como lo señala esta misma Ley en su artículo 122; la elaboración de diagnósticos de riesgo, que son requeridos en el trámite de licencia de construcción según se establece en el artículo 40 de la Ley Estatal de Protección Civil. Asimismo será de gran utilidad para programar obras preventivas en zonas vulnerables, activar de manera más oportuna medidas de prevención ante la presencia de fenómenos perturbadores y focalizar la capacitación en los habitantes de dichas zonas.

En base a lo anteriormente expuesto, los indicadores específicos que permitirán medir los resultados de este Programa, son los siguientes:



<u>Índice de vulnerabilidad de la población</u>: Este indicador estratégico, contempla para su cálculo a la población total proyectada para el Estado de Sonora en 2011 = 2,718,611 habitantes y 2,773,403 para el 2012 (Fuente: COESPO Estimaciones matemáticas en base al crecimiento geométrico de la población), contra el número probable de habitantes afectados por cualquier tipo de siniestro. Se espera que al término de 2011, sea el 7.36% de la población estatal estimada, la que resulte afectada por siniestros. Para el 2012, se espera que el porcentaje disminuya al 3.61% de la población estatal estimada.

<u>Índice de cumplimiento de la normatividad en materia de protección Civil</u>: Este indicador de gestión, contempla el número de establecimientos que cumplen con la norma contra el número de establecimientos programados a inspeccionar. Se estima que a finales de 2011 sean 480 y 405 para el 2012.

<u>Indice de actualización del Marco Jurídico</u>: Este indicador de gestión, contempla el número de Ordenamientos Jurídicos propuestos entre el número de ordenamientos jurídicos programados. Se estima que a finales de 2011 sean 2 y para el 2012 serán 2.

Indice de cumplimiento en la formación y habilitación de brigadistas comunitarios: Este indicador de gestión, contempla el número de municipios que cuentan con brigadistas comunitarios contra el número de Municipios programados. Se estima que a finales de 2011 sean 30 y para el 2012 serán 36.



Indice de acatamiento del programa de capacitación en materia de protección civil: Este indicador de gestión, contempla el número de Ciudadanos y funcionarios capacitados en materia de Prevención / Personas programadas. Se estima que a finales de 2011 sean 1320 y para el 2012 serán 1000.

Indice de cumplimiento en dictámenes de programas internos: Este indicador de gestión, contempla el número de número de Empresas con Dictámen favorable de su Programa Interno de Protección Civil contra el número de Empresas programadas para presentar Programa Interno de Protección Civil. Se estima que a finales de 2011 sean 240 y para el 2012 serán 400.

<u>Indice de cumplimiento de los diagnósticos de Riesgos</u>: Este indicador de gestión, contempla el número de Empresas con Diagnósticos de Riesgo favorable contra el número de empresas programadas para que presenten Diagnósticos de Riesgo. Se estima que a finales de 2011 sean 72 y para el 2012 serán 72.

Indice de prevención de los fenómenos perturbadores que afectan la entidad: Este indicador de gestión, contempla el número de Programas preventivos de fenómenos recurrentes y entrega a los miembros del Sistema Estatal de Protección contra el número de fenómenos recurrentes. Se estima que a finales de 2011 sean 6 y para el 2012 serán 6.

<u>Indice de mejoramiento de procedimientos administrativos</u>: Este indicador de gestión, contempla el número de procedimientos mejorados de mayor demanda / Número de procedimientos de mayor demanda. Se estima que a finales de 2011 sean 3 y para el 2012 serán 3.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

	ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
1	ES	04	READAPTACIÓN SOCIAL	14 Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Dignificar las condiciones de vida de los internos, otorgándolas los elementos necesarios para su reinserción a la sociedad como sujetos activos del desarrollo

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de reincidencia delictiva	Número de preliberados que vuelven a delinquir / Número de preliberados X 100	ESTRATEGICO	10.0	10.0
internos capacitados para el trabajo	Número de internos capacitados/ Total de internos X 100	GESTION	20.0	20.0
indice de beneficiados con libertad anticipada.	Número de internos preliberados / Total de internos en CPRs X 100	ESTRATEGICO	20.0	20.0
Indice de hacinamiento en centros de readaptación social	No. de internos / espacios disponibles	ESTRATEGICO	1.5	1.5
Sobrepoblación en penales	Número de espacios /Número de reas X 100	ESTRATEGICO	53.8	52.8
Promedio de internos por custodio en penales	Internos en C.R.S /Total de custodios por turno en C.R.S	ESTRATEGICO	12.4	10.0
Personal de seguridad penitenciaria capacitado	Total de elementos de seguridad penitenciaria capacitados / Elementos de seguridad penitenciaria existente X 100.	GESTION	31.0	30.0
Adolescentes con conducta antisocial reintegrados a su núcleo social.	adolescentes con conductas antisociales reintegrados a su nucleo social /Total de adolescentes atendidos en escuela de rehabilitación y Preceptorías juveniles X 100	ESTRATEGICO	72.0	77.0
Índice de adolescentes responsables de la comisión de conductas antisociales que reciben asistencia técnica.	Número de adolescentes que cometieron alguna conducta antisocial y que se les proporcionó asistencia técnica y jurídica / Total de adolescentes infractores X 100	GESTION	100.0	100.0
Índice de cobertura poblacional del ITAMA	Población cubierta / Población total en el estado x 100	ESTRATEGICO	72.0	74.0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E5	05	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	13 Procuraduría General de Justicia del Estado

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Garantizar el acceso a la procuración de justicia, a la vez que ampliar su eficiencia y cobertura a todos los sectores de la sociedad

		TIPO	MET	AS
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Capacidad de consignación	(Total de averiguaciones previas consignadas/total de averiguaciones iniciadas) x 100	ESTRATEGICO	36.0	36.0
Capacidad de resolución	(Total de averiguaciones previas resueltas por cualquier via legal/total de averiguaciones iniciadas) x 100	ESTRATEGICO	85.0	86.0
Eficiencia procesal	(Número de conclusiones emitidas/total de personas procesadas) x 100	GESTION	70.0	71.0
Calidad procesal	(Sentencias condenatorias/total de sentencias dictadas). x 100	ESTRATEGICO	92.0	92.1
Eficiencia en la cumplimentación de órdenes de aprehensión	(Total de órdenes de aprehensión ejecutadas/total de órdenes de aprehensión expedidas) x 100	ESTRATEGICO	85.1	85.2
Índice de incremento en la atención a víctimas del delito	(Número de víctimas atendidas periodo actual/número de víctimas atendidas en el periodo anterior)-1 x 100	GESTION	7.6	7.7
Capacidad de remisión de averiguaciones previas	(Número de averiguaciones previas remítidas/averiguaciones previas iniciadas) x 100	ESTRATEGICO	33.0	33.0
Índice de resolución de expedientes administrativos de sanción	(Total de expedientes resueltos/total de expedientes iniciados) x 100	GESTION	80.0	82.0
Índice de cumplimiento en el programa de capacitación	(Número de servidores públicos capacitados/número de servidores públicos programados a capacitar) x 100	GESTION	100,0	100.0





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

	ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
1	E5	07	JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL	16 Secretaria del Trabajo

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Garantizar la seguridad jurídica laboral en el estado mediante el conocimiento, conciliación y resolución de los conflictos laborales de orden calectivo e individual, buscando lograr una solución eficaz e impartiendo una justicia laboral en forma imparcial.

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011*	2012**
Indice de estabilidad laboral	(Huelgas estalladas / Emplazamientos presentados) X 100	ESTRATEGICO	0.3	0.2
Indice de eficiencia del servicio de conciliación y arbitraje	(Demandas solucionadas / Demandas presentadas) X (100	ESTRATEGICO	84.5	87.5

Nota: * estimado al cierre 2011

^{**}Proyección para el Presupuesto de Egresos 2012





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

	ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
1	£5	08	SEGURIDAD PÚBLICA	14 Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Convertir a Sonora en el estado fronterizo más seguro del país, propiciando el clima social que garantice la convivencia sana y segura en la vida cotidiana de los sonorenses, incluyendo en éste esfuerzo la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en su conjunto

policias en activo Policía por habitante.		TIPO ME		ETAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012	
Índice delictivo *	Número de delitos / Población total del estado X 1000.	ESTRATEGICO	0.5	0.4	
índice de evaluación de habilidades de los polícias en activo	Policias evaluados / Total de policias en activo X 100	ESTRATEGICO	36.0	36.0	
	Total de policias / Habitantes del estado X 10,000	ESTRATEGIÇO	28.3	<u> </u>	
Patrullas por habitante	Patrullas en operación / Número de habitantes del estado X10.000	ESTRATEGICO	6.5	**	
índice de control de confianza del estado de fuerza	No. De policías evaluados / Total de policías que integran el estado de fuerza X 100	ESTRATEGICO	41.0	41.0	

^{*} La información que proporciona la SEISP corresponde al semaforo delictivo de ocho delitos: Robo a Casa, Robo a Persona, Robo a Negocio, Robos de Vehículos, Violación, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Dolosas y Homicidio Intencional, en los 15 municipios que representan el 90% de la población

^{**} No se cuenta con la información suficiente , ya que éstos indicadores se elaboran con la información recabada de todas las corporaciones de seguridad pública en el estado.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
£5	09	PROTECCIÓN CIVIL	04 Secretaría de Gobierno

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Inculcar en la población una cultura de protección civil para promover hábitos y prácticas de autoprotección, prevención, solidaridad y auxilio en contingencias y eventos adversos de alto impacto social mediante una acción coordinada con los distintos ámbitos de gobierno y con la sociedad

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Índice de vulnerabilidad de la población	(Número de habitantes afectados en siniestros / Población estatal) X 100	ESTRATEGICO	5.2	3.6
ndice de cumplimiento de la normatividad en materia de protección Civl	(No. De establecimientos que cumplen con la norma / No. De establecimientos programados a inspeccionar) X 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de actualización del Marco Jurídico.	(Ordenamientos Jurídicos propuestos / Ordenamientos Jurídicos programados) X 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de cumplimiento en la formación y habilitación de brigadistas comunitarios	(Número de municipios que cuentan con brigadistas comunitarios / Municipios programados) X 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de acatamiento del programa de capacitaciónen materia de protección civil	(Ciudadanos y funcionarios capacitados en materia de Prevención / Personas programadas) X 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de cumplimiento en dictámenes de programas internos	(No. de Empresas con Dictámen favorable de su Programa Interno de Protección Civil / No. de Empresas programadas para presentar Programa Interno de Protección Civil\ X 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de cumplimiento de los diagnósticos de Riesgos	(Número de Empresas con Diagnósticos de Riesgo favorable / Número de empresas programadas para que presenten Diagnósticos de Riesgo) X 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de prevención de los fenómenos perturbadores que afectan la entidad	(Programas preventivos de fenómenos recurrentes y entrega a los miembros del Sistema Estatal de Protección / No. De fenómenos recurrentes) x 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de mejoramiento de procedimientos administrativos	(Número de procedimientos mejorados de mayor demanda / Número de procedimientos de mayor demanda) X 100	GESTION	100.0	100.0



EJE 6. SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA PROGRAMA: E619 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Para medir los resultados y alcances de este importante Programa, se determinaron los siguientes indicadores estratégicos:

La meta correspondiente <u>al índice de crecimiento de recaudación por actos de fiscalización</u> para 2012 de 6.02 es sustancialmente menor a la de 2011 debido al importe volumen de recursos captados mediante tareas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales en el último ejercicio, además de reflejar la efectividad de dichos actos para estimular conductas de los contribuyentes mayormente apegadas a la norma.

La tasa de crecimiento real de las participaciones en ingresos federales presenta un descenso a 4.29 en su meta para 2012 debido a que durante 2011 las participaciones observaron una notable recuperación respecto al ejercicio precedente, lo cual condujo a una meta alcanzada de 10.68. La meta para 2012 es consistente con las proyecciones de ingresos federales realizadas en base a un previsible entorno de incertidumbre económica y de un menor precio de referencia para el petróleo.

La severa contracción en <u>la tasa de crecimiento real de los Fondos de</u> <u>Aportaciones y Apoyos Federales</u> estimada para 2012 obedece al extraordinario volumen de transferencias percibidas en 2011 por conducto de Convenios de Descentralización y reasignación de recursos ya que se mantienen expectativas conservadoras para el próximo ejercicio.



La <u>dependencia de las participaciones federales</u> proyectada a 2012 es ligeramente inferior a la del ejercicio anterior, con una meta de 73.39, lo cual refleja la incorporación de nuevos gravámenes estatales.

Por su lado, el <u>índice de crecimiento de la recaudación estatal</u> se atenúa de 10.17 a 4.02 debido fundamentalmente a que en 2012 no se ejecutará un programa de canje de placas de circulación que impulsó un notable incremento en la recaudación de 2011.

PROGRAMA: E622 DISMINUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Para evaluar el alcance y resultados de este Programa Presupuesto se determinaron los siguientes indicadores estratégicos:

<u>Índice de calificación crediticia del estado</u>: Mantener el grado de calificación para el año 2012 con lo que se mantendrá el pago de servicio de deuda en niveles razonables.

<u>Proporción del Saldo de la Deuda del GES</u>: Reducir la proporción del saldo de la deuda consolidada en proporción al año inmediato anterior para el 2012.

<u>Apalançamiento</u>: Reducir la proporción de servicio de la deuda pública directa de las participaciones para el 2012.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	ER Programa Denominacion		Principal Dependencia Ejecutora		
E6	19	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	05 SECRETARIA DE HACIENDA		

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Mejorar la administración tributaria, fortalecer la coordinación con el gobierno federal, la colaboración con los municipios y consolidar las fuentes de ingresos propias.

		TIPO	METAS	
Nombre de l'indicador	Formula 1	[2011	2012
Índice de crecimiento de recaudación por actos de fiscalización	(Ingresos obtenidos por actos de fiscalización/ ingresos obtenidos el periodo anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	15.81	6.02
Tasa de crecimiento real de las participaciones en ingresos federales (TP).	(Participaciones reales del período actual / Participaciones reales del período anterior) -1x100.	ESTRATEGICO	10.68	4.29
Tasa de crecimiento real en el monto de los Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales.	(Monto de los Fondos de aportaciones y apoyos período actual / Fondo de aportaciones y apoyos federales período anterior) = 1 x 100	ESTRATEGICO	16.99	-13.11
Incremento de los recursos federales y estatales transferidos a los municipios	(Monto de los recursos federales y estatales transferidos año actual / Monto de los recursos federales transferidos año anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	10.54	<u> </u>
Dependencia de participaciones federales.	(Participaciones federales / Ingresos efectivos ordinarios) X 100	ESTRATEGICO	75.96	73.39
Índice de crecimiento de la recaudación estatal	(Ingresos obtenidos por actos de fiscalización/ ingresos obtenidos el periodo anterior) -1 x 100	ESTRATEGICO	10.17	4.02





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS

ER	Programa Ppto,	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E6	22	DISMINUCION DE LA DEUDA PUBLICA	05 SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Administrar de forma responsable la deuda pública para promover el desarrollo del Estado, reducir el costo financiero y consolidar la estabilidad de las finanzas del Gobierno estatal.

		TIPO	METAS	
Nombre del Indicador	Formula		2011	2012
Indice de calificación crediticia del estado *	(calificación crediticia lograda/ calificación crediticia programada) X 100	ESTRATEGICO	Α	A
Proporción del Saldo de la Deuda del GES.	(Saldo de la Deuda Consolidada del Trimestre - Saldo de la Deuda Consolidada del Ejercicio Anterior / Saldo de la Deuda Consolidada del Ejercicio Anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	0.1	0.0
Apalancamiento,	(Servicio de Deuda Pública Directa / Participaciones Federales) X 100	ESTRATEGICO	0.1	0.1

^{*} conservar la calificación A equivale al 100.0 % de la meta programada

C. INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

INDICE

CAPITULO PRIMERO: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO: DE LAS EROGACIONES

CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE

CAPITULO CUARTO: DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD,

AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

CAPITULO QUINTO: DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

ANEXO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 DE

LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO

PUBLICO ESTATAL



DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El ejercicio, evaluación y control del Gasto Público Estatal, en lo que se refiere a las erogaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 se sujetarán a las disposiciones que establece la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, su Reglamento, este Decreto y las demás aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- Dependencias: a las Secretarías de la Administración Pública Estatal Directa incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- II. Entidades: a los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades y Asociaciones Civiles asimiladas a dichas empresas en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas dentro de la Administración Pública Estatal Descentralizada;



- III. Procuraduría: a la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- IV. Contraloría: a la Secretaría de la Contraloría General;
- V. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda;
- VI. Congreso Local: al Poder Legislativo del Estado de Sonora;
- VII. Presupuesto: al contenido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2012; y
- VIII. Programas prioritarios: aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores y Sub-ejes.
- IX. Funciones: las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.
- X. Subfunciones: el desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades, incluyendo sus unidades responsables.



ARTICULO 3.- La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Decreto para efectos administrativos, y establecer las medidas que deberán observarse en cada caso, así como para resolver las consultas que se susciten.

CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

ARTICULO 4.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2012 alcanza un monto de: \$37,066,469,804.00 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$32,042,171,231 corresponden a la Administración Pública Central.
- \$5,024,298,573 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.



ARTICULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

- I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2012, importa la cantidad de: \$345,723,950.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- II. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2012, importa la cantidad de: \$613,482,880.00 (SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- III. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2012, importa la cantidad de: \$27,004,560.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- IV. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2012, importa la cantidad de: \$308,831,419.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).



ARTICULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias, importan la cantidad de \$35,771,426,995.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuidos de la siguiente manera.

a) Recursos totales asignados por Dependencia:

Ejecutivo del Estado	\$ 329,629,627.00
Secretaría de Gobierno	\$402,988,057.00
Secretaría de Hacienda	\$1,267,862,010.00
Secretaría de la Contraloría General	\$101,940,277.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$350,006,315.00
Secretaria de Educación y Cultura	\$14,121,237,140.00
Secretaria de Salud Publica	\$3,420,034,370.00
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$2,344,405,264.00



Secretaria de Economía	\$553,055,304.00
Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura	\$1,811,100,756.00
Procuraduría General de Justicia del Estado	\$797,944,577.00
Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica	\$1,543,623,232.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	\$10,372,285.00
Secretaría del Trabajo	\$96,970,495.00
Desarrollo Municipal	\$4,675,346,417.00
Deuda Pública	\$450,000,000.00
Erogaciones No Sectorizables	\$59,342,605.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	\$3,435,568,264.00

b) De los montos señalados anteriormente, se transferirán recursos fiscales a Organismos e Instituciones por la cantidad de: \$13,012,263,697.00 (TRECE MIL DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuyéndose de la siguiente manera:

\$35,771,426,995.00



Ejecutivo del Estado	\$19,380,000.00
Secretaría de Gobierno	\$73,164,878.00
Secretaría de Hacienda	\$84,869,367.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$72,975,000.00
Secretaria de Educación y Cultura	\$9,330,013,356.00
Secretaria de Salud Publica	\$2,555,493,141.00
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$207,180,594.00
Secretaria de Economía	\$323,060,421.00
Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura	\$257,071,053.00
Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica	\$71,055,887.00
Secretaría del Trabajo	\$6,000,000.00
Erogaciones No Sectorizables	\$12,000,000.00
	\$13,012,263,697.00



c) Por otra parte corresponden a recursos propios captados por los Organismos e Instituciones de la Administración Pública Paraestatal, un importe de: \$5,024,298,573.00 (CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) originados en los siguientes organismos, para financiar parcialmente sus egresos:

Fideicomiso, Progreso Promotor Urbano	\$15,600,000.00
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	\$500,000.00
Instituto Tecnológico de Sonora	\$225,397,959.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	\$117,780,841.00
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	\$230,843,031.00
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora	\$47,291,144.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	\$57,028,545.00
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	\$8,400,000.00
Instituto Sonorense de Cultura	\$1,829,892.00
Radio Sonora	\$6,444,270.00
Biblioteca Pública "Jesús Corral Ruiz"	\$269,015.00
Museo "Sonora en la Revolución"	\$200,000.00
"Museo del Centro Cultural Musas"	\$1,092,638.00



Museo del Niño " La Burbuja"	\$2,047,488.00
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	\$8,000,000.00
Instituto Sonorense de la Juventud	\$43,392.00
El Colegio de Sonora	\$846,547.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	\$62,638,044.00
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	\$3,535,434.00
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	\$24,560,814.00
Universidad Tecnológica de Hermosillo	\$9,618,083.00
Universidad Tecnológica de Nogales	\$7,001,408.00
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$10,279,390.00
Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$963,630.00
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$715,000.00
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	\$857,700.00
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	\$3,169,180.00
Universidad de la Sierra	\$1,789,636.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	\$11,939,180.00
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	\$17,304,146.00
Instituto Sonorense de Administración Pública	\$4,200,000.00



Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	\$55,162,027.00
Desarrollo Integral de la Familia	\$87,872,270.00
Servicios de Salud de Sonora Estatal	\$98,009,942.00
Gasto de Operación del Delfinario Sonora	\$13,081,088.00
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	\$18,383,156.00
Junta de Caminos del Estado de Sonora	\$992,307.00
Telefonía Rural de Sonora	\$1,861,858.00
Fondo Nuevo Sonora	\$16,000,000.00
Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)	\$6,000,000.00
Sistema de Parques Industriales	\$6,461,213.00
Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora	\$2,150,000.00
Comisión Estatal del Agua	\$231,175,931.00
Fondo de Operación de Obras Sonora SI	\$150,000,000.00
Instituto Superior de Seguridad Pública	\$1,000,000.00
Centro de Evaluación y Control de Confianza	\$18,394,110.00
Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado de Sonora	\$3,435,568,264.00
	\$5,024,298,573.00



ARTICULO 7.- El presente Presupuesto de Egresos, se elaboró considerando las necesidades formuladas por las diversas Dependencias del Ejecutivo del Estado y los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Entidades de la Administración Pública, las cuales previamente analizadas fueron cuantificadas y priorizadas, distribuyéndose por Ejes Rectores de la siguiente manera:

Sonora Solidario	\$2,037,354,905.49
Sonora Saludable	\$6,855,602,634.00
Sonora Educado	\$14,167,141,123.00
Sonora Competitivo y Sustentable	\$3,148,194,617.24
Sonora Seguro	\$3,410,771,214.42
Sonora Ciudadano y Municipalista	\$7,447,405,309.85

\$37,066,469,804.00

ARTÍCULO 8.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en los ejes rectores señalados en el artículo anterior, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto en los siguientes Capítulos:

1000	Servicios Personales	\$6,841,819,600.00
2000	Materiales y Suministros	\$443,293,930.00



3000	Servicios Generales	\$861,088,733.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$19,331,605,079.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$50,740,400.00
6000	Inversión Pública	\$4,037,776,775.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$374,798,870.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$4,675,346,417.00
9000	Deuda Pública	\$450,000,000.00
		\$37,066,469,804,00

Las erogaciones que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos 2012, tenderán a buscar un desarrollo equilibrado entre los sectores y regiones, por lo que su asignación guarda la siguiente estructura por Eje Rector y Programa:

Eje Rector	Programa Programa	Importe
SONORA SOLIDARIO	Sonora solidario	\$376,506,315.00
	Atención a personas con capacidades diferentes	\$23,051,088.00
	Equidad y cultura de género	\$22,568,426.00
	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	\$45,914,020.00
	Población y atención al migrante	\$14,708,991.14
	Regulación del transporte	\$106,207,002.35
	Agua y saneamiento para todos los sonorenses	\$1,448,399,063.00
Total Sonora Solie	dario	\$2,037,354,905.49
SONORA SALUDABLE	Seguridad social	3,435,568,264.00



	Salud y asistencia social	\$3,420,034,370.00
Total Sonora Salu	ıdable	\$6,855,602,634.00
SONORA EDUCADO	Oportunidades para los jóvenes	\$20,900,392.00
SONOICA EDOCADO	Educación integral para un sonora educado	\$13,688,157,817.00
	Identidad y valores sonorenses	\$30,140,148.00
	Cultura y arte	\$153,033,218.00
	Cultura física y deporte para la salud	\$218,782,583.00
	Investigación, ciencia y tecnología	\$56,126,965.00
Total Sonora Edu	cado	\$14,167,141,123.00
SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	\$53,051,000.00
	Más empleos para los sonorenses	\$22,135,671.00
	Sonora competitivo	\$50,188,189.70
	Desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola	\$232,031,585.38
	Infraestructura hidroagrícola	\$128,930,446.58
	Modernización industrial	\$173,366,722.82
	Fomento a la minería	\$6,005,634.41
	Promoción internacional y comercio exterior	\$97,240,641.77
	Modernización comercial	\$3,811,047.89
	Innovación y desarrollo tecnológico	\$32,931,000.00
	Impulso al turismo y promoción artesanal	\$167,687,383.00
	Modernización de las comunicaciones	\$573,163,204.00
	Desarrollo regional sustentable	\$150,000.00
	Desarrollo urbano	\$1,401,381,745.65
	Energía	\$20,821,992.00
	Preservación y protección al medio ambiente	\$185,298,353.04
Total Sonora Competitivo y Sustentable		\$3,148,194,617.24
SONORA SEGURO	Judicial	\$613,482,880.00
	Electoral	\$25,500,000.00
	Readaptación social	\$588,753,535.05
	Procuración de justicia	\$847,866,245.49
	Derechos humanos	\$27,004,560.00
	Justicia administrativa, fiscal y laboral	\$100,943,390.09
	Seguridad pública	\$957,479,089.95
	Protección civil	\$41,388,896.51



	Protección jurídica a los sonorenses y sus bienes	\$208,352,617.33
Total Sonora Seguro		\$3,410,771,214.42
SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA	Legislativo	\$345,723,950.00
	Consolidación de la gestión pública para resultados	\$294,316,417.95
	Modernización de la administración y pasión por el servicio público	\$110,337,935.30
	Conducción de las políticas generales de gobierno	\$248,338,697.48
	Fortalecimiento del sistema integral de planeación del estado	\$251,301,485.94
	Democracia y participación ciudadana	\$292,791,512.15
	Comunicación social e información a los sonorenses	\$103,595,041.63
	Impulso al federalismo y al desarrollo municipal	\$37,756,236.61
	Fortalecimiento de los ingresos	\$617,827,043.64
	Disminución de la deuda pública	\$404,441,547.77
	Transferencias intergubernamentales	\$4,675,346,417.00
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$50,000,000.00
	Regulación del suelo y fomento a la vivienda	\$14,129,023.89
	Coordinación Internacional Sonora-Arizona-Nuevo México	\$1,500,000.49
Total Sonora Ci	udadano y Municipalista	\$7,447,405,309.85
		\$37,066,469,804,00

Las erogaciones que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos 2012, serán orientadas a cumplir las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales, de acuerdo a las siguientes Finalidades y Funciones de Gobierno:



Finalidad	Importe	Función	Importe
GOBIERNO	\$5,816,021,544.41	Legislación	\$345,723,950.00
		Justicia	\$1,597,824,668.70
		Coordinación de la política de gobierno	\$515,538,263.37
		Asuntos financieros y hacendarios	\$1,274,558,285.09
		Asuntos de órden público y de seguridad	\$1,585,012,128.51
		Investigación fundamental (básica)	\$20,341,877.77
		Otros servicios generales	\$477,022,370.97
DESARROLLO SOCIAL	\$24,601,689,123.70	Protección ambiental	\$178,762,015.00
		Vivienda y servicios a la comunidad	\$3,107,149,517.00
		Salud	\$6,878,653,722.00
		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$557,639,801.00
		Educación	\$13,612,001,322.00
		Protección social	\$195,531,315.00
		Otros asuntos sociales	<u>\$71,951,431.70</u>
DESARROLLO ECONOMICO	\$1,523,412,718.89	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$216,772,304.35
		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$336,359,809
		Minería, manufacturas y construcción	\$137,625,603.24
		Transporte	\$47,549,796.35
		Comunicaciones	\$527,751,469.00
		Turismo	\$167,687,383.00
		Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	\$22,011,000.00
		Otras industrias y otros asuntos económicos	\$67,655,353.95
OTRAS	\$5,125,346,417.00	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	\$400,000,000.00
		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$4,675,346,417.00
		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$50,000,000.00

\$37,066,469,804.00



CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE

ARTICULO 9.- Los Titulares de las Dependencias, así como los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con transparencia, oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos fijados en la Exposición de Motivos del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación, los cuales son congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015.

En cumplimiento de sus facultades, la Secretaría verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades en relación con los objetivos del Programa Operativo aprobado para el año 2012, con el objeto de evaluar su ejecución y adoptar las medidas necesarias para corregir cualquier desviación que se detecte.



ARTICULO 10.- En el ejercicio de su presupuesto las Dependencias se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y les sean comunicados a través de la Secretaría, de los cuales se deberá remitir copia al Congreso Local para su conocimiento oficial, y corresponderá a la Secretaría efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

En su caso, el Gobernador del Estado, podrá autorizar modificaciones a los mismos, ante la presencia de situaciones que modifiquen el flujo de recursos previsto inicialmente, lo cual hará del conocimiento del Congreso del Estado dentro de los informes trimestrales correspondientes.

Las disponibilidades de flujo financiero para las Dependencias, serán autorizadas por la Secretaría, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto de Egresos; en consecuencia, las Dependencias ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

En el caso de las Entidades, los calendarios de gasto y las ministraciones de fondos serán aprobados y autorizados por la Secretaría.

ARTICULO 11.- La Secretaría se reserva la autorización de ministraciones de fondos, con cargo al Presupuesto de Egresos en los siguientes casos:



- I. Cuando las Dependencias y Entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación con el ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo.
- II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen con las metas de los programas asignados.
- III. Cuando en el desarrollo de los programas se capten desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos; y
- IV. En general, cuando no ejerzan sus presupuestos con base a las normas previstas por la Ley de la materia y su Reglamento y el presente Decreto.

ARTICULO 12.- La Secretaría, en el ejercicio del Presupuesto, vigilará que las Dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y de los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.



ARTICULO 13.- La Secretaría, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, podrá autorizar ampliaciones y reducciones de los recursos asignados a los programas a cargo de las Dependencias y Entidades incorporadas al presupuesto; en caso de ampliación, ésta podrá hacerse únicamente hasta por el importe de los ingresos extraordinarios que se obtengan, así como de los derivados de empréstitos y financiamientos autorizados.

Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, debiendo la Secretaría informar de su asignación definitiva al Congreso Local, al presentar la Cuenta Pública Anual correspondiente, en los términos del artículo 21 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en los Informes Trimestrales que correspondan.

ARTICULO 14.- Si durante el ejercicio del Presupuesto, los ingresos son menores a los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Estado, el Ejecutivo autorizará a la Secretaría para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, quedando bajo la responsabilidad de ésta, la implementación de las medidas respectivas, con el concurso para cada caso específico, de las Dependencias Coordinadoras de Sector.



La disminución de los ingresos se compensará con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias y entidades mediante ajustes o reducciones de forma selectiva, conforme al siguiente orden:

- I. El gasto de comunicación social;
- Los gastos de difusión;
- III. El gasto no vinculado directamente a la atención de la población; y
- IV. El gasto en servicios personales, prioritariamente los estímulos y la creación de plazas.

Los ajustes o reducciones que se autoricen, deberán realizarse en forma selectiva, procurando que el gasto social y los programas estratégicos y prioritarios, no sean afectados. En el supuesto de que deban afectar los programas de inversión se optará preferentemente por aquellos de menor productividad e impacto social y económico, lo cual se informará, en su caso, en la Cuenta Pública Anual correspondiente.



ARTICULO 15.- La Secretaría para efectuar el pago de los compromisos presupuestales de las Dependencias, deberá contar con el registro electrónico del trámite para el pago correspondiente a la Dependencia que lo solicite, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), implementado por la Secretaría.

ARTICULO 16.- Los recursos que se generen por servicios proporcionados por las Dependencias, Entidades y Organismos no podrán destinarse a fines específicos, y su aplicación estará condicionada a la autorización previa del Gobernador del Estado, a través de la Secretaría, en función de las necesidades de los servicios que le sean solicitados de conformidad a los montos registrados por la Secretaría.

En todo caso, el Ejecutivo del Estado deberá informar al Congreso del Estado, dentro de los informes trimestrales, sobre los recursos generados por los servicios prestados por las dependencias y la aplicación de los mismos.

ARTÍCULO 17.- Para los efectos de lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos vigentes durante el año 2012, se sujetarán a lo especificado en la tabla siguiente:



RANGO DE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRA ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE	A		
		Miles de Pesos	
0	2,000	65	190
2,001	4,000	75	220
4,001	7,000	90	260
7,001	10,000	110	350
10,001	14,000	130	450
14,001	28,000	150	650
28,001	40,000	170	850
40,001	65,000	180	950
65,001	105,000	190	1050
105,001	180,000	220	1,300
180,001	320,000	240	1,500
320,001	500,000	270	1,800
500,001	y más	310	2,000

ARTICULO 18.- En apoyo a la política de descentralización, y con el fin de dar cumplimiento a los convenios para el desarrollo municipal que suscribe el Ejecutivo del Estado con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, el Presupuesto de Egresos posee un enfoque municipalista, porque recoge y plasma una serie de planteamientos y necesidades presentadas por los mismos. En tal virtud, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar las normas y lineamientos que en materia de este Decreto emita el Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría.



ARTICULO 19.- Los Titulares de las Dependencias, en coordinación con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Sonora, analizarán el funcionamiento de las entidades y empresas de las cuales su dependencia es coordinadora de sector, a fin de evaluar su funcionamiento y en su caso proponer al Gobernador del Estado la fusión o disolución de las mismas, cuando éstas dejen de cumplir con el objetivo o fin para el que fueron creadas. En todo caso, se deberá informar al Congreso Local sobre los resultados de dicho análisis y evaluación, así como las propuestas derivadas de los mismos, en los informes trimestrales que corresponda.

ARTICULO 20.- La Secretaría, tomando en cuenta los flujos reales de ingresos, efectuará las adecuaciones necesarias a los calendarios de gastos, en función de los requerimientos y las disponibilidades de liquidez y de las alternativas de financiamiento de los programas que se presenten.

CAPÍTULO CUARTO DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

ARTICULO 21.- En el ejercicio del presupuesto, los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales, o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que se incluyen en el presente Capítulo de este Decreto. La inobservancia de estas disposiciones será motivo para fincar las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley de la Materia.



ARTICULO 22.- Conforme con lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Sonora, las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal Directa y Descentralizada, no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, sea dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia.

Asimismo, las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal Directa y Descentralizada se abstendrán de comisionar, autorizar o permitir a funcionarios o empleados de gobierno, la realización o atención, en horas laborales o durante el desempeño de algún encargo o comisión laboral o sindical, de acciones o funciones relacionadas con el apoyo a actividades de cualquier partido político o sus candidatos.

Bajo ninguna circunstancia las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, podrán permitir o autorizar la adquisición, contratación o patrocinio de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general cualquier gasto relacionado con actividades de comunicación social, en cuyo contenido, directa o indirectamente, se promocione, apoye, rechace o desacredite a cualquier partido político o a cualquiera de sus candidatos.

La inobservancia del presente artículo, será sancionada de conformidad con lo establecido en el Código Penal del Estado y, en su caso, en el de la Federación, sin perjuicio de lo marcado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.



ARTÍCULO 23.- La Secretaría y la Contraloría, estarán facultadas para expedir conjuntamente lineamientos para la cabal observancia de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal a que se refiere este apartado, en las situaciones que no hayan sido previstas en el presente decreto. Los lineamientos emitidos serán obligatorios para los Titulares de las Dependencias, así como para los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y se consideran como parte integrante del presente Decreto para efectos de su observancia, aplicación, vigilancia, verificación y, en su caso, sanción por parte de la autoridad encargada del control. La Secretaría deberá informar el contenido de los citados lineamientos al Congreso del Estado dentro de los quince días siguientes a su expedición. Las disposiciones generales que deberán observarse son:

- I.- Durante el ejercicio fiscal, no se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos superiores, ni niveles homólogos;
- II.- Las comisiones de personal al exterior del territorio del estado, deberán reducirse al número estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como también deberán reducirse los gastos menores y ceremoniales;



- III.- Las dependencias y entidades deberán procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales. Lo anterior en los términos de las disposiciones emitidas por la Contraloría; y
- IV.-Las dependencias y entidades establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente.

En todo caso, los ahorros presupuestales generados con motivo de los lineamientos y medidas señalados en este artículo, se destinarán a impulsar los programas y proyectos de inversión de las dependencias y entidades, en los términos de este presupuesto, o bien, para compensar la posible reducción de ingresos señalada en el artículo 14 de este Decreto.



SECCIÓN I

SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 24.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo durante el Ejercicio Fiscal 2012 no crearán plazas nuevas; deberán promover, en su caso, el traspaso interno de las mismas. En tal sentido, no se podrá contratar un número mayor de plazas a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos, tanto en la Administración Pública Directa como en los Organismos y Entidades.

El Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría podrá, en la Administración Pública Directa, autorizar la creación de aquellas plazas indispensables para la consecución de los programas prioritarios de Educación, Salud, Fiscalización, Auditoría, Recaudación, Procuración de Justicia y Seguridad Pública, lo cual solamente podrá hacerse tratándose de servicios sustantivos.

Podrán crearse plazas en los sectores antes mencionados, debiendo contar con una amplia justificación. La creación de estas plazas se financiará con los recursos que se generen por la racionalización de la plantilla del resto de las dependencias, así como de la optimización de la propia estructura administrativa de estos sectores.



Los Directores Generales de las entidades o sus equivalentes podrán plantear la creación de plazas, cuando se atiendan directa o indirectamente los sectores prioritarios de Educación, Salud, Recaudación, Procuración de Justicia y Seguridad Pública; y ello garantice el incremento de su productividad, se establezcan metas específicas a este respecto, cuenten con los recursos propios que se requieran y tales circunstancias hayan quedado previa y debidamente autorizadas por el Órgano de Gobierno, debiendo en todos los casos, solicitar a la Secretaría la aprobación y autorización de las mismas.

Para la contratación del personal para ocupar las plazas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en ningún caso podrá dársele efecto retroactivo a la fecha de autorización correspondiente.

ARTICULO 25.- Las Dependencias y Entidades no podrán efectuar conversiones de sus plazas cuando impliquen aumento en el número de plazas autorizadas. Las adecuaciones que se hagan a las estructuras orgánicas de las Dependencias, no podrán implicar incremento en el número de plazas, y éstas sólo podrán efectuarse con el dictamen aprobatorio de la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades deberán revisar exhaustivamente sus estructuras orgánicas para optimizar y racionalizar su función, asimismo, deberán ajustar al mínimo indispensable el personal y órganos de apoyo de los titulares y funcionarios superiores de las Dependencias y Organismos Descentralizados.



En cuanto a los horarios de labores de los trabajadores al servicio del Estado, mismos que están fundamentados en la Ley No. 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, donde en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 se establece la duración de la jornada diaria y los horarios en los que debe estar comprendida, y con base en el Acuerdo que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Estatal Directa, publicado con fecha 26 de abril de 1999 en el Boletín Oficial, mismo que establece el horario para el personal de mandos medios, superiores y homólogos, se deberán determinar, por las áreas competentes, las medidas necesarias así como los medios de control que estimen pertinentes, para asegurar el debido cumplimiento del Acuerdo y de la Ley No. 40, así como establecer las sanciones que correspondan por su inobservancia, tanto a mandos medios como a personal sindicalizado.

ARTICULO 26.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ejercicio de su presupuesto por concepto de servicios personales deberán observar los siguientes lineamientos:

I. Efectuar una revisión exhaustiva de sus diversas unidades, así como de las funciones que se realizan en cada una de ellas, a fin de evitar duplicidad de funciones y promover la compactación y fusión de plazas que permita optimizar y racionalizar la función pública.



II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores del servicio civil, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos que consideran los montos máximos, cuotas, tarifas, prestaciones y demás asignaciones autorizadas por el Ejecutivo del Estado, y en el caso de las Entidades, por sus Órganos de Gobierno.

Conforme a lo anterior, las percepciones salariales de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal deberán sujetarse al siguiente Tabulador base más el incremento salarial que se acuerde en el año 2011, mismo que será efectivo a partir del 1ro. de enero del 2012.

<u>NIVEL</u>	"I"	"A"	
1	5,008.97	5,259.42	5,522.39
2	5,743.81	6,031.00	6,332.55
3	6,617.51	6,948.38	7,295.80
4	7,660.60	8,043.63	8,445.81
5	8,825.66	9,266.94	9,730.29
6	10,241.52	10,753.60	11,291.28
7	11,855.84	12,448.64	13,071.07
8	13,724.63	14,410.86	15,131.41



MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	DESCRIPCION		
9	JEFE DE DEPARTAMENTO O PUESTOS HOMÓLOGOS	15,453.72	
10	SUBDIRECTOR O PUESTOS HOMÓLOGOS	17,537.25	
11	DIRECTOR O PUESTOS HOMÓLOGOS	24,185.70	
		Minimo	Máximo
12	DIRECTOR GENERAL O PUESTOS HOMÓLOGOS	38,100.00	39,600.00
13	SUBSECRETARIO O PUESTOS HOMÓLOGOS	50,760.00	52,800.00
14	SECRETARIO O PUESTOS HOMÓLOGOS	72,680.00	75,594.00
15	GOBERNADOR		78,880.75

Los funcionarios de las dependencias de Gobierno que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades, no percibirán por tal concepto ingreso adicional alguno al de su sueldo como funcionarios de la administración pública estatal directa.

III.- Las dependencias no podrán celebrar contratos por honorarios, contratos por honorarios asimilables a sueldos, o cualquier otra que sea su denominación, a fin de establecer relaciones contractuales de trabajo para la realización de funciones correspondientes tanto a personal de base como a personal de confianza.



En caso de que por la ejecución de programas especiales, cargas extraordinarias de trabajo o alguna otra causa justificada, se requiera contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá solicitarse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría, la designación y expedición del nombramiento temporal respectivo del personal que se requiera, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a).- Las causas por las que se requiere la contratación de personal temporal;
- b).- La existencia de partida y recursos presupuestales suficientes para cubrir el monto de las erogaciones a favor del personal contratado;
- c).- Descripción clara y detallada de las funciones, actividades o tareas a desempeñar por el personal contratado;
- d).- Programa, objetivo o meta que se pretende cumplir en relación con su Programa Operativo Anual, Programas Especiales de Mediano Plazo o Plan Estatal de Desarrollo;
- e).- Fecha de ingreso, duración o período de tiempo por el que se requiere la contratación, el cual no deberá exceder en ningún caso del presente ejercicio fiscal;

XXXIII



- f).- El nivel salarial que se le asignará de acuerdo con el tabulador vigente, al cual no le será autorizado el pago de compensaciones adicionales,
- q).- La Unidad Administrativa a la que estará adscrito,

La Secretaría analizará y determinará en cada caso las solicitudes de nombramientos que realicen las Dependencias, pudiendo solicitar y allegarse de información adicional que considere necesaria. En caso de resultar procedente la solicitud, expedirá la autorización de la plaza temporal respectiva, siempre y cuando se trate de personal cuyo nivel salarial sea al equivalente al de los trabajadores de base hasta el nivel ocho y al de los trabajadores de confianza hasta el nivel once.

Únicamente procederá la expedición de plazas temporales en términos de los presentes Lineamientos, cuando las Dependencias cumplan los requisitos antes señalados y las personas propuestas para desempeñar temporalmente un puesto de trabajo, cumplan con todos los requisitos que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para la contratación, designación o nombramiento de personal en la Administración Pública Estatal.



Los nombramientos que se expidan tendrán el carácter de temporales en razón de las causas que se justifiquen por las Dependencias en cada caso, por lo que al personal que se designe por este régimen no podrá ser considerado bajo ninguna circunstancia como de base, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, segundo párrafo de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, por lo que al término de la vigencia de su nombramiento, dejarán de prestar sus servicios y se dará por terminada la relación jurídica que le haya dado origen.

En los nombramientos temporales que se expidan, la designación del puesto deberá corresponder a las funciones a desempeñar, debiendo existir congruencia con las remuneraciones que se otorguen, sin que por ningún motivo deban existir nivelaciones salariales o conceptos similares.

En los casos en que conforme al artículo 5º de la Ley del Servicio Civil, las funciones a desempeñar por el personal temporal sean consideradas como de confianza, con independencia de su nivel salarial, se hará constar dicha circunstancia en el nombramiento respectivo.



En la Administración Pública Paraestatal, los Titulares de Dependencias Coordinadoras de Sector, así como los Directores Generales de las Entidades o sus equivalentes, proveerán las acciones necesarias a fin de que se observen las medidas antes señaladas, en la inteligencia que para la expedición de los nombramientos temporales, deberá analizarse y autorizarse previamente su procedencia por parte de sus órganos de Gobierno respectivos, con la opinión de la Secretaría.

IV.- Las Dependencias y Entidades para ejercer las partidas de remuneraciones adicionales por jornadas y horas extraordinarias, los estímulos al personal y otras prestaciones deberán someterlo a consideración de la Secretaría y, en el caso de las Entidades, al Órgano de Gobierno respectivo, además de la Secretaría quien basándose en la información financiera y presupuestal enviada por la entidad, en los términos del presente Decreto, así como en la situación financiera del Gobierno del Estado, en general, podrá autorizar la solicitud, en su caso;

La omisión en la presentación de la información financiera y presupuestal antes mencionada será motivo suficiente para que la Secretaría no autorice la solicitud de la dependencia. En todos los casos, la aplicación de recursos por los conceptos señalados deberá necesariamente justificarse en términos de productividad y eficiencia obtenidas, tanto por cargas de trabajo como por el uso óptimo de recursos corrientes.



- V.- Las Dependencias y Entidades deberán eliminar compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en Órganos de Gobierno, Juntas Directivas, Consejos, Comités Técnicos y otros, así como de cualquier órgano jerárquicamente dependiente de los antes mencionados, ya sea de la administración pública estatal directa como de la descentralizada.
- VI.- Los importes no devengados en el pago de servicios personales, quedarán definitivamente como economías de las partidas y en ningún caso, las Dependencias podrán hacer uso de ellos, por lo tanto serán intransferibles.

En las Entidades, el Órgano de Gobierno determinará el uso de los mismos, con la autorización de la Secretaría, en cuyo caso ésta deberá informar al Congreso Local, dentro de la información que trimestralmente deberá presentar ante éste, el Ejecutivo, sobre la utilización autorizada para dichos recursos, así como la justificación de la misma, que deberá constar en las actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno.



SECCIÓN II

SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS

ARTICULO 27.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo, y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTICULO 28.- Cuando la utilización de recursos presupuestales se destine a la adquisición de equipo de trabajo, tanto operativo como administrativo, cuya tecnología implique capacitación para su uso, deberá procurarse que el contrato de adquisición incluya la capacitación del personal que se encargará de su operación.

ARTICULO 29.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de instrumentar medidas complementarias a las establecidas en este Decreto, con el fin de controlar y disminuir al mínimo la adquisición de los artículos contenidos en las partidas relativas al capítulo de materiales y suministros.



ARTICULO 30.- Sólo procede la dotación de combustibles tratándose de vehículos oficiales. Para el desarrollo de las funciones de carácter administrativo y operativo, los Titulares de las Dependencias y Entidades, bajo su estricta responsabilidad y apegándose a la disponibilidad presupuestal aprobada, autorizarán una dotación mensual de combustible, cuyo control de gasto se llevará a cabo con base en el sistema que la Secretaría determine.

Los recursos presupuestales en las partidas de Alimentación de Personas en Procesos de Readaptación y Alimentación de Personas Hospitalizadas de los Centros Hospitalarios, Centros de Prevención y Readaptación Social e Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, serán intransferibles a otras partidas o capítulos de gasto.

ARTICULO 31.- En las actividades relacionadas con publicidad, propaganda, publicaciones especiales y tareas afines, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán utilizar el conducto que ofrece la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, la cual aplicará la siguiente estrategia a fin de racionalizar el gasto de estas partidas:

- Priorizar los medios de comunicación, en función de aquellos que demuestren mayor cobertura de penetración, y de los programas que más interese promover.
- II. Cuidar que todos los programas y campañas publicitarias cuenten con recursos presupuestales para difusión de sus respectivas órdenes de inserción en los medios de comunicación.



- III. Procurar que en los eventos extraordinarios se presente un presupuesto global de gastos, donde se especifiquen los costos de comunicación social.
- IV. Los programas y campañas de comunicación social sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las leyes aplicables.
- V. No se podrán destinar recursos de comunicación social a programas o estrategias de comunicación que no estén considerados en este Presupuesto.

La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular.



ARTÍCULO 32.- El pago de viáticos se regirá por las tarifas y consideraciones que se especifican en el presente Decreto, en función de los costos de hospedaje y alimentación, mismos que deberán ser comprobados con el oficio de comisión y el informe de actividades respectivo.

La tarifa que se autorice en el presente Decreto para el pago de viáticos al personal en comisión foránea, se entenderá como el monto máximo por día, que las Dependencias y Entidades no deben rebasar, planeando y administrando con apego a esta referencia, el uso eficiente de los recursos aprobados para esta finalidad.

El pago de viáticos no podrá exceder de cinco días mensuales por persona comisionada; se exceptúa de esta medida el personal que realiza funciones de fiscalización, supervisión de obras, inspección de alcoholes y transportes, contraloría, policía estatal investigadora, policía estatal de seguridad pública y cuerpo de ayudantía del Gobernador.

Las tarifas máximas autorizadas por concepto de viáticos y gastos de camino, no podrán ser modificadas por las Dependencias y Entidades, debiendo aplicarse las señaladas a continuación:



A).- TARIFA ESTATAL DE VIÁTICOS

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DIA)

NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
SECRETARIO	2,000.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	1,500.00
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR	1,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	750.00
PERSONAL DE BASE	500.00



B). TARIFA NACIONAL DE VIÁTICOS

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DIA)	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
SECRETARIO	2,500.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	2,000.00
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR	1,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1,000.00
PERSONAL DE BASE	750.00

C).- TARIFA DE VIÁTICOS AL EXTRANJERO

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DIA)

NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN US DÓLARES
SECRETARIO	300.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	250.00
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR	180.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	120.00
PERSONAL DE BASE	90.00



D).- GASTOS DE CAMINOS

TARIFA DE GASTOS DE CAMINO MÁXIMA (POR DIA)

NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
SECRETARIO	600.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	400.00
DIRECTOR, SUBDIRECTOR Y JEFE DE DEPARTAMENTO	300.00
PERSONAL DE BASE	220.00

ARTÍCULO 33.- Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las erogaciones derivadas de servicios básicos tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable, así como los arrendamientos de edificios, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y que los mismos estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas.

Para lo anterior deberán establecer las medidas necesarias para la optimización de estos recursos, los cuales serán intransferibles a otros capítulos de gasto.



ARTICULO 34.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, deberán establecer las medidas que resulten necesarias para que las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se reduzcan al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de racionalidad y selectividad y cuidando que se efectúen sólo con su autorización expresa:

- Gastos menores, de ceremonias y de orden social; comisiones de personal tanto en el país como en el extranjero; congresos, convenciones, ferias y festivales.
- II. Contratación de asesoría, estudios e investigaciones.
- III. Gastos de transportación terrestre o aérea, ya sea mediante la contratación de servicios con empresas privadas o mediante la utilización de vehículos a disposición del Gobierno del Estado.
- IV. Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general los relacionados con actividades de comunicación social. En estos casos las Dependencias y Entidades deberán utilizar los medios de difusión que ofrezcan el mejor servicio, mejor precio y mayor difusión, coordinándose para ello con el área de Comunicación Social.



ARTÍCULO 35.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades, instrumentarán lo conducente para que todos los vehículos estén identificados con el logotipo de la Dependencia o Entidad, así como la leyenda alusiva a "Reporte el uso incorrecto de este vehículo" al teléfono o medio disponible que disponga la Contraloría, así como para que sean concentrados los fines de semana y períodos vacacionales en su lugar de adscripción o lugar señalado para tal efecto.

El caso de aquellos vehículos operativos asignados a las áreas de salud, fiscalización, inspección, justicia y seguridad pública, que prestarán sus servicios en forma permanente, deberá ser comunicado oficialmente a la Contraloría.

SECCIÓN III

ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 36.- Las Dependencias de la Administración Pública Estatal no podrán efectuar adquisiciones de bienes muebles, inmuebles, equipo y servicios destinados a programas administrativos, que no se encuentren debidamente consignadas en el presupuesto. En consecuencia se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos con que se cuenta y el aprovechamiento de los bienes muebles y servicios de que se disponga.



Las Dependencias y Entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos y pedidos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

Tratándose de arrendamientos financieros de equipo de transporte, bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, entre otros, las condiciones de pago deberán ofrecer ventajas con relación a otros medios de financiamiento. Asimismo, se deberá hacer efectiva la opción de compra, a menos que ello no resulte conveniente. Cualquier erogación que realicen las Dependencias por los conceptos previstos en el presente artículo, requerirá de la autorización de la Secretaría.

En el ámbito de la Administración Descentralizada, los Directores Generales o sus equivalentes, serán los responsables de que se observe y aplique puntualmente la normatividad que rige para el ejercicio de estos recursos.

ARTICULO 37.- No se efectuarán adquisiciones de activo fijo complementario, para uso de vehículos y equipo de transporte.

ARTICULO 38.- En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2012, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán aplicar los siguientes lineamientos:



- I. Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la Federación, y con los Municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que se tenga implantado, conforme a los términos de los Convenios respectivos.
- II. Para efectos de llevar un mejor control de los recursos estatales comprometidos en acciones convenidas, las negociaciones sobre autorizaciones diferentes a las previstas en este presupuesto, deberán ser comunicadas a la Secretaría, quien resolverá en forma expedita lo conducente en función de la suficiencia de los recursos estatales que correspondan.
- III. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados, para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resulten necesarias.

En virtud de esta disposición, los programas de ejecución directa que presenten rezagos importantes podrán ser cancelados parcialmente para apoyar a otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten posibilidades de aprovechar recursos adicionales, debiendo en todo caso informarse sobre esta situación y su justificación dentro del informe trimestral correspondiente que deberá entregarse al Congreso del Estado.



- IV. En los primeros seis meses del año, no se autorizarán transferencias que reasignen recursos de un programa hacia otro. En las acciones de ejecución directa, solamente se autorizarán movimientos al interior de un mismo programa.
- V. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto de Egresos, no cuenten con la disposición de recursos complementarios (ya sea aportaciones de particulares, apoyos federales o municipales) y por lo tanto, no sea posible iniciar las obras. Esto significa que el Estado no iniciará por sí sólo las obras que consideren mezclas de recursos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideren mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.

VI. Durante el primer semestre del año, en las acciones de ejecución directa no se podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados por las dependencias.



La reprogramación de los posibles saldos que se presenten en los calendarios se realizará a partir de la segunda quincena de julio.

- VII. En la asignación de calendarios tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.
- VIII. El trámite de transferencias del gasto de inversión se suspenderá a finales del mes de septiembre, por lo que oportunamente se deberán hacer las previsiones de modificaciones que requieran las Dependencias. Para la disposición de los saldos de las obras, se estará a lo dispuesto en este Decreto relativo al gasto de inversión.
 - IX. A finales del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión, y aquellas obras que se detecten sin ejercicio de recursos, serán canceladas y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con excepción de aquellas obras en los rubros de salud, educación, desarrollo social y desarrollo rural.

La Secretaría deberá informar al Congreso del Estado dentro del informe trimestral correspondiente, sobre las obras canceladas en los términos de esta fracción, así como la justificación de la falta de ejercicio de recursos en las mismas.



- X. Los recursos asignados a la realización de obras de infraestructura en los municipios, serán intransferibles. En el caso de obras a realizarse mediante aportaciones estatales y municipales, tales obras serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.
- XI. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrá disponer de gastos indirectos de hasta el 5 % (cinco por ciento) del monto asignado por obra. Estos servicios por ningún motivo serán sujetos de afectación del capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos.
- XII. La Secretaría deberá coordinar la integración del Banco de Proyectos de Inversión que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.



ARTICULO 39.- En función de los lineamientos anteriores, se hace la aclaración explícita de que bajo ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico; las dependencias deberán presentar ante la Secretaría el expediente técnico de inversión para obtener el oficio de autorización, con el cual tramitarán la liberación de los recursos asignados a cada proyecto; en el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias.

ARTÍCULO 40.- Debido a que al momento de identificar las obras y acciones de inversión pública contenidas en el Artículo 40, no se cuenta con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado de Sonora; previa justificación que se incorpore en el Informe Trimestral que corresponda, la Secretaría en coordinación con las Dependencias Ejecutoras, podrá modificar la distribución señalada, a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado-Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de gobierno, debiendo en todos los casos presentar de forma detallada la justificación al H. Congreso del Estado en el Informe Trimestral correspondiente.



CAPÍTULO QUINTO INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

ARTICULO 41.- La Secretaría, en cumplimiento a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, operará el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), para llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación del ejercicio del Gasto Público Estatal y del Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias deberán cumplir oportunamente con los requerimientos de información que demande el Sistema.

ARTICULO 42.- La Secretaría, vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto así como de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos y Gasto Público y su reglamento respectivo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a la Contraloría.

Para tal efecto las entidades deberán, en forma mensual, proporcionar a la Secretaría información contable y presupuestal consistente en:



- a) Balance general,
- b) Estado de resultados,
- c) Balanza de comprobación detallada,
- d) Notas a los estados financieros,
- e) Avance del ejercicio presupuestal y
- f) Avance de sus programas anuales.

Esta información deberá ser proporcionada a la Secretaría durante los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que corresponda en formato de hoja electrónica así como en forma impresa.

ARTICULO 43.- La Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Estado.



Además de lo anterior, y para efecto de que el Congreso Local esté informado de los presupuestos totales de los organismos y entidades, la Secretaría incluirá en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal que se presenten en el año, la información que permita llevar el seguimiento de lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de este Decreto, en referencia a la estructura del ingreso y gasto, a los programas operativos, calendarios de metas físicas y financieras que hayan sido aprobados a los Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal y que serán la base para su evaluación.

ARTICULO 44.- Las Entidades deberán informar a la Secretaría, a más tardar en el mes de marzo del 2012, de su estructura de ingreso por rubro global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico, utilizando para su presentación un formato detallado que tome como referencia el Tomo de Analítico de Partidas que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2012, donde se especifican todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer.

Los Organismos y Entidades beneficiarios de transferencias deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales.



Deberán presentar información físico-financiera en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, lo que de no ser observado provocará una suspensión de las ministraciones de fondos.

La Secretaría en conjunto con las Dependencias Coordinadoras de Sector celebrarán con los Organismos y Entidades convenios para el establecimiento de metas, medidas de saneamiento financiero y compromisos de desempeño para eficientar su funcionalidad.

Esta información le será remitida al Congreso Local en forma complementaria a los Informes Trimestrales a los que alude el artículo 48 del presente Decreto, para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO 45.- La Secretaría operará el Sistema Integral de Información y Administración Financiera, mismo al que deberán incorporarse, como requisito para su pago, todas las operaciones de ejercicio presupuestal que efectúen las Dependencias.



ARTICULO 46.- La Secretaría vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y podrá requerir de las propias Dependencias y Entidades la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría, las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 49 de este Decreto.

ARTICULO 47.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto en función de los calendarios de metas y financieros de las dependencias y entidades. Los objetivos y metas de los programas aprobados serán revisables por la Contraloría.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, informará trimestralmente al Congreso Local de la ejecución del presupuesto, así como sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal, en los términos del artículo 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTICULO 48.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



ARTICULO 49.- Será competencia de la Contraloría, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la Ley, comprobar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de las obligaciones derivadas de este Decreto.

Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones y de las disposiciones que se expidan en relación con el mismo.



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2012, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR LARIOS CORDOVA